

BOLETIN OFICIAL



OCTUBRE

LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES



Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Aparece los días hábiles

EDICION DE 46 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Lunes 17 de Octubre de 2022 /

27125

LICITACIONES DEL DIA

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa la PRORROGA del siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

OBJETO: "Construcción Edificio propio de la E.E.T. N° 355 de la ciudad de Sauce Viejo - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$894.529.020,00.-

PLAZO DE OBRA: 540 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$8.945.290,20.-
FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 28 de septiembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO
Ministerio de Educación de la Nación
Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 37667 Oct. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "AMPLIACIÓN SAMCO GENERAL GELLY - LOCALIDAD DE GENERAL GELLY - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.445.034,18.-
REQUISITOS:
Sellado de Ley: \$ 648,00.-
Garantía: \$ 574.450,34.-
REGISTRO DE LICITADORES
Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.
Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 114.890.068,36
Capacidad Técnica de Contratación: \$ 57.445.034,18
FECHA DE APERTURA:
Día: 1 de noviembre de 2022
Hora: 11:30 horas

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.
LEGAJOS:
La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 - 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16).-
Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio debe-

rán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 37698 Oct. 17 Oct. 19

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 897

Objeto: ADQUISICIÓN DE EMPALME POLIPROPILENO MULT-TOL 15-22 MM

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 27/10/22-12:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/10/22-14:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000,00 Garantía de Oferta: \$ 250.000,00
Pliegos y consultas: Del 12/10/22 al 27/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo - Te: 3424504564
Dominguez, M. Jimena Te: 3424504594 maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar
Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579
S/C 37686 Oct. 17 Oct. 18

LICITACIÓN PRIVADA N° 896

Objeto: ADQUISICIÓN DE EMPALMES Y CODO EMPALMES
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 27/10/22-09:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/10/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 300.000,00
Presupuesto Oficial: \$ 3.980.000,00 + IVA
Pliegos y consultas: Del 12/10/22 al 27/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564
- Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar
Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579
S/C 37687 Oct. 17 Oct. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N°1113

Objeto: ACUEDUCTO GRAN ROSARIO ETAPA II - LICITACIÓN RAMAL CIRCUNVALACIÓN - RAMAL FUNES Y RAMAL IBARLUCEA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la sede de Aguas Santafesinas S.A, hasta las 16hs. del 31/10/22 en:

Oficina Dto. Licitaciones Públicas: Salta N° 1451 en la ciudad de Rosario Pcia. Santa Fe

O el día 01/11/22 en la Biblioteca Municipal Jose Hernández, Buenos Aires 1596 Funes, Santa Fe a partir de las 10:00 hs y hasta las 11:00 hs.

Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente: "ROSARIO - SANTA FE - ACUEDUCTO GRAN ROSARIO ETAPA II - LICITACIÓN 3 - RAMALES DE CIRCUNVALACIÓN - RAMAL FUNES (CENTROS DE DISTRIBUCIÓN ESTE Y OESTE) - RAMAL IBARLUCEA (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Martes 01/11/22-11 Horas, en la Biblioteca Municipal Jose Hernández, Buenos Aires 1596, Funes, Santa Fe.
Pliegos y consultas: A partir del 14/10/22 y hasta las 11:00 hs. del 01/11/22.
www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 3.237.090.837,65 (Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Noventa Mil Ochocientos Treinta y Siete con 65/100 centavos) IVA INCLUIDO - Garantía de Oferta: \$ 32.370.908,38 y obligatoriamente mantenida por un plazo de 120 días, o más allá y hasta la firma del contrato en caso de resultar preadjudicada.

Reunión Informativa y Visita de Obra: 19/10/22 a partir de las 11:00Hs en la Planta Potabilizadora Granadero Baigorria, Av. Circunvalación y RN 11 de Granadero Baigorria, Santa Fe.
S/C 37710 Oct. 17 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022
Fondo Asistencia Educativa
Resolución 0068/2022. Sec. Educación y Cultura

OBRA: "Proyecto eléctrico para refuncionalización del Liceo Municipal Antonio Fuentes de Arco (ex Molino Marconetti), de la ciudad de Santa Fe. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.788.039,26 (Pesos DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS).

APERTURA DE LA PROPUESTA: Jueves 27 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs., en la sala 5 del Centro de Convenciones "Estación Belgrano" sito en calle Bvrd Galvez 1150 (S3000), de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

INFORMES TECNICOS: Despacho del Fondo de Asistencia Educativa -FAE- sito en calle 25 de Mayo N° 2708, Segundo Piso- Santa Fe.
\$ 135 487427 Oct. 17 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Obra: Readequación cunetas RP N° 36 y RP N° 3 - Vera, dpto. Vera. Objeto: Adquisición de 32 módulos tipo pórtico de H° A° (H=1.40m L=1.50m) con sus correspondientes juegos de cabezales, alas y guardarruedas de H° A°).

Valor de los pliegos: \$ 15.000
Ventas desde 06/10/2022 hasta el 11/11/2022 a partir de las 8:00 hs.
Cierre presentación de las ofertas: 11/11/2022 - Hora: 11:30 Hs.
Apertura de las ofertas: 11/11/2022 - Hora: 13:00 hs.
Lugar: Municipalidad de Vera - Belgrano 1654 - CP 3550 - Vera. Tel: 03483-420717-420798.
\$ 135 487079 Oct. 17 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022
Decreto N° 400/2022

Objeto: Adquisición de una (1) Retroexcavadora, Motor Turbo Diesel 4T, 4 Cilindros, Inyección Electrónica por Common Rail, Potencia Bruta igual o superior a 97 hp, Tracción 4 x 4, Pala Frontal: Capacidad de Balde entre 880 y 1.000 lts. Ancho de Balde entre 2.150 y 2.250mm. Fuerza de rompimiento superior a los 6.000 kg. Profundidad de excavación comprendida entre los 80 y 1.70mm. Altura elevación entre 2.700 y 3.700 mm. Cuchara Retroexcavadora: Capacidad igual o superior a 210 lts. Fuerza de Excavación comprendida entre 5.600 y 6.100 kg.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 07 de Noviembre de 2022, a las 09:30 hs, en Mesa de Entrada de Municipalidad de Malabrigo, Federico Carlos Sigel N° 798.

Fecha de apertura: 07 de Noviembre de 2022, a las 10:30 hs.
Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Presupuesto Oficial: \$ 17.196.147,75 (Pesos Diecisiete millones, ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y siete con 75/100).

Garantía de Oferta: \$ 172.000,00 (Pesos Ciento setenta y dos mil con 00/100).

Valor de pliego: \$ 6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos).
Sellado Provincial: \$ 648,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y ocho).
Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones. PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y comunas. Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos. Ministerio de Economía.

Informes y ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. T.E (3482) 454021 —433 —466 -470. E-mail: haciendayfinanzas@malabrigo.gob.ar
\$ 450 487038 Oct. 17 Oct. 28

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022
(2° llamado)

Ampliación de parque de maquinarias.
Objeto: Ampliación de una pala cargadora frontal con retroexcavadora 0 km.

Fecha de Apertura: 28/10/2022 - 11:00 hs
Lugar de Apertura: Municipalidad de Firmat, calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1096, Pcia Santa Fe.

Recepción de oferta: hasta el día 28/10/2022 hasta las 10:30 hs en Municipalidad de Firmat calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1096 Pcia Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 648,00
Monto Garantía do Oferta: \$ 158.000,00 (Abril 2022)
Costo de Pliego: \$ 6.500,00 - Consultas/Informes: Tel/Fax 03465-

423328, Correo electrónico: municipalidad@irmat.gov.ar
Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.
\$ 600 486949 Oct. 17 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/22

Objeto: Provisión de piedra triturada
Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.
Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8:30 del 25/10/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 25/10/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 25/10/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 487090 Oct. 17 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

Objeto: Provisión mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de pavimento en la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.

Fecha de apertura: Día 18 de Octubre de 2022, a las 10.00 horas.
Pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000).
Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
\$ 450 487015 Oct. 17 Oct. 28

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACION PÚBLICA N° 9/2022

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública N° 9/2022 para Provisión de elementos de demarcación y segregación vial con sus correspondientes elementos de fijación.

Presupuesto Oficial: \$ 19.300.000. (Pesos diecinueve millones trescientos mil).

Valor del Pliego: \$ 9.650 (Pesos nueve mil seiscientos cincuenta).
Sellado de impugnación: \$ 38.600 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 09 de noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 10 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 10 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.
\$ 450 487232 Oct. 17 Oct. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública N° 08/2022 para Tareas de demarcación con provisión de materiales.

Presupuesto Oficial: \$ 85.000.000 (Pesos Ochenta y Cinco Millones).
Valor del Pliego: \$ 229.500 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil Quinientos).

Sellado de impugnación: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil).
Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 8 de Noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 9 de Noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 9 de Noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.
\$ 450 487231 Oct. 17 Oct. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: Licitación Pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial para el Ente de la Movilidad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).
Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 10 de noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 11 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 11 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.
\$ 450 487230 Oct. 17 Oct. 28

COMUNA SAN JERÓNIMO SUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO URBANO

Adquisición de Trescientos metros cúbicos (300M3) de hormigón elaborado H25.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 31 de octubre de 2022, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00.

Venta de pliegos: desde el 17-10-22 y hasta las 08,30 horas del día 31-10-2022, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

Precio del Pliego: \$ 6.500,00 no reintegrables.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 31 de octubre de 2022, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas. mail fernandocandido@sanjeronimosud.gov.ar

\$ 90 487336 Oct. 17 Oct. 18

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2022

Objeto: Compra de 715 m3 de hormigón elaborado H30.

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 27/10/2022, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 27/10/2022 a las 11:50 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 27/10/2022 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 487111 Oct. 17 Oct. 28

COMUNA DE ZAVALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

La Comuna de Zavalla llama a Licitación Pública N° 01/2022 para la Concesión del derecho de explotación de la playa y custodia de los vehículos que se alojen en la playa de camiones ubicada en Ruta nacional 33 km 11 de 18330 m2.

Consultas y Ventas en la Sede Comunal de Zavalla Sarmiento 3385. Apertura sobres 21 de octubre de 2022 10:30 hs.

El valor del pliego es de \$ 5.000.

\$ 150 487066 Oct. 17 Oct. 19

COMUNA DE ZENÓN PEREYRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022

Objeto: Adquisición de materiales para alumbrado público.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27/10/2022 hasta las 11.30 hs. en la sede de la Comuna de Zenón Pereyra, calle R. Prigioni 701.

Sellado provincial: \$ 540. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1 \$ 36.500, Lote 2 \$ 4.500, Lote 3 \$ 29.200. Costo del Pliego: Sin costo.

Consultas/Informes: a los teléfonos +54 03564 492213 ó +54 342 592-8761, o al correo electrónico ricardocandotti@gmail.com

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

Fecha de Apertura: 27/10/2022 - 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Comuna de Zenón Pereyra, Calle R. Prigioni 701 - Provincia de Santa Fe.

\$ 90 486991 Oct. 17 Oct. 18

COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA AGENTES MUNICIPALES (C.A.E.P.A.M)

LICITACION PÚBLICA

Objeto: Para la adquisición de bolsones navideños para sus afiliados

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00

Valor Sellado: \$ 3.300,00

Valor del pliego: \$ 3.300,00

Presentación de las Ofertas

Administración de la CAEPAM - Calle 25 de mayo N° 496 - Rafaela (Santa Fe) en el horario de 8:00 a 14:00 hs hasta la fecha y hora de apertura de propuestas.

Apertura de las Ofertas

Administración de la CAEPAM - Calle 25 de mayo N° 496- Rafaela - El día 02 de Noviembre de 2022 a las 08:00 horas (o el día inmediato posterior a la misma hora si aquel resultase feriado).

\$ 90 487237 Oct. 17 Oct. 18

LICITACIONES ANTERIORES**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN**

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Adecuación de aulas para instalación de Planta Piloto en la E.E.T. N° 527 de la ciudad de Santa Fe - Dpto. La Capital - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.115.717,05.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$191.157,17.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Reparación de cubierta de talleres en E.E.T. N° 478 de la ciudad de Santa Fe - Dpto. La Capital - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.992.129,71.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.921,30.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 06 de octubre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37555

Oct. 06 Oct. 21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22

OBJETO: "Reforma edilicia en el Juzgado de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia - 2 Etapa"

FECHA DE APERTURA: Día 8 de noviembre de 2022 a las 10 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de

Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 12.258.449,69 (pesos doce millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-

4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Taller de Arquitectura: 3832.-
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar
S/C 37675 Oct. 14 Oct. 18

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022
– Expediente FG-000459/2022 -

Objeto: “adquisición de mobiliario para las distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación.”

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2022 – 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta – de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$8.000,00 (pesos ocho mil).

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (pesos veinte millones).

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar/ portal ADMINISTRACIÓN – COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.

Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar

S/C 37674 Oct. 14 Oct. 17

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 178 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA CASA DE LA CULTURA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA”

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Noviembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.510 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37663 Oct. 14 Oct. 17

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 173/22

OBJETO DEL LLAMADO: “CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Octubre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.360 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/22

OBJETO DEL LLAMADO: “CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ROSARIO CON DESTINO A LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE

BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES (APRAD) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Noviembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.455 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37656 Oct. 14 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 183 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD”

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 01 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02 de Noviembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.695 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37664 Oct. 14 Oct. 17

PROGRAMA “SANTA FE + CONECTADA”

Unidad de Gestión - Programa “Santa Fe + Conectada” - Ministerio de Economía, Ministerio de Gestión Pública, y Ministerio de Educación (Decreto Prov. N° 0246/21).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022, para la contratación de los servicios de Auditoría Externa del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, correspondiente al ejercicio N° 1 que finaliza el 31 de Diciembre de 2022.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la realización de los servicios mencionados en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$2.770.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Los servicios de auditoría a contratar implican la elaboración de tres (3) informes, teniendo como fecha límite de presentación del Informe Final el 5 de mayo de 2023.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000.-)

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 10 de noviembre de 2022 a las 10 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Sala de reuniones de Ministerio de Economía, sito en calle Avenida Arturo Illia N° 1151 (Piso 6) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 10,00 hs del día de Apertura de las Ofertas en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: El precio de venta del pliego es de: Pesos Mil Doscientos (\$1.200,00).

Lugar de retiro del pliego: Los documentos en soporte magnético se en-

cuentran disponibles en la Unidad de Gestión, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe:

<https://www.santafe.gov.ar/gestionedecompras/site/gestion.php?idGestion=127337>

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada” Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874 Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

NOTA: Se aclara que en la publicación deberá colocarse, junto al logo de la Provincia de Santa Fe, el logo del Organismo Financiero CAF, el cual se detalla a continuación:

S/C 37679 Oct. 14 Oct. 18

**S.A.M.Co RAFAELA
“DR. J. FERRE”**

LICITACION PUBLICA N° 19/22

APERTURA: 01/11/2022

HORARIO: 08.30 hs

OBJETO: ADQUISICIÓN MATERIAL DESCARTABLE

DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA “DR. J. FERRE”

DECISION INTERNA N°:

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela “Dr. J. Ferré” – Lisandro de la Torre 737 – 2300 – Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela “Dr. J. Ferré” – Lisandro de la Torre 737 – 2300 Rafaela – TE: Directo: 03492-433615 o 03492-421621 – 421721 – 427264 interno 116 o 212- email: compras@samcorafaela.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 9600,00 (Pesos nueve mil seiscientos) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta N° 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA “DR. J. FERRE”

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 37682 Oct. 14 Oct. 17

**HOSPITAL DE NIÑOS
“DR.ORLANDO ALASSIA”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2022

Objeto: “Adquisición de Bolsas de APT en domicilio Paciente R.P. – 12 meses”

Apertura: 08 de Noviembre de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones, Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 9.450.000,00 (Pesos: Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/00).

Valor del Pliego: \$ 3.780,00 (Pesos: Tres Mil Setecientos Ochenta 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 37617 Oct. 14 Oct. 17

**UNIDAD EJECUTORA
CORREDOR VIAL N° 9**

RUTAS PROVINCIALES N° 70 Y N° 6
AGRUPACIÓN COMUNAL

LICITACIÓN PUBLICA 003/22

OBJETO: “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACION RUTAS PROVINCIALES N° 70 y N° 6.

Presupuesto Oficial: \$20.000.000 (pesos veinte millones) IVA INCLUIDO

Valor del pliego: sin costo

Consulta, retiro de bases y presentación de las ofertas: hasta las 10:00 horas del día 1 de NOVIEMBRE de 2022, en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 9 – sita en calle 25 de mayo 1656 – CP. 3081 – Humboldt – Santa Fe o vía email al correo uecorredorvial9@gmail.com

Apertura de las ofertas: 11 hs del día 1 de NOVIEMBRE de 2022 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°9.

\$ 150 487281 Oct. 14 Oct. 18

**AUTOPISTA ROSARIO –
SANTA FE - AP01 km 22**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022
EXPEDIENTE N° 16101-0171194-8

TENDIENTE A CONCRETAR LA “provisión de materiales eléctricos para mejora y mantenimiento preventivo y evolutivo de la iluminación de la autopista rosario – santa fe ap-01.”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.457.537,49

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de octubre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.30 hasta las 09.30 horas del día 31 de octubre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37684 Oct. 14 Oct. 18

CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 01/11/2022 - 12:00 horas en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día de la apertura, en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracionmercadodelpatio.gov.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día fijado para la apertura en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729.

\$ 450 486877 Oct. 12 Oct. 25

**ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO
URBANO DE MANTENIMIENTO
AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR**

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/22

Objeto: Adquisición de los uniformes de trabajo de verano para el personal del ente autárquico servicio urbano de mantenimiento ambiental Rosario – SUMAR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Garantía de oferta: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040141. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas hasta las 10:00 hs del día 25/10/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 25/10/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 400 486763 Oct. 12 Oct. 21

COSTANERA ROSARIO E.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Fecha de Solicitud: 03/10/2022

Recepción Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Pública

N° de Licitación: 05/2022

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto La adquisición de sombrillas de playa para el balneario La Florida.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000 IVA incluido.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera sin y Escariza - Rosario - Tel 4533491/3783

- Los días hábiles desde el 06 de Octubre de 2022 y hasta el 01 de Noviembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.600

Recepción de Oferta: Hasta las 10:00 hs. del día 02 de Noviembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 02 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Observaciones: Publicar en BOLETÍN OFICIAL durante 10 Días desde el 06 de Octubre de 2022.

\$ 450 486861 Oct. 12 Oct. 25

COFER

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio.

Presupuesto oficial: \$ 5.760.000

Costo del pliego: \$ 20.000

Consulta y venta de pliegos: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. Hasta el 20 de octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha hora y lugar de apertura de sobres: El día 20 de octubre de 2022 a las 11:00hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).

\$ 450 486506 Oct. 05 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 56(LP 56-SPCAS-22) Resolución 266/22.

MOTIVO: "Alquiler de inmueble, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.294.100,00.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$10.588,20

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar compras@santafeciudad.gov.ar licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 487127 Oct. 13 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57(LP 57-SPCAS-22) - RESOLUCIÓN 271/22

MOTIVO: "Adquisición de Ataúdes, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.962.148,60.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 487233 Oct. 13 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2022 Segundo Llamado

Llácese a Licitación Pública N° 41/2022 Segundo Llamado, para la adquisición de una manguera para desobstructor y una manguera para camión aspirador según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Presupuesto oficial: \$ 1.500.000

\$ 270 486649 Oct. 06 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2022

Objeto: Adquisición de Piedra granítica partida 0-20 mm para Programa Caminos de la Ruralidad según Decreto N° 243 de fecha 27 de septiembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 14/10/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINISTR.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 17/10/22 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 17/10/22 - Hora: 9:00

\$ 450 486382 Sep. 29 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 Decreto N° 391/2022

Objeto: Adquisición de:

• 52 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 200W o superior, Flujo Luminoso >23.000 lm, Rendimiento Lumínico mm. >130 lm/W y CCT >5000 K.

Destinados a ejecutar las Obras de recambio de Luminarias en Avenida 18 de Junio, entre Avenida General López y Avenida General Obligado según Ordenanzas N° 1437/2022, de la Ciudad de Malabrigo; entrega inmediata y con garantía de fábrica. La Adjudicación se hará por ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 26 de Octubre de 2022, a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 26 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E. 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos: Tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

\$ 450 486781 Oct. 12 Oct. 25

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 17/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 17/2022 para la provisión de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de base de suelo y estabilizado granular de ocho (8) cuerdas de la localidad.

La apertura se efectuará el día 21 de octubre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 486822 Oct. 12 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para la reforma de la comisaría 4° de la ciudad de El Trébol, dentro del programa de modernización de edificios afectados al Ministerio de Seguridad.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 13/10/2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 13/10/2022, a las 11:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 13/10/2022, a las 12:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 – El Trébol.

\$ 450 485858 Sep. 29 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: Contratación de una póliza anual de seguro que cubra la flota de vehículos de la municipalidad de El Trébol y seguro técnico.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 20/10/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 20/10/2022, a las 09:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 20/10/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 486573 Oct. 05 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 059/22

Objeto: Contratar la provisión de 440 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 16 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados a tareas de bacheos en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones ciento treinta y siete mil trescientos veinticuatro c/00/100 (\$ 11.137.324).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil doscientos setenta y cuatro c/65/100 (\$ 22.274,65).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 25 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 486597 Oct. 05 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN Decreto N° 7423/2022

Llamado licitación para la provisión de indumentaria y calzados personal municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 17.897.488 (pesos diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Apertura Ofertas: 25/10/2022 - 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas.

Costo Pliego: \$ 17.000 (pesos diecisiete mil).

Consulta y venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.30 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 3172641, e-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

\$ 450 486350 Oct. 04 Oct. 19

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1

Objeto: Provisión equipamiento informático y mobiliario.

Garantía de ofertas:

Lote N° 1: \$ 115.000 (Pesos ciento quince mil)

Lote N° 2: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)

Recepción ofertas: hasta el 12/10/2022 - 8.30 hs. Municipalidad Villa Gdor. Gálvez calle Mosconi 1541 - Santa Fe

Costo Pliego: \$ 1.300 (Pesos mil trescientos).

Sellado Pcial: \$ 648

Consulta-informes: Tel 041 3172641

E-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com

\$ 450 486188 Oct. 04 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección de Arquitectura

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 29740-S-2022

Objeto: Obra "Ampliaciones Centro Cuidar: Acindar, Flamarion y 23 de Febrero dependientes de la Dirección General de Integración Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 46.100.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Valor Sellado: \$ 1.000

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 - 2° piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat anta Fe 638- 2° piso hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 01/11/2022 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el dictado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso.

\$ 450 486833 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Repartición Licitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de expediente: 36243/2021

Objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género y los Centros de Protección A Alicia Moreau y B Casa Amiga.

Presupuesto Oficial (I.V.A. incluido): Total: \$ 11.784.960 (Pesos once millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta).

Consulta y venta del pliego: Correo electrónico: generoyddhh@rosario.gov.ar. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género, Moreno 960, Rosario o a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar). Plazo: Hasta las 10:00 hs. del día 28/10/22.

Valor del sellado de compra del pliego: \$ 23.569,92 (Pesos veintitrés mil quinientos sesenta y nueve con 92/100).

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de oferta y/o lugar de apertura: Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario. Plazo: hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 31/10/2022 a las 12:00 hs. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario.

Nota: Publicación en el Boletín Oficial de Santa Fe y Diario La Capital del día Domingo 16 de octubre de 2022.

El trámite podrá realizarse por nota o por medio de e-mail y deberá enviar por cualquier soporte electrónico (CD, disquete, etc.) o en el mismo mail los archivos correspondientes a los pliegos de condiciones para ser publicados en el mismo.

La falta de remisión de la información solicitada provocará un incumplimiento del decreto N° 1565105.

\$ 450 486835 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23/09/22

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: N° 23651/2022

Objeto: Adquisición de hipoclorito de sodio para las actividades que dependen de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto: \$ 16.038.000 (pesos dieciséis millones treinta y ocho mil) oficial (incl. IVA).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, (correo: contaduriadepetur@rosario.gov.ar) de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o va web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: web:www.rosario.gov.ar/licitaciones o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas de banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día y hora fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 25 de Octubre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 486511 Oct. 05 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 28 de septiembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

Nº Expediente: 26597-C-2022

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 3.664.957,20 (Pesos tres millones seiscientos sesenta cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 20/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso. Teléfono: 0341-4804146

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.895,38 (Pesos nueve mil ochocientos noventa y cinco con 38/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27/Octubre/2022 a las 10.00hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso.

\$ 450 486513 Oct. 05 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar

Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso

Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso.

\$ 450 486190 Oct. 04 Oct. 19

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. 2º piso Maipú 835. Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso.

\$ 450 486191 Oct. 04 Oct. 19

COMUNA DE SAN EDUARDO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2022

La Comuna de San Eduardo llama a Licitación Pública para compra de hormigón elaborado.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 261, San Eduardo (2615), teléfono (03462) 482010 1482222 hasta el 25/10/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:15 hs. del 25/10/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 25/10/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 450 486828 Oct. 12 Oct. 25

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA Nº 08/2022

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de caños de hormigón armado de diferentes diámetros.

Valor del pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gov.ar/licitaciones-publicas/>

Fecha de apertura: 13/10/2022 a las 11:00 hs.

\$ 225 486896 Oct. 12 Oct. 18

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022

Ordenanza Nº 1194/2022

Objeto: Adquirir un Hidroelevador de no menos de 13 metros de altura, de arrastre o tiro, con motor a explosión, bomba hidráulica independiente y comando en la barquilla para la realización de trabajos de altura de tipo poda y otros.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de Octubre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de Octubre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gov.ar

\$ 450 486748 Oct. 12 Oct. 25

COMUNA DE BARRANCAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Ordenanza Comunal Nº 652/2022

Llámesse a Licitación Pública Nº 01/2022 para la cotización de precios de pólizas de seguros para cubrir Accidentes de Automotores, de vehículos y máquinas comunales, cubriendo responsabilidad civil frente a terceros sin límites, conforme lo dispuesto por Ordenanza 652/2022.

Presentación de ofertas: Comuna de Barrancas. Mesa General de Entradas. Hasta el día 25 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: Comuna de Barrancas. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 25 de Octubre de 2022 a las 10:30 hs.

Barrancas, 26 de Setiembre de 2022.

\$ 450 486581 Oct. 05 Oct. 20

COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022

Ordenanza Nº 2174/2022

Llámesse a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) juego infantil tipo mangrullo 4 torres, compuesto de 2 torres centrales con palmeras y tréboles unidas por un puente tubo de rotomoldeo doble, acceso medio de escales intermedias a 2 torres con techo tipo hongo gigante fabricado

en rotomoldeo, con un pasamanos, tubos bombero y escalera trepadora pata de oso, fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en 10001 de 10 metros por 9 metros por 4 metros de alto y la adquisición de un conjunto de juegos de destreza compuesto por un domo escalador, trepadora ondulada simple de caño y estación escaladora doble fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en ISO9001, conforme las disposiciones del Pliego de bases y condiciones que como Anexo 1 forma parte integrante de dicha Ordenanza. La apertura de propuestas tendrá lugar el 12 de octubre de 2022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 5.000 (pesos cinco mil). Consultas - TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gov.ar.

\$ 450 486249 Oct. 04 Oct. 19

COMUNA DE ANGELICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

OBJETO: Adquisición de materiales; hasta 3766 toneladas, de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obra de ripiado de caminos rurales en el marco del "Programa Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Catorce Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 14.567.175).

Venta de Pliegos: Hasta el día 26 de octubre de 2022 en sede comunal sita, en Av. 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe, Teléfono: +54 03492 - 87406, dirección electrónica: comunadeangelica@angcoop.com.ar.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de octubre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe.

Angélica, 29 de Septiembre de 2022.

\$ 450 486608 Oct. 4 Oct. 19

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CANDEHORE MARIA DEL CARMEN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 487055 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GERUSSI LUCIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 487057 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada TORRES ROSA CANDIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 487059 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado BIANCHI JORGE RAUL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 487060 Oct. 17 Oct. 28

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO INTIMA A LOS DEUDOS y/o FAMILIARES y/o RESPONSABLES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CUYA NOMINA SE DETALLA AL PIE DEL PRESENTE, POR EL IMPROPRIO PLAZO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION para que comparezcan ante esta institución sita en calle San Lorenzo 1055 de esta ciudad de Rosario, en el horario de 07:00 a 13:00 hs atento haber expirado el termino de comodato gratuito de los nichos ocupados por sus familiares en el Panteón "SEGURO Y SUBSIDIO MUTUAL MUNICIPAL del Cementerio LA PIEDAD. El objeto de la presente intimación es arbitrar los medios para la desocupación. Caso contrario se procederá al desalojo y posterior remisión al crematorio conforme lo prescripto en el Art. 109 bis Ord. 6484/98 y; Art. 3 y 13 del Reglamento General de Panteones Sociales de este Instituto, sin derecho a reclamos ni indemnización alguna.-

P1 026	DE GIUSTI DILMA MARIA	09/05/84
P3 003	ZAMBITO FRANCISCO	25/07/89
P3 015	SALVIA MARIA DEL CARMEN	16/04/90
P3 024	PLAZA ATILIO	04/09/89
P3 025	DE MARCHI LUISA PAULA	05/09/89
P3 028	ANDRADA ROSA	30/06/88
P3 029	CALDERON ANTONIO	16/04/90
P3 031	NADARES JOSE	14/09/89
P3 036	PALMERO MANUEL	17/09/89
P3 053	TOLOSA JOSE	17/04/90
P3 059	WUESKAMP GUSTAVO ADOLFO	04/11/89
P3 081	ECALLE CLARA CECILIA	07/12/89
P3 083	TERRAZZINO LUIS	20/12/89
P3 087	LEDESMA LAUREANA	01/01/90
P3 092	VILLALBA HUGO OSCAR	07/01/90
P3 093	IRALDE MARGARITA MARIA	10/01/90
P3 094	MOTTINO LIDIA ANTONIA	10/01/90
P3 095	MAINI TERESA P.	09/01/90
P3 096	MARTINEZ JOSE MARIA	15/01/90
P3 098	CAMPOS FELIPE	22/01/90
P3 099	GANZINI JUAN CARLOS	13/09/90
P3 100	MEDINA MARIA MERCEDES	23/01/90
P3 102	CARTAZO SARA ELVA	20/06/90
P3 104	PAUL ALEJANDRO	01/02/90
P3 106	GELVES ROSA	06/02/90
P3 107	DICRISTOFARO LEONILDA J.	06/02/90
P3 108	JATALES JUANA CARMELA	08/02/90
P3 110	OSTUNI MARIA CONCEPCION	23/04/90
P3 111	COLUSI ANSELMO	20/11/86
P3 113	ESPINOZA CIRIACO	23/02/90
P3 115	DIEGUEZ HAYDEE	25/02/90
P3 120	LEON MARIA CELIA	08/03/90
P3 121	LAVENA AMADEO ALBERTO	10/03/90
P3 122	CARRIVALE FELIPA	20/03/90
P3 124	METOLLO MARIA AGUEDA	23/03/90
P3 125	GAZZO ANTONIO	23/03/90
P3 126	GENTILLO ROSA	26/03/90
P3 127	GONZALEZ BELISARIO	27/03/90
P3 129	PICHARDO JUANA	02/04/90
P3 132	FLORES LEONCIO	12/04/90
P3 134	GARCIA PEDRO	14/04/90
P3 136	PEREZ JULIA	15/04/90
P3 137	NUARA ROBERTO	27/04/90
P3 138	GALLINA AIDE RAMONA	27/04/90
P3 139	ARGENTO MARIA ESTER	30/04/90
P3 140	RECOARO ELENA MARIA	30/04/90
P3 142	SANTA CRUZ IRMA APOLONIA	07/05/90
P3 147	BURGOS BASILIA	22/05/90
P3 148	COMAN JULIA CLARA	23/05/90
P3 150	BEVACQUA CARMEN	26/05/90
P3 152	MAS SATURNINO	31/05/90
P3 153	ARROYO MANUEL	02/06/90
P3 154	NUÑEZ MAXIMO	07/06/90
P3 155	AGUIRRE JUAN PABLO	11/06/90
P3 157	MARTINEZ ISABEL	11/06/90
P3 158	GONZALEZ CARLOS	14/06/90
P3 159	OLIVERA RAUL	14/06/90
P3 160	SPECHE VENANCIA	21/06/90
P3 161	PACHECO LUIS ROSARIO	22/06/90
P3 163	MENDOZA JUAN CARLOS	23/06/90
P3 164	ASCUA MARTA GABINA	24/06/90
P3 165	PEREZ GUILLERMO NORBERTO	12/07/90
P3 166	SCHULDT HORTENCIA DORA	28/06/90
P3 167	OJEDA NELLY CARMEN	30/06/90
P3 168	PERRONE, JOSE LUIS	02/07/90
P3 169	RODRIGUEZ JOSE	02/07/90
P3 170	DOMINGUEZ FELICIDAD	03/07/90
P3 171	RAYMUNDO LEGUIZAMON	03/07/90
P3 172	MORELLI ROQUE MARIO A.	04/07/90
P3 173	PEDERNERA LUISA ANGELICA	05/07/90

P3 174	FERNANDEZ HUGO ALFREDO	05/07/90
P3 175	BONTEMPO BRIGIDA	06/07/90
P3 176	NIERES NARCISO RUBEN	08/07/90
P3 177	CARRIZO RAMON HUMBERTO	01/06/89
P3 178	DONADIO MIGUEL	12/07/90
P3 179	MIÑO ISABEL	13/07/90
P3 180	DEMARCO LUIS	13/07/90
P3 181	FERNANDEZ ENCARNACION L.	13/07/90
P3 183	AZCURRA RAMON	15/07/90
P3 184	LUNA GUILLERMO	18/07/90
P3 185	MOVIO CLEMENCIA S.	20/07/90
P3 186	RAMIREZ AGUSTINA	22/07/90
P3 187	HERRERA ERASMO GREGORIO	23/07/90
P3 188	CANO JUAN CARLOS	28/07/90
P3 189	SCAVUZO DOMINGA	29/07/90
P3 192	CORZO GABINA RAFAELA	01/08/90
P3 193	OJEDA SILVERIO ERNAL	13/09/90
P3 194	VIUDEZ JUAN	27/07/90
P3 197	SPINELLI MONICA MERCEDES	04/08/90
P3 199	ACEVEDO JULIA	07/08/90
P3 200	DE SANCTIS RENE AMADEO	08/08/90
P3 202	HERRERA SATURNINO HECTOR	11/08/90
P3 203	ALONSO SARA	15/08/90
P3 204	BERTONE CRISTINA	19/08/90
P3 207	DUARTES CLARA ANGELICA	10/11/90
P3 208	CAMERO DOMINGA ADELINA	01/08/90
P3 209	RIVERO JULIO EDUARDO	01/09/90
P3 210	TABARES BERNARDO ERNESTO	02/09/90
P3 214	ILINCHETA RAUL OSVALDO	14/09/90
P3 216	MEDRANO JOSE REYNALDO	05/11/90
P3 217	SIVORI JORGE ALBERTO	19/09/90
P3 218	FERREYRA AMANDA LEONOR	19/09/90
P3 219	BALAN IDA	21/09/90
P3 221	BLANCO JOSE LIBERATO	05/10/90
P3 222	HERNANDEZ LAUREANO	09/10/90
P3 223	NOCELLI PEDRO VENANCIO	13/10/90
P3 226	AMAYA ENRIQUETA FRANCISCA	17/10/90
P3 230	MEDINA AIDEE	22/10/90
P3 232	D'ANIBALE MARIA	04/11/90
P3 233	BARAHONA TOMAS	13/11/90
P3 235	ACEVEDO CARLOS GUIDO	15/11/90
P3 236	LLAMIL AZAM	15/11/90
P3 237	BONTEMPO PASCUAL	22/11/90
P3 308	RADICE ROBERTO RAMON	25/06/74
P3 309	COLUSSO PEDRO LINO	06/09/82
P3 379	QUIRICONI ERNESTO	10/06/88
P3 390	TARICO ROSA	09/09/89

\$ 6.000 487062 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. HERNANDEZ JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486673 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BENDERSKY FRIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486674 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SACCONI ELEONORA EMA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486672 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FREZZINI NORBERTO EMILIO para que dentro de diez días conta-

dos desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486676 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. DE MATTEIS JOSE OMAR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/09/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 486135 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FEDERICI SILVIA PATRICIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486138 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. GRANEROS PATRICIA ALEJANDRA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486137 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. PORTILLO MARIA ESTHER para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/09/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 486136 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FRITZLER MIRTHA MAVEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486139 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SANCHEZ GLADYS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/09/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 486141 Sep. 29 Oct. 17

AVISOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en

el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 18 y miércoles 19 de octubre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- ERMACORA MARIA LUZ, Matrícula individual DNI:29.623.011, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Hernandarias N° 5065 (BARRIO CABAL) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 2 manzana 6549 Plano N°145.770/2007, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-132181/0011-5, inscripto el dominio al T° 698 P F° 3519 Bis N.º 68.978, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0083992-0, iniciador: MALFITANI GRACIELA BEATRIZ.

2.- VILA SANCHEZ Y COMPAÑIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.R. MENDEZ N.º4980 (BARRIO LICEO NORTE), de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 34 manzana 9049 B Plano N.º 56.733/1970, Partida inmobiliaria N.º10-11-06-133750/0103-7, inscripto el dominio al T°260 I F° 590 N.º 4375 AÑO 1966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105240-9, iniciador: CUESTA MARIA ANDREA.

3.- T.O.T.A.L. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Segundo Pasaje N°9397 (BARRIO SANTA RITA DOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 4 manzana 9350 B Plano N°122.742/1994, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133771/0385-1, inscripto el dominio al T° 388 P F° 4024 N.º 60.828 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0094211-0, iniciador: ZOLLO GABRIEL ANTONIO.

4.- ESCHER IGNACIO SILVANO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ALMAFUERTE N°7653 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 24 y Pasillo lado Este en condominio(1/2) manzana 7628 O plano N.º 63.041/1971, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133251/0776-3, inscripto el dominio al T° 294 P F° 2775 N.º 18.547 AÑO 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111634-9, iniciador: SASTRE DIANA GABRIELA.

5.- ESCHER JUAN DOMINGO, Matrícula individual LE: 2.376.566, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE INGENIEROS N° 7719 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 11 manzana 7729 O Plano N.º 66.130/1972, Partida inmobiliaria N° 10-11-05-133251/0232-4, inscripto el dominio al T° 294 P F° 2779 N.º 18.549 AÑO 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103445-8, iniciador: LEIVA ROMULO FRANCISCO.

6.- ALVAREZ ROBERTO MARIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE MANUEL RUIZ N° 8271 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 8267 B Plano N.º71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/0265-0, inscripto el dominio al T°514 I F° 4121 N.º 54.819 AÑO 1989, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105092-8, iniciador: MOLINA ALICIA BEATRIZ.

7.-PIEDRABUENA ISAURO ROBUSTIANO, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE IRALA N° 4430 (BARRIO VILLA del PARQUE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 3341 B Plano N.º 65.480/1972, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-128210/0342-6, inscripto el dominio al T° 354 I F° 2702 N.º 21.715 AÑO 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111636-1, iniciador:OJEDA JORGE CLAUDIO.

8.- Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemi Ester; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José; Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; Garcia Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemi; Exposito Felipe; Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE:6.305.520; LC:5.880.731; LE:6.224.770; LC:1.445.430; LE:6.246.930; LC:4.487.361; LE:2.372.834; LE:6.234.469; LE:5.765.305; LE:3.167.075; LE:6.080.206; LE:6.203.298; DNI:5.101.717; DNI:4.324.058; LE:2.318.906; LE:3.168.528; LE:6.225.095; LC:3.961.044; LE:4.350.656; LE:6.239.179, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se

considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SCHMIDT N.º 8285 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 18 manzana 8269 A Plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1506-7, inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N.º 810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0086802-5, iniciador: KRUKOVSKI LILIANA MABEL.

9.- Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemi Ester; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José; Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; Garcia Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemi; Exposito Felipe; Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE:6.305.520; LC:5.880.731; LE:6.224.770; LC:1.445.430; LE:6.246.930; LC:4.487.361; LE:2.372.834; LE:6.234.469; LE:5.765.305; LE:3.167.075; LE:6.080.206; LE:6.203.298; DNI:5.101.717; DNI:4.324.058; LE:2.318.906; LE:3.168.528; LE:6.225.095; LC:3.961.044; LE:4.350.656; LE:6.239.179, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FLORENCIO SANCHEZ N° 8170 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 41 manzana 8168 B Plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1713-3, inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N.º 810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte.: 01501-0098820-4, iniciador: RODRIGUEZ ROSA.

LOCALIDAD: SANTO TOME

10.-HEREDIA VARGAS JUAN, DARRIBA MANUEL, WAGNER MARIO GUILLERMO, Matrícula individual, LE:2.378.650; LE:4.047.567, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: DORREGO N°2274 (BARRIO ADELINA CENTRO) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 13 manzana B Plano N.º 48.304/1967, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742377/0107-0, inscripto el dominio al T° 263 P F° 2119 N.º 18.440 AÑO 1966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099664-9, iniciador: VIDELA LEANDRO DAVID.

S/C 37695 Oct. 17 Oct. 19

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

Resolución del Sr. Jefe de Unidad Regional II – Rosario – N° 807/2.021 Rosario, 28 de Julio de 2022.-

VISTO.....CONSIDERANDO.....ATENTO.....EL SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO- RESUELVE: Art. 1) INSTRUIR Sumario Administrativo de conformidad al Art. 37 inciso a) del R.S.A. para con el Suboficial de Policía NI. 695.238 – EMANUEL RUBEN POLONI, numerario de la Unidad Regional II – Rosario-, quedando facultada la instrucción a formular las imputaciones administrativas, como así aumentar el número de encartados conforme la investigación lo exigiere.- Art. 2) DISPONER el pase a situación de revista de DISPONIBILIDAD del Suboficial de Policía NI. 695.238 – EMANUEL RUBEN POLONI, numerario de la Unidad Regional II – Rosario-, a partir del momento de su notificación, de conformidad al Artículo 90 inciso c) de la Ley del Personal Policial N° 12.521/06, y los alcances de los Artículos 132, 133 y 137 del R.S.A., con privación de arma y credencial, y Artículo 111 inciso b) de la primera normativa nombrada en lo que atañe en la percepción de haberes.- Art. 3) NOTIFICADO que fuera el causante, ELEVAR las presentes actuaciones administrativas a la Señora Jefe de Policía de Provincia a los efectos que considere ratificación de la medida preventiva, conforme al Artículo 137 del R.S.A.- Art. 4) PASEN a la Sección Sumarios Administrativos, a los fines de proceder a las anotaciones de estilo, notificación del causante y demás fines tramitativos pertinentes; Cumplimentado, ELEVESE a la Señora Jefe de Policía de Provincia, a conocimiento, consideración y posterior resolución, conforme a lo dispuesto en el punto 3° de la presente. DESPACHO, Rosario 28 de Julio de 2021. Firmado Lic. Luis Pablo Martin Maldonado, Director de Policía, Jefe de la Unidad Regional II- Rosario-

S/C 37693 Oct. 17

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Rosario, 13 de Octubre de 2022.-

SEÑORA: Suboficial de Policía NI. 676.012 – BARBARA ENCCINA.-

Cumpro en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II se instruyen actuaciones administrativas, registradas bajo el N° 594/22 S.A., ordenadas por el entonces Señora Jefa de la Policía de la Provincia, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., que se le siguen ante esta esfera; en la cual la instrucción administrativa a dispuesto lo siguiente: Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO 1) Art. 1º) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA formulando imputación de la falta prevista en el Artículo 41 inciso e) y Artículo 41 inciso h) Punto 1º, ambos con implicancias del Artículo 42, todos de la Ley Provincial Nro. 12.521/06 – Decreto Reglamentario 461/15-, a la Suboficial de Policía NI. 676.012 – BARBARA ENCCINA, sin perjuicio de ampliarse el plexo imputativo en caso de que eventuales elementos lo hicieren menester.-Art. 2º)EMPLAZAR al imputado a los fines del Artículo N° 40 del Reglamento para Sumarios Administrativos, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.-

Ello en relación al informe confeccionado por las autoridades de la Central de Emergencia 911 Rosario, labrado en fecha 22-03-22, mediante el cual dio cuenta de su incomparencia a ser notificada al reintegro a tareas específicas.

En consecuencia deberá comparecer Usted por ante esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II, el día 28-10-22 a las 10:00 horas bajo apercibimiento, en caso de incomparencia sin causa justificada, de ser declarado en rebeldía de acuerdo a lo normado en el Art. 41 del R.S.A.-

Queda debidamente notificada de la resolución que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en calle Av. Ovidio Lagos 5250, de la ciudad de Rosario, Teléfono 0341-4657348.

Artículo 40 del R.S.A. "El instructor debe emplazar al responsable y recibirle declaración con referencia a los hechos cuya autoría se le atribuye".

Artículo 41 del R.S.A. "Si el responsable no comparece dentro del término del emplazamiento sin causa justificada, se continuará el trámite del sumario previa declaración de su rebeldía, la que será notificada por cédula al interesado".

Firmado: Pablo E. Leguizamón, Comisario, Jefe de Sumarios Administrativos, Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 37694 Oct. 17

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE
DE SANTA FE, MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo N° 1140/2022, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Melina Lanza Dolgiotti, se ha dispuesto notificar mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL al Sr. Oscar Adrián Cuello, titular de D.N.I. N° 26.124.675, progenitor de la joven Evelin Bianca Cuello, titular de D.N.I. N° 47.764.308, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: Disposición N° 57/2022. Venado Tuerto, 3 de octubre de 2022. Y vistos: ... Resulta: ... La delegada de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dispone: 1.- El cese de la medida de excepción en relación a Evelin Cuello, nacida el 12/04/2007, DNI N° 47.764.308, y el retorno de la joven al hogar materno. 2.- Disponer la ejecución del plan de acción pensado por los profesionales del primer nivel de intervención. 3.- Informar al Juzgado interviniente la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Ps. Melina Lanza Dolgiotti - Delegada.

Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario.

S/C 487064 Oct. 17 Oct. 21

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. -
PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F05, Contrato N° 180, suscripto en fecha 05 de Agosto de 2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Prochilo, Noemí Ester D.N.I. N°: 5.320.029, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 230 486983 Oct. 17 Oct. 21

COMUNA DE HUMBERTO PRIMO

AVISO

Se intima fehacientemente al propietario o quien se considere con derecho sobre el automóvil Marca: Fiat, Modelo: 128, Titular: se desconoce, Dominio: Se desconoce, Color: Celeste, que se encuentra sin sus cuatro llantas y sus cuatro gomas, para que en el plazo perentorio de tres (3) días, lo retire de la vía pública, bajo apercibimiento de proceder de inmediato a la remoción y traslado del referido vehículo.

\$ 33 486985 Oct. 17

AVISO

Se intima fehacientemente al propietario o quien se considere con derecho sobre el automóvil Marca: Renault, Modelo: R18, Titular: se desconoce, Dominio: Se desconoce, Color: Bordo, que se encuentra sin sus cuatro llantas y sus cuatro gomas, para que en el plazo perentorio de tres (3) días, lo retire de la vía pública, bajo apercibimiento de proceder de inmediato a la remoción y traslado del referido vehículo.

\$ 33 486987 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

AVISO

Cementerio: Reducción de restos

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, MINGUER, SANTIAGO N, fallecido el 18/12/1975, sepultado en Nicho N° 587 3° Fila; LASPINA, ILIANA EDIT, fallecida el 20/03/1979, sepultada en Nicho N° 134 2° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Cementerio: Traslado

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, MINGUER, SANTIAGO N, fallecido el 18/12/1975, sepultado en Nicho N° 587 3° Fila, hacia Nicho N° 503 3° Fila; LASPINA, ILIANA EDIT, fallecida el 20/03/1979, sepultada en Nicho N° 134 2° Fila, hacia Nicho N° 116 4° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Cementerio: Cremaciones

Habiendo sido solicitada la autorización para llevar a cabo la Cremación de los restos de quienes en vida fueran CALAMARI, PEDRO FERNANDO, fallecido el 06/06/1987, MARENGO, JOSEFA, fallecida el 31/03/2016, ambos sepultados en el Cementerio Municipal de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la autorización solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 382 487159 Oct. 17 Oct. 21

**COLEGIO DE MARTILLEROS -
LEY N° 7547 – ROSARIO**

AVISO

A los fines previstos en el Art. 70 de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora BOSCOVICH PATRICA DANIELA, DNI: N° 18.419.511, argentina, soltera, nacida el 11/01/1967, de apellido materno Tomasevich, con domicilio real en calle Salta N° 2428 Piso 4 Dpto. D de la localidad de Rosario, código postal N° 2000 y legal en calle Oroño N° 298 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2022. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 486942 Oct. 17 Oct. 18

**MERCADO DE PRODUCTORES Y
ABASTECEDORES DE FRUTAS,
VERDURAS Y HORTALIZAS DE
SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

El Directorio del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima, debido a que los accionistas de la sociedad no han ejercido en tiempo y forma el derecho de preferencia acordado por el artículo 194 de la Ley 19.550 y su modificatoria, N° 22.903 y, el artículo 6 del Estatuto Social, de conformidad con lo que en el mismo se establece, dispone realizar oferta pública de treinta mil (30.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha; y de las cuales son titulares los Sucesores de D. Oscar Choque: GRISELDA CARINA OVIEDO, DNI N° 24.320.214; JUAN EMANUEL CHOQUE, DNI N° 40.278.901; JONATAN EXEQUIEL CHOQUE, DNI N° 40.892.067; y YOANA ELISABETH CHOQUE, DNI N° 43.766.941; constituyendo domicilio en calle Blas Parera N° 9650, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El precio que han establecido para cada acción es de pesos trescientos (\$ 300). Todo accionista y/o tercero no accionista que desee adquirirlas, deberá comunicarlo en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Octubre de 2022.

\$ 150 487119 Oct. 17 Oct. 19

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160217-8, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3370 de fecha 04/09/2018, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15 de Actuaciones Administrativas, a los infractores: ESCALADA CARLOS ALBERTO con último domicilio conocido en Amenabar 6971 de la localidad de Rosario, TRANS - GRIN con último domicilio conocido en Arison 3151, y LA FLORENCIA, con último domicilio conocido en La Plata 622 de la localidad de Antonio Tomas Sur, Provincia de Entre Ríos, de lo establecido en la Resolución N° 1037 dictada en fecha 06 de octubre del 2020 por el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Sr. Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO...y CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3370 de fecha 04/09/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2°.- Intimar al conductor ESCALADA CARLOS ALBERTO con domicilio en Amenabar 6971 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al transportista TRANS - GRIN con domicilio en Arison 3151, y al cargador LA FLORENCIA, con domicilio en La Plata 622 de la localidad de Antonio Tomas Sur, Provincia de Entre Ríos; para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$20.785,05 (Pesos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 05/100), con más el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 958 AREGO, Dominio Chasis AA - 881 - KV., ESCALADA CARLOS ALBERTO con domicilio en Amenabar 6971 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el transportista TRANS - GRIN con domicilio en Arison 3151, y el cargador LA FLORENCIA, con domicilio en La Plata 622 de la localidad de Antonio Tomas Sur, Provincia de Entre Ríos; tendiente al cobro de la suma de \$20.785,05 (Pesos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 05/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 37685 Oct. 14 Oct. 17

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 566

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
11/10/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras, en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N° 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FINZI WARSZAWSKI TAMAR CUIT N° 27-92867449-0 y GUALDONI NATALIA CUIT N° 27-26494739-7.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37680 Oct. 14 Oct. 17

RESOLUCIÓN N° 565

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
11/10/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CARNE VIVA S.R.L CUIT N° 30-71606648-3 y COMMON RAIL TOOLS S.R.L CUIT N° 30-71302880-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: A & S COBERTURA MEDICA INTEGRAL S.R.L CUIT N° 30-70853583-0, COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESO LABORAL LTDA CUIT N° 30-71043811-7, FERNANDEZ MANUEL ATILIO CUIT N° 20-11278236-3, ICOP SANTA FE S.R.L CUIT N° 30-55480358-6, ITALGAS S.A CUIT N° 30-68092234-5, MORZAN MELENDI SEGURIDAD S.R.L CUIT N° 30-71335120-9, SCANNER DENTAL S.R.L CUIT N° 30-71438322-8, SFS S.R.L CUIT N° 30-71233642-7, TELEDIFUSORA S.A CUIT N° 30-69368185-1 y VALLARO GERMAN DAVID CUIT N° 20-22535411-2.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CPA PRODUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-70876868-1.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37678 Oct. 14 Oct. 17

RESOLUCIÓN N° 0564

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
11 de Octubre de 2022

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000662

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma unipersonal MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1, ante el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores o Excepciones, a los fines de solicitar la inscripción de sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la Sra. Martel Sanchez Leila Macarena, se observa que la misma es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 1477/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de Agosto/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, En.Re.S.S y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, la agente Sra. Martel Sánchez Leila Macarena revista como reemplazante de 4 hrs. cá. Eventualmente en la Esc. N° 9300 – Dpto. 9 de Julio- dependiente del Ministerio de Educación.-

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social";

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma unipersonal MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1, los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor a la empresa MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 170/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor en el Registro de Beneficiarios Para Compras Menores y Excepciones a la firma MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1, por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37681 Oct. 14 Oct. 17

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000662

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER UTILITARIO TIPO FURGON CON PUERTA LATERAL Y ACCESO TRASERO – INSPECCIONES Y CONEXIONES MITRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 938.250 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2022 HORA: 09.30

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER UTILITARIO TIPO FURGON CON PUERTA LATERAL Y ACCESO TRASERO – GESTIÓN DE SUMINISTRO MITRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 975.000 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2022 HORA: 10.00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Bv Oroño 1260 – 1° Piso – Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 37666 Oct. 14 Oct. 18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 151/22 de fecha 08 de Septiembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 12.476 referenciados administrativamente como "MILAGROS LARISA SÁNCHEZ, DNI 46.294.517, FN 08/11/2004, LEG. 12.476 s/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al Rosario, a la SRA. Verónica Gisela Sánchez, DNI 36.106.804, DOMICILIO: Juan José Paso 2075 de la ciudad de Rosario CP 2000, Pcia de Santa Fe; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada: "Rosario, 08 de Septiembre de 2022, DISPOSICIÓN N.º 151/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la joven MILAGROS LARISA SÁNCHEZ DNI 46.294.517, hija de la Sra. Verónica Gisela Sánchez DNI 36.106.804, domiciliada en calle Juan José Paso 2075 de la ciudad de Rosario, consistente en el ingreso de la joven al Programa de Acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. B.- DISPONER notificar dicha resolución a la progenitora; C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. D.- OTORGAR el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVARSE.-Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Desarrollo Social.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un

acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 37671 Oct. 13 Oct. 17

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCION N° 6

VISTO: El Expte. N° 309603/9 Letra I-Fichero N° 79
CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de septiembre de 2016 el Instituto Municipal de la Vivienda, adjudicó una vivienda ubicada en calle Esteban Echeverría 1645, a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, mediante la suscripción del Boleto de Compraventa respectivo.

Que según se establece en la cláusula séptima del Boleto de Compraventa antes mencionado "la falta de pago por la parte "compradora" de tres cuotas consecutivas o alternadas, significa la mora automática y de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento o intimación judicial o extrajudicial alguna, quedando facultado "El Instituto" a exigir el pago total de lo adeudado o dar por resuelto el presente boleto de compraventa".

Que del estado de cuenta de la vivienda que obra en fs. 3- 6 se desprende que los adjudicatarios mantienen con este Organismo deuda por el pago de la vivienda.

Que es dable mencionar que desde el año 2018 las cuotas no fueron abonadas. En todo momento y atento a la conducta adoptada por los adjudicatarios, se infiere el desinterés del grupo familiar por revertir la situación. Asimismo debe recordarse que si bien este régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda a otras familias.

Que por Acta N° 539 de fecha 21 de febrero de 2020, el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, resolvió emitir resoluciones administrativas de rescisión de boletos de compraventa, y ordenar la desadjudicación de las viviendas en caso de no ocupación y/o no pago de las mismas.

Que el incumplimiento de los adjudicatarios, el tiempo que lleva la situación irregular y el total desinterés de los mismos por su vivienda, sugieren proceder a la desadjudicación.

Que por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1: Rescindir el Boleto de compraventa y Desadjudicar la vivienda ubicada en calle Esteban Echeverría 1645, de Rafaela, que fuera oportunamente adjudicada a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, por incumplimiento de la cláusula séptima del Boleto de Compraventa suscripto en fecha 19 de septiembre de 2016 con el Instituto Municipal de la Vivienda.

ARTICULO 4: Hacer saber a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, que podrán interponer Recurso de Revocatoria contra la presente, dentro del término de diez (10) días de notificado la presente, por ante el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 34º) y ss. del Decreto N° 3197, Reglamento de Trámite Administrativo.

ALICULO 5: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual

y por edictos.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Rafaela, 3 de Octubre de 2022.

§ 520 486788 Oct. 12 Oct. 18

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

INSCRIPCION A CONCURSOS DOCENTES ORDINARIOS

Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Asignatura: Problemática de las Relaciones Internacionales.

Cargo y Dedicación: 1 Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple.

Período de inscripción: del 7 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2022 inclusive, en el horario de 8 a 12 hs.

La inscripción al concurso docente, se realizará completando la solicitud de inscripción (fcpolit.unr.edu.ar/concursos "solicitud de inscripción"), enviando la misma junto con la documentación probatoria requerida a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

Dirección de Concursos: fcpolit.unr.edu.ar/concursos

Reglamento Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera: <https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-524-JTP-y-Ayud-1-.pdf>

Inscripción e informes: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

§ 90 486602 Oct. 11 Oct. 31

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE OCTUBRE 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$77,15 (SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$154,30 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$174,50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 37590 Oct. 05 Oct. 20

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima que las señoras: MARTA BEATRIZ ARCATE, DNI N° 11.723.381; SILVIA RAQUEL ARCATE, DNI N° 12.871.681; y DELIA TERESITA ARCATE, DNI N° 16.867.605; con domicilio legal en Juan de Garay N° 2465/69, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; han comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 26 de Septiembre de 2022,

su decisión de ofrecer en venta setenta mil (70.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales son titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos seiscientos (\$ 600).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 62 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.

\$ 135 486314 Oct. 04 Oct. 16

CONVOCATORIA DEL DIA

ASOCIACION MUTUAL ENTRE PROFESIONALES DEL LITORAL ARGENTINO "10 DE MAYO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados a Asociación Mutual Entre Profesionales del Litoral Argentino "10 de Mayo":

De conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de Asociación Mutual Entre Profesionales del Litoral Argentino "10 de Mayo" para el próximo 14 de Noviembre de 2022 a las 16:00 hs en el local sito en calle Suipacha 3367, piso 3, oficina B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asociados para que suscriban el acta junto a Presidente y Secretario
- 2) Consideración de los motivos por los que se convocó fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Recursos y gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor e Inversiones, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de Septiembre de 2021.
- 5) Elección de Autoridades societarias.

\$ 200 487379 Oct. 17

SOCIEDAD TIRO FEDERAL ARGENTINO LAS TOSCAS

CONVOCATORIA DE REEMPADRONAMIENTO

Conforme lo resuelto por la Resolución N° 1237/22, en el Expediente N° 00151-0002505-9, de la I.G.P.J. de la Provincia de Santa Fe que dispuso la Normalización de la entidad Sociedad Tiro Federal Argentino Las Toscas se convoca a todos los interesados al reempadronamiento obligatorio desde el día 11 de octubre hasta el día 11 de noviembre de 2022 inclusive, los días lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas en el domicilio sito en Calle 102 N° 451 de la localidad de Las Toscas, a fin de tomar conocimiento de los requisitos estatutarios. Asimismo para más informaciones los interesados deberán comunicarse a los teléfonos 3482 - 545090 / 3624 - 770720 en los mismos horarios. El valor de la cuota de ingreso y la cuota mensual fue fijada en la suma de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos).

Leandro Juan Fernandez - Normalizador.

\$ 50 487212 Oct. 17

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, CRÉDITOS, SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SOLDINI LIMITADA

SUSPENSIÓN ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Créditos, Servicios Sociales y otros Servicios Públicos de Soldini Limitada, comunica a todos sus asociados que por acta N° 1429 de fecha 05/10/2022 ha resuelto suspender llamado a asamblea general ordinaria y/o extraordinaria publicada por su síndico titular y oportunamente comunicará llamado a asamblea para el día 26/10/2022 con el respectivo orden del día, hora y lugar de celebración.

ALDO LUIS PARODI
Presidente

RUBEN VICENTE MONTECHIARI

Secretario

\$ 50 487065 Oct. 17

LA LUCILA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de La Lucila S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 2022, en la sede de la calle General López N° 3252, Santa Fe, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y/o en su caso, a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inc. 1 del art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 2) Consideración y resolución de la gestión de los Directores.
- 3) Determinación de los honorarios del Directorio por la función desempeñada.
- 4) Consideración de la factibilidad de distribuir resultados en concepto de dividendos.
- 5) Designación de los miembros del Directorio por el período anual.
- 6) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

\$ 45 486951 Oct. 17

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE ZONA NORTE, DR. RENÉ FAVALORO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados del Arte de Curar de Santa Fe Zona Norte, Dr. René Favalaro, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de la institución, sito en Corrientes 2491 el día 26 de Octubre de 2022 a las 10.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance. Ejercicio 2021—2022.

NOTA: La Asamblea en primera convocatoria requiere la mitad más uno de los socios con derecho a voto, no reuniéndose ese número, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de fijada, para la primera cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 19 del estatuto).

MIGUEL NICASTRO
Presidente

\$ 45 486994 Oct. 17

SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Noviembre de 2022, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en calle Urquiza 2071 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la realización de esta asamblea en exceso de los plazos legales.
2. Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 29 (veintinueve), cerrado el 31 de Mayo de 2022.
3. Consideración del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Fijación de la remuneración del Directorio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19550 del ejercicio N° 29, y fijación de las bases de remuneración técnico-administrativas para el ejercicio N° 30.
6. Elección del Directorio.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

GUILLERMO MAGNANO
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar o dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

\$ 250 487248 Oct. 17 Oct. 21

CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RECONQUISTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a asamblea general ordinaria de asociados para el día 31 de octubre de 2022, a las 19.00 horas, en la sede del Centro Industrial y Comercial de Reconquista, calle Belgrano 1025 de Reconquista, a los

finés de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para suscribir, Junto con el presidente y secretario, el acta de a asamblea.
2. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al período 2021-2022.
3. Informe del síndico.

RODRIGO G. GODOY
Presidente

CARLOS FABIAN ZARZA
Secretario
\$ 100 487043 Oct. 17

CLUB ATLÉTICO SPARTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Club Atlético Sparta convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de noviembre de 2022 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede de la institución de calle Maciel 1235 con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta; 2) Consideración las memoria y ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración las memoria y ejercicios contable finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Consideración las memoria y ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Designación de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Fecha límite para presentar lista el 14 de octubre a las 18:00 horas en la sede de la institución.

\$ 250 486927 Oct. 17 Oct. 21

MUTUAL AUTOPEÑA OLIVEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Mutual Autopeña Oliveros, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2022 a las 17.30 hs en su sede social de calle Sarmiento 562 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados presentes para que aprueben y firmen el Acta.
2. Consideración del Inventario, Balance General, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora y Cuenta de Recursos y gastos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de agosto de 2021 y finalizado el 31 de julio de 2022.
3. Consideración de la aplicación del Art. 24 inciso C de Ley 20.321 y la Resolución 152190 (Ex INAM).

GRACIELA REYNOSO
Secretaria

\$ 50 487021 Oct. 17

COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo 28 de Febrero Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Octubre de 2022 a las 20:00 hs., la que se realizará en su sede social sita en calle Buenos Aires N° 1100 de la localidad de Pavón Arriba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1 Designar dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2 Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, (anexos y notas a los estados contables), gestión del consejo de administración, inventario, informe del síndico, y del auditor y demás documentación correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 31/12/2021.
- 3 Explicación porque se realiza fuera de término.
- 4 Renovación integral del consejo de administración y órgano de fiscalización.

RENZO VELAZQUEZ
Presidente

ULISES MONZON
Secretario
\$ 250 487080 Oct. 17 Oct. 21

ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de Establecimiento El Albardon S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 2022, a las 12:00 hs, en primera convocatoria, y 13:00 hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Representante Legal. 2) Ratificación aumento de capital social por encima del quintuplo aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. 3) Ratificación reforma artículo Cuarto del Estatuto Social aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. NOTA 1: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que e los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 e la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario e 10:00 a 17:00 hs.

\$ 250 487078 Oct. 17 Oct. 21

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS DOCTOR ESTANISLAO ZEBALLOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Interventor Judicial de la Entidad, en uso de sus facultades y de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 19 y ccds.), convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 2022 a partir de las 10:30 horas en la Sede Social de la Mutual, sita en calle Sarmiento N° 2315 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Interventor Judicial, suscriban el acta respectiva.
- 2.- Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Extraordinaria fuera del término legal.
- 3.- Lectura y consideración de la Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuadros de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe del Interventor Judicial de acuerdo al inc. c del art. 17 de la Ley N° 20.321, correspondientes a los ejercicios cerrados desde 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2021 inclusive.
- 4.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.- Informe de Gestión de la Intervención Judicial, tratamiento y/o aprobación.
- 6.- Reglamentos para los Servicios de: -Recreación y Deportes, -Subsidio por Nacimiento, -Subsidio por Casamiento, -Subsidio por Fallecimiento, -Turismo, -Servicios Funerarios, -Órdenes de Compra, -Salud, -Asistencia Farmacéutica, -Provisión de Elementos Ortopédicos, -Asesoría y Gestoría, -Gestión de Préstamos, -Panteón Social, -Servicio de Asistencia a mascotas, -Servicio Funerario, de Inhumación y Cremación de mascotas; tratamiento y/o aprobación.
- 7.- Consideración de venta y/o permuta y/o incorporación y/o utilización en fideicomiso a constituirse, de los siguientes inmuebles, 2 (dos) lotes de terreno con todo en ellos edificado, clavado y plantado ubicados en la Manzana 10 - Secc. B en la esquina de calle Sarmiento y Fray Luis Beltrán de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, lotes empadronados para el pago del impuesto inmobiliario bajo los números de partida 180502-38717710001-0 y 180502-387177-00029, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Rosario al Tomo 32 Folio 431v Número 43559, Tomo 32 Folio 444 Número 44582 y Tomo 57 Folio 415 Número 26843, Departamento Caseros.
- 8.- Panteón Social del Cementerio San Salvador de Casilda, situación actual y destino, tratamiento y aprobación.
- 9.- Integración de la Junta Electoral (Art. 470 del Estatuto Social).
- 10.- Elección de los miembros, del Consejo Directivo por vencimientos de mandatos: Un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente, un (1) Secretario, un (1) Pro-Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero, un (1) Vocal Titular Primero, un (1) Vocal Titular Segundo, un (1) Vocal Suplente Primero, un (1) Vocal Suplente Segundo, la mitad de sus miembros por el período dos (2) años y la otra mitad por el período de cuatro (4) años. Elección de miembros de la Junta Fiscalizadora: un (1) Primer Miembro Titular, un (1) Segundo Miembro Titular, un (1) Miembro Suplente, todos por el período de dos años.

NOTA a la convocatoria: En caso de no alcanzar el quórum a la hora fijada se podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes (Art. 38 del Estatuto Social) cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
\$ 80 487074 Oct. 17

**ASOCIACION COOPERADORA
ESCUELA N° 69
DR. GABRIEL CARRASCO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2022 a las 19:00 Hs. en calle Agrelo 1798 de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe en la cual se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2. Aprobación de Memoria y Balance años 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022 para presentar ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.

3. Consideración del proyecto de reforma total del estatuto social.

4. Elección de la nueva Comisión Directiva cuyos cargos durarán hasta la realización de la Asamblea Ordinaria del año 2023:

Presidente

Secretario

Tesorero

2 Vocales titulares

2 Vocales suplentes

5. Elección 3 Revisores de cuenta titulares y 1 suplente.

Se hace saber que los documentos referidos que serán puestos a consideración y aprobación en la Asamblea se encontrarán exhibidos en el plazo previsto por el Estatuto vigente los días lectivos en el horario de 8 a 17 hs. en la sede de la Asociación Cooperadora y en el ingreso de la Dirección de la Escuela.

MELIA ANDRÉS GUSTAVO
Presidente

AGUILAR CARLOS

Secretario

\$ 50 487113

Oct. 17

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL
CENTRO INDUSTRIAL ACINDAR**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Mutual del Personal del Centro Industrial Acindar, de acuerdo al Artículo 29° de los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 2022, a las 16 hs., en el Sector Ayuda Económica Mutual, sito en Mendoza 529, de la ciudad de Villa Constitución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea General Ordinaria (Título 11: Asamblea: Artículo 28 del Estatuto Social).

2. Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Libro de Actas de Asambleas.

3. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio 01/08/21 al 31/07/22 e Informe de la Junta Fiscalizadora (Artículo 291 Inciso a del Estatuto Social).

4. Consideración de la compensación a Directivos (Artículo 290 Inciso d del Estatuto Social y Resolución 152190 del I.N.A.M).

5. Consideración del valor de la Cuota Social (Art. 9° Ley 20.321).

6. Consideración de la modificación del Estatuto Social - Artículo VIII inc.

a), b) y c); Artículo XIV; Título V: Consejo Directivo: Artículo XIX.-

OSCAR TOLOZA
Presidente

LUIS C. GUTIERREZ

Secretario

NOTA: Se recuerda lo establecido por el Artículo XXXV del Estatuto Social: el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y órgano de Fiscalización.

\$ 60 487153

Oct. 17

**COOPERATIVA DE PROVISION
DE ELECTRICIDAD, CRÉDITOS,
SERVICIOS SOCIALES Y OTROS
SERVICIOS PUBLICOS DE
SOLDINI LIMITADA**

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El S Síndico de la Cooperativa de Provisión De Electricidad, Créditos, Servicios Sociales y Otros Servicios Públicos de Soldini Limitada ratifica la convocatoria —oportunamente publicada por este medio- a Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria, las que sesionarán según corresponda el punto del orden del día a tratar, para celebrarse el día 23 de octubre de 2022 a las 09.30 hs en la sede del Club Atlético Alumni. sito en calle San Martín N° 1442 de la Comuna de Soldini, Provincia de Santa Fe; con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asociados a los fines de aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, el inventario, balance general y demás cuadros anexos; como así también la propuesta de distribución de excedentes en relación a los ejercicios finalizados los 31 de diciembre de los años 2019; 2020 y 2021. 3) Consideración de los informes del síndico y del auditor. 4) Consideración de la gestión de los consejeros y síndico. Remoción. 5) Designación de la comisión de poderes, credenciales y receptora y escrutadora de votos de tres miembros. 6) Elección de consejeros titulares, suplentes y síndico. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. En relación al punto 6) del orden del día, los asociados interesados deberán presentar listas con 8 días de anticipación. Se hace saber a los asociados que la convocatoria que se ratifica por el presente se efectuó conforme a las disposiciones legales y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 69 inciso B) del estatuto social y concordantes, con lo que la publicación realizada por este medio, ordenada para el día 12/10/2022, pretendiendo la suspensión de la misma resulta inadmisibles e improcedentes por resultar contraria a las normas estatutarias que rigen los procedimientos de la cooperativa, a la ley 20.337 y a los elementales principios generales que la rigen.

\$ 400 487155 Oct. 17 Oct. 21

**COLEGIO DE ÓPTICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
(2ª CIRCUNSCRIPCIÓN)**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Ópticos de la Provincia de Santa Fe (2ª Circunscripción) convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria de Matriculados de Distrito, que se realizará en su sede de calle Tucumán 1535, Rosario, el día 27 de Octubre de 2022 a las 20:00 Hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.- Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria y Balance Anual del Distrito y del presupuesto económico para el siguiente Ejercicio.

4.- Resolver la proposición al Colegio Provincial de montos de cuotas societarias ordinarias y extraordinarias, para el sostenimiento del Colegio de Distrito.

5.- Resolver ad referendum de la Asamblea General de Matriculados de la Provincia de Santa Fe sobre los procesos llevados a cabo en el distrito para la elección de sus autoridades.

En caso de no lograrse el quórum establecido por los estatutos a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de matriculados presentes.

Importante: Se recuerda a los matriculados que para participar en la Asamblea, con voz y voto, deberán encontrarse al día en el pago de la cuota de mantenimiento de matrícula, considerándose como tal quienes hayan abonado el mes de Septiembre de 2022.

DÍAZ, ENRIQUE
Presidente

GIRAUDO, ADRIANA

Secretaria

\$ 150 486934 Oct. 17 Oct. 19

RANCHO LOS COLORADOS S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de dos mil veintidós, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de RANCHO LOS COLORADOS S.A., sita en la ciudad de Las Rosas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.

2º) Consideración de documentos contables art.234 mc10 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

5°) Fijación del número de miembros y elección de un nuevo directorio por el término de tres años.

Octubre, 2022.

\$ 250 486966 Oct. 17 Oct. 21

ASOCIACION BECARIA CASILDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por su Comisión Directiva, la Asociación Becaria Casilda convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en Bv. Lisandro de la Torre 2369 de Casilda, el día viernes 28 de octubre de 2022 a las 19:00 horas a los fines de poner a su consideración el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto a presidente y secretaria; 2) Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior; 3) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio Fenecido el 30 de junio de 2022; 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por finalización de mandatos, de conformidad con los estatutos sociales.

ESTELA MARÍA GUADALUPE OROÑO
Presidente

MARÍA BELÉN LÓPEZ

Secretaria

NOTA: Artículo 17° de los estatutos de la entidad Sólo los asociados activos () a través de sus representantes, podrán formar quórum en las Asambleas y las mismas se considerarán hábiles con la asistencia de la mitad más uno de los citados asociados, los que deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas. Serán representantes de los asociados activos en las asambleas, los respectivos presidentes de las personas jurídicas o, en su reemplazo, cualquier miembro con mandato otorgado al efecto, presentado antes de sesionar la misma. Transcurrida media hora sin conseguir quórum, la Asamblea quedará constituida con el número de asociados presentes... () Asociación Española de Socorros Mutuos, Asociación Marchigiana, Biblioteca Popular Carlos Casado, Club de Leones, Club Rotario y Organización Argentina de Mujeres Empresarias.

\$ 110 487145 Oct. 17 Oct. 18

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITOS SAN EDUARDO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos y Sociales, Vivienda, Consumo y Créditos San Eduardo Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, -conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Estatuto-, que se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2022 a las 20:00 hs. en el Salón Comunal (Urquiza e Italia), de la localidad de San Eduardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario suscriban el acta de Asamblea.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Estado Demostrativo de Resultados, tratamiento del resultado del ejercicio.

3- Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.1- Designación de la mesa escrituradora.

3.2- Elección de tres consejeros Titulares en reemplazo del Sr. Leandro Rinaldi, el Sr. Miguel Migliore y la Sra. Marisabel Pierani.

3.3- Elección de tres Consejeros Suplentes en reemplazo del Sr. Mauro Oronas, Paola Batos y Sr. Diego Milardovich.

3.4- Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Sr. Guillermo Kovacevich 4-Rectificación Asamblea 22/1/21.

LEONARDO ROLDAN
Presidente

MARTA ALONSO

Secretaria

\$ 230 487007 Oct. 17

CLUB DE LEONES CASILDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club de Leones Casilda convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2022 a las 20.30 hs en la sede social del Club de Leones sito en calle Casado 2261 de Casilda, a los fines de poner a consideración el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1 Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Designación de 2 Asambleístas para que conjuntamente con el presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

3 Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe del Órgano fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

PATRICIA BACALIN
Presidente

SILVIA GONGORA

Secretaria

NOTA: el quórum para sesionar en la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En Caso de no alcanzar ese número la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. En dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 120 487174 Oct. 17 Oct. 18

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CRÉDITO LAS PETACAS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

(1ª y 2ª Convocatoria)

El Consejo de Administración de La Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Asistenciales, Vivienda y Crédito Las Petacas Limitada en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día jueves 27 de octubre de 2022 a las 19:30 hs en la sede social sita en calle 9 N° 495 de Las Petacas, Provincia de Santa Fe. En caso de no alcanzar el quórum estatutario se convoca simultáneamente a los asociados para la segunda convocatoria a realizarse el mismo día a las 20:30 hs y en el mismo lugar, que se llevará a cabo con el número de asociados que concurren. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y consideración del acta anterior. 2. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 3. Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos complementarios, informe del síndico y auditor, confeccionado según lo establecen las resoluciones técnicas, correspondientes al 62° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022. 4. Distribución de excedentes del 62° ejercicio económico. 5. Renovación parcial del consejo de administración según el estatuto vigente: A) Elección de 5 (cinco) miembros titulares por finalización de mandato: Perin Angel Alfredo, Picatto Daniel Rubén, Bocca Diego Angel, Trucco Alfredo Atilio, Calcaterra Alberto Antonio. B) Elección de 3 (tres) miembros suplentes por finalización de mandato de los señores: Tabbia Norberto Claudio, Cantero Ramón Ignacio Y Benzal Marcelo Fabián. 6. Elección de 1 (un) síndico titular y de 1 (un) suplente por finalización de mandato de los señores: Biolatto Avelino Y Morra Claudio Jabier. La documentación a considerar será remitida al domicilio de los asociados junto con las citaciones y estará a disposición de los interesados en la sede social.

\$ 103,62 487058 Oct. 17

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO TOTORAS JUNIORS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoco a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de Noviembre de 2022, a las 19:30 hs en las instalaciones de la entidad, sito en la calle Las Heras N° 1178 de la ciudad de Totoras a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Modificación Estatuto Social vigente.

Totoras, Septiembre de 2022

JUAN IGNACIO ARTOLA
Presidente

ADRIÁN MARCELO CRIOLANI

Secretario

Artículo 37°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no

podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 161 o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

\$ 45 486903 Oct. 17

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA
ENTRE ASOCIADOS DEL
CLUB ATLETICO TOTORAS JUNIORS**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoco a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Noviembre de 2022, a las 19:30 hs en las instalaciones de la entidad, sita en la calle Las Heras N° 1178 de la ciudad de Totoras a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Ratificación de lo dispuesto Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 2022

Totoras, Septiembre de 2022

JUAN IGNACIO ARTOLA
Presidente

ADRIÁN MARCELO CRIOLANI
Secretario

Artículo 370: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

\$ 45 486902 Oct. 17

**COOPERATIVA DE TRABAJO
DE TRANSPORTE DE
MURPHY LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N° 35 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores asociados de la Cooperativa de Trabajo de Transporte de Murphy Limitada a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2022, a las 20:00 hs., en la sede social sita en Félix Baracco y Ruta Nacional N° 33, de la localidad de Murphy, Prov. de Santa Fe, con motivo del cierre del Ejercicio Económico N° 2 del 30 de Junio de 2022, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para que suscriban, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2022.

3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2021.

4. Consideración de la gestión del consejo de administración.

Murphy 05 de Octubre de 2022.

\$ 200 487112 Oct. 17

**COPROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION PRIVADA
LA CHELTONIA S.A.
ASOCIACION CIVIL
SIN FINES DE LUCRO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

El Directorio Convocar a los Sres. Accionistas de Copropietarios de La Urbanización Privada La Cheltonia S.A. Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2022, simultáneamente en

primera convocatoria a las 18.00 hs y en segunda convocatoria a las 19.00 hs, a desarrollarse en la sede social, en la plazoleta contigua a la garita de entrada, Ruta 8 Km 371,5 mediante publicación a realizarse durante 5 días consecutivos en el Boletín Oficial de Santa Fe y por dos días consecutivos en un diario digital local, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1). Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2). Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y aprobación de la gestión del directorio.

3). Consideración del presupuesto actualizado y del monto de las expensas ordinarias para el período 2022/2023.

4) Renovación del directorio por vencimiento de su mandato de conformidad al las disposiciones estatutarias.

Se recuerda a los socios: a) que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 LGS confirmando asistencia por nota enviada por correo electrónico a expensas.coprop@gmail.com con un mínimo de 72 horas de anticipación b) que podrán hacerse representar por otros socios mediante carta poder con firma certificada por autoridad bancaria, judicial o notarial c) que deberán estar al día con sus obligaciones sociales para ejercer su derecho a voto. d) que la documentación contable se encuentra a disposición en el estudio contable del Administrador.

Venado Tuerto, 5 de octubre de 2022.

\$ 450 486998 Oct. 17 Oct. 21

**CENTRO COMERCIAL E
INDUSTRIAL DE RAFAELA
Y LA REGION**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región a la Asamblea General Ordinaria (en exceso de los términos estatutarios) que tendrá lugar el día viernes 28 de octubre a las 19:30, en el Salón de Industrias de la Sociedad Rural de Rafaela, sito en Av. Brasil 497 de Rafaela, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones de la convocatoria en exceso de los términos estatutarios.

2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último Ejercicio, y aprobación de La gestión de la Comisión Directiva, de los revisores de cuentas y del director general.

4. Elección de Los miembros de Comisión Directiva y revisores de cuentas; y aprobación de los representantes de los miembros orgánicos.

Se prevé a los asociados que, si a la hora señalada en la convocatoria no hubiese quórum, la Asamblea se realizará media hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas (según el art. 34° del Estatuto Social).

DIEGO CASTRO
Presidente

\$ 370 487071 Oct. 17 Oct. 21

**A.C.D.I.C.A.R. -ASOCIACION CIVIL
PARA EL DESARROLLO Y LA
INNOVACION COMPETITIVA
AGENCIA RAFAELA-**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:30 horas del mismo día en el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, sito en calle Necochea 84 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y para quienes no pudieran concurrir, de manera virtual mediante el uso de la Plataforma Digital Zoom, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2021-2022, según establece el Art. 234 Inc. 1 Ley 19550.

2) Aprobación gestión desarrollada por la Comisión Directiva en el ejercicio de consideración.

3) Fijación del número y elección de integrantes de la Comisión Directiva para el próximo ejercicio.

4) Reforma de estatuto.

5) Designación de dos personas para la firma del acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario de la Comisión.

BENJAMÍN ALBRECHT
Presidente

\$ 260 487073 Oct. 17 Oct. 21

CONVOCATORIAS ANTERIORES**HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de Octubre de 2022 a las 14 hs., en el domicilio de la sede social de calle Cerrito N° 1641 de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 15 hs., en dicho lugar, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de las personas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea redacten y suscriban el acta de la misma; 2) Remoción con causa del director y presidente del directorio Oscar Antonio Canavesio; 3) Designación de director titular. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

OSCAR ANTONIO CANAVESIO
Presidente

\$ 250 487297 Oct. 14 Oct. 20

SANATORIO GARAY S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2º Convocatoria)

El Directorio del Sanatorio Garay S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 2.022, en la sede social sita en calle Rivadavia N° 3.130 de la ciudad de Santa Fe, a las 19:00hs. En primera convocatoria y a las 20:00hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de Junio 2.022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, junto a la gestión de los miembros del Directorio y su retribución por el ejercicio finalizada el 30 de Junio de 2.022.
- 4) Consideración de la remuneración de los Directores para el Ejercicio iniciado el día 1 de Julio 2.022.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en la sede social de calle Rivadavia N.º 3130 3º piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, la documentación vinculada con el punto 2 del Orden del día.

Santa Fe, Octubre de 2.022.

RICARDO GUESELOFF
Presidente

\$ 430 487316 Oct. 14 Oct. 20

**GRANDES ALMACENES
ESPERANZA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2022 a las 19:00 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Sarmiento 1931 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente del Directorio.
- 2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550, referente al ejercicio económico N° 68 finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 3- Consideración del resultado del ejercicio y su destino
- 4- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración

NOTA: Estatuto Social Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda

convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19550).

\$ 363 487096 Oct. 13 Oct. 19

LAROMET S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas en la sede social ubicada en la calle 1° de Mayo 1869 de Rosario (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc.1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio N° 64 cerrado el 30/06/2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el período comprendido entre el 01/07/2021 y el 30/06/2022.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19550.
- 6) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

ROSARIO, 03 de Octubre de 2022.

Ing. GONZALO ARTURO AUDET
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La publicación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales.

\$ 250 486714 Oct. 12 Oct. 18

SU SALUD S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Octubre de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 6) Renovación de Autoridades

\$ 300 486709 Oct. 12 Oct. 18

ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Octubre de 2022, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 6) Renovación de autoridades

\$ 300 486710 Oct. 12 Oct. 18

FAVERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Favero Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2022, en la sede social de 1° de Mayo 402 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, a las 9,30 hs. en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico y demás documentación correspondiente al 42°, ejercicio económico financiero de la sociedad cerrado el 30 de junio de 2022;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022;
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

LOS MOLINOS, Octubre de 2022.

\$ 250 486701 Oct. 12 Oct. 18

GANADEROS DE SAN CRISTOBAL S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 16:30 horas, y en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio de Caseros 950 de la localidad de San Cristóbal (Santa Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.
- 3) Gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.
- 4) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, por un ejercicio.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el período estatutario.
- 6) Autorización para vender, enajenar y/o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad (art. 10 del estatuto).

KNUBEL JOSE MARIA
Presidente

\$ 225 486754 Oct. 12 Oct. 18

MERCOLAB S.A.ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de Mercolab S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1° de noviembre del 2022 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Obispo Gelabert N° 2656, de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Cumplimiento del art. 6 Ley 24.522: ratificación del órgano de gobierno de la decisión de pedido de concurso preventivo de MERCOLAB S.A. adoptada por el Directorio.

NOTA: Se deja constancia que a fin de su asistencia, los accionistas deberán cursar comunicación formal sobre su voluntad de asistir, por sí o mediante apoderado, con una antelación de por lo menos tres días, a fin de su inscripción en el correspondiente libro de asistencia en el folio correspondiente a la asamblea convocada; en los términos del art. 238 2° párrafo LGS.

MERCEDES APARO
Presidenta

\$ 230 486735 Oct. 12 Oct. 18

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****FRAUTSCHI SACIFIA**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en autos FRAUTSCHI S.A.C.I.F.I.A S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, CUIJ 21-05395131-4 Nro. Expediente: 536/2022 se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/2022, se designaron las nuevas autoridades por el período estatutario de dos ejercicios, conformándose el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ernesto Frautschi, de apellido materno Carugatti, DNI 16.031.324, CUIT 20-16031324-3 argentino, divorciado, empresario, con domicilio en A. Poupeau 985 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacido el 17/10/1962. Vicepresidente: Ana María Frautschi Galoppo, DNI 20.667.195, CUIT 27-20667195-0, argentina, divorciada, empresaria, con domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen 1458 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacida el 04/04/1969. Director Titular: Juan Carlos Frautschi, de apellido materno Sagripanti, D.N.I. 6.285.575, CUIT 20-06285575-5, argentino, casado, empresario, domiciliado en Los Robles 1389 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacido el 02/12/1936. Rafaela, de Octubre de 2022

\$ 50 487343 Oct. 17

ARIEL Y EDUARDO CARO E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 11/10/2022, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

PRIMERO: el señor YOEL CARO, DNI Nro. 37.700.931, CUIT 20-37700931-3, argentino, soltero, nacido el 25 de Junio de 1.994, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 330, de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 1500 (Mil Quinientas); que a su valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 15.000,00 (pesos quince mil). Dicha cesión se realiza a favor de DAVID CARO, DNI Nro. 28.857.969, CUIT 20-28857969-6, argentino, casado, nacido el 26 de Junio de 1.981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 444, de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe, en la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, que a su valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 7500,00 (pesos siete mil quinientos), como así también a favor de NERY CARO, DNI Nro. 33.110.378, CUIT 20-33110378-1, argentino, soltero, nacido el 23 de Diciembre de 1.987, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rogelio Terr N° 980, de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe, en la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, que a su valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 7500,00 (pesos siete mil quinientos). La venta, cesión y transferencia total se realiza en la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil), dinero que el vendedor percibió de parte DAVID CARO, DNI Nro. 28.857.969, en la suma de \$7500,00 (pesos siete mil quinientos), en este acto y de parte de NERY CARO, DNI Nro. 33.110.378, en la suma de \$7500,00 (pesos siete mil quinientos) en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total de la operación. Se aclara que en referencia a esta cesión de cuotas, la misma se realizó según lo reglado por la cláusula OCTAVA del Contrato Social, suscribiendo los socios ARIEL DAVID CARO, DNI Nro. 14.450.198 y el socio EDUARDO FABIAN CARO, DNI Nro. 14.450.199, al efecto en conformidad. Atento a esta cesión, la cláusula CUARTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000.- (Pesos trescientos mil) representado por 30.000.- (treinta mil) cuotas partes de Diez pesos (\$10,00) cada una de ellas. Dicho Capital queda conformado de la siguiente forma: ARIEL DAVID CARO, 12.750.- (Doce Mil Setecientos Cincuenta) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 127.500.- (ciento veintisiete mil quinientos) del Capital Social, EDUARDO FABIAN CARO, 12.750.- (Doce Mil Setecientos Cincuenta) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 127.500.- (ciento veintisiete mil quinientos) del Capital Social, DAVID CARO, 2.250.- (dos mil doscientos cincuenta) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 22.500.- (veinte y dos mil quinientos) del Capital Social, NERY CARO, 2.250.- (dos mil doscientos cincuenta) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 22.500.- (veinte y dos mil quinientos) del Capital Social.-

\$ 200 487380 Oct. 17

ALBERTO ELIZONDO E HIJOS S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Alberto Elizondo e Hijos S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 21 de julio de 2022 y 19 de setiembre de 2022.

PRORROGA DEL VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD. Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de Julio de 2024.

\$ 50 487046 Oct. 17

GENARO AGRO SAN S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, dentro del expediente N° 1137/2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Agro San Genaro S.A. por el término de tres (3) ejercicios, según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2021. Presidente titular: Sr. Juan Carlos Piatti, D.N.I. N° 6.263.999, nacido el 02/11/1946; Comerciante, domiciliado en calle Jorge Luis Borges 1560, de la ciudad de San Genaro, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06263999-8. Director Suplente: Sr. Emilio José Peruzzi, D.N.I. N° 22.058.184 nacido el 31/03/1973, productor agropecuario, domiciliado en Jorge Luis Borges 1415, de la ciudad de San Genaro, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-22058184-6. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 486988 Oct. 17

ARMONIZAR S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber por un día que el 26 del mes de setiembre de 2022, el Sr. Juan Pablo García, argentino, comerciante, nacido el 5 de marzo de 1971, soltero, domiciliado en calle Av. Morrison N° 8652, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.885.711, CUIT 20-21885711-7 y el Sr. Luciano Ramón Marull, argentino, comerciante, nacido el 21 de julio de 1971, casado en primeras nupcias con María Lourdes Gigoux, domiciliado en Bv. Argentino N° 7793, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.244.521, CUIT 20-22244521-4, dispusieron: 1) El Sr. Juan Pablo García cedió en favor del Sr. Luciano Ramón Marull la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales que representan la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) del capital social de la sociedad denominada Armonizar S.R.L.; 2) Ampliar el objeto social incorporando como actividad la venta al por mayor y menor de artículos para el hogar, decoración y electrodomésticos; 3) aumentar el capital social en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una de ellas, que sumado al capital social con que giraba la sociedad de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), hace un total de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil). También en este acto se decide incrementar el valor de la cuota social de \$ 100.- (pesos cien) a \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas. Este aumento de capital es suscripto por los socios en partes iguales y se comprometen a integrarlo en dinero de la siguiente forma: el 25% (veinticinco por ciento) acreditándose su integración al tiempo de ordenarse la inscripción de este aumento de capital en el Registro Público de Comercio y, el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, a los dos años contados a partir de la fecha del presente; 4) prorrogar el plazo de duración por el término de 15 (quince) años contados a partir de la fecha del vencimiento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, a partir del 31 de octubre de 2022; 5) la administración, dirección y representación social de la sociedad estará a cargo del Sr. Luciano Ramón Marull, argentino, comerciante, nacido el 21 de julio de 1971, casado en primeras nupcias con María Lourdes Gigoux, domiciliado en Bv. Argentino N° 7793, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.244.521, CUIT 20-22244521-4.

\$ 90 487008 Oct. 17

AGRO ASTESANA S.R.L.**CONTRATO**

Constitución de AGRO ASTESANA S.R.L. Socios: Andrea Astesana, nacida el 16/01/1985, D.N.I. 31.369.537, con domicilio particular y especial en ALBERDI 341, Sunchales, Provincia de Santa Fe y Claudia Astesana, nacida el 16/07/1988, DNI. 33.633.475, con domicilio particular y especial en Spilimbergo 712, Sunchales, Provincia de Santa Fe, Ambas Argentinas.

Constitución: Instrumento privado del 02/09/2022.

Denominación: AGRO ASTESANA S.R.L.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: explotación agropecuaria. De

acuerdo a lo detallado precedentemente, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa, por si o por terceros, en establecimientos rurales ganaderos, mixtos, agrícolas, avícolas; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas, b) Servicios: de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales; c) Industrial y Comercial: mediante la intermediación en todos los procesos de producción industrialización, comercialización y transformación de los productos y subproductos agropecuarios; d) Ganadería: Cría, invernaje, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina.

Plazo: 99 años desde constitución. Capital: \$ 500.000

Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerentes: Andrea Astesana y Claudia Astesana.

Cierre de ejercicio: 31/03.

Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 02/12/2019. Claudia Astesana - F° 175, T° I, Expte 5-699.

\$ 45 487184 Oct. 17

AGRO INIZIO S.R.L.**CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 28 de Septiembre de 2022.

Socios: Pistelli, Carla Verónica, nacida el 27 de Febrero de 1973, argentina, empresaria, casada de primeras nupcias con Brussino, Pablo Walter domiciliada en Calle 24 Bis N° 1033 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 23.158.192, CUIT N°27-23158192-3; y Monti, Javier Gustavo nacido el 15 de Enero de 1972, argentino, empresario, casado de primeras nupcias con Cirioni, Verónica, domiciliada en Calle 9 N° 631 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 22.079.649, CUIT N°20-22079649-4.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 9 N° 631, de la ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de AGRO INIZIO SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la producción agropecuaria y compra y venta de granos.

Capital Social El capital social se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000) divididos en seiscientos cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pistelli, Carla Verónica, suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos veinticinco mil pesos del capital social; y Monti, Javier Gustavo suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos veinticinco mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Pistelli, Carla Verónica, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 100 486956 Oct. 17

ANCLAR S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte. 566/2022 ANCLAR S.R.L. s/Constitución de Sociedad. - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 12 de setiembre de 2022, Natalí Gimena Bertorello, nacida el día 25 de julio de 1985, de nacionalidad argentino, divorciada, domiciliada realmente en calle Güemes 655 de la ciudad de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, quien justifica su identidad mediante DNI N° 31.243.440 CUIT 27-31243440-2; y Noelia Magalí Bertorello, nacido el día 5 de enero de 1988, de nacionalidad argentino, soltera, domiciliado realmente en calle Albert Sabin 495 de la ciudad de San Guillermo, Opto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe, quien justifica su identidad con el DNI N° 33.492.908,

CUIT 27-33492908-1, todas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad Mercantil - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- el que se registrará por las siguientes disposiciones que a continuación se detallan, y subsidiariamente, lo normado por la ley pertinente - N° 19.550 y modificatorias:

Fecha del Acta Constitutiva: 12 de septiembre de 2022

Denominación: ANCLAR S.R.L.

Domicilio: Güemes 655 de la ciudad de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Duración: 60 años

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) dividido en seis mil (6.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una de ellas,

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación y distribución - mayorista y/o minorista- de insumos, productos y servicios agrícola-ganaderos, en especial, semillas, fertilizantes, agroquímicos, insumos para tambos, haciendas, oleaginosas, lubricantes y combustibles; maquinarias agrícolas y tractores; b) Actividad Agropecuaria: mediante la explotación, en inmuebles propios y/o de terceros y en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en especial explotación ganadera, tambera y agrícola; compra, arrendamiento, administración y venta de productos y/o establecimientos rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Administración y Representación: Gerentes: Natalia Gimena Bertorello, DNI 31.243.440 y Noelia Magalí Bertorello, DNI N° 33.492.908,

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Domicilio Social: Güemes 655 de la ciudad de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 4 de Octubre de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 205 486897 Oct. 17

AGROGEN S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte. 3391202- AGROGEN S.A. s/Cambio de domicilio sede social, según acta N° 2 de fecha 26 de octubre del año 2011, se ha resuelto el cambio de domicilio de la sede social.

Domicilio sede social: Urquiza 90 de la localidad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 03 de Octubre de 2022. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 486898 Oct. 17

ALVAREZ LUIS Y JORGE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria - Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: ALVAREZ LUIS Y JORGE S.R.L. s/Modificación del domicilio social (Expte. 406/2022), según decreto de fecha 6-10-2022, se ordena la publicación del siguiente Edicto:

Conforme Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós se resolvió por unanimidad de socios la modificación e inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto del domicilio social de "Álvarez Luis y Jorge S.R.L." el cual funciona en calle Juan S. Garro 3220, Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Domicilio sede social: Urquiza 90 de la Localidad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley Rafaela, Santa Fe.

\$ 40,92 487214 Oct. 17

BAILLERES COMERCIAL S.A.

PRORROGA DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos BAILLERES COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación de contrato, Expte. 2029 año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Por decisión de los socios, en las Asambleas celebradas en fecha 1/9/2021 y su ratificación del 24/8/2022, se aprueba prorrogar el plazo vigente duración de la sociedad por el plazo noventa y nueve (99) años, en consecuencia el artículo 3° ha quedado redactado de la siguiente manera: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 486955 Oct. 17

BEN-MAT S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 01 de Septiembre de 2022.

Socios: Cerri, Jerónimo Emmanuel, nacido el 20 de Mayo de 1989, argentino, comerciante, domiciliado en calle 10 bis N° 444 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de - identidad N° 34.175.980, CUIT 20-34175980-4 y Reynero, Vanesa María del Valle, nacida el 01 de marzo de 1985, argentina, comerciante, domiciliada en calle 10 bis N° 444 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, soltera, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.215.509, CUIT 27-31215509-0.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle 12. N° 309 en la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de BEN-MAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos; reparaciones de máquinas agrícolas. La venta al por menor y mayor de mercaderías en kioscos, polirrubros, comercios y venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) divididos en un millón quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Cerri, Jerónimo Emmanuel, suscribe setecientos cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan setecientos cincuenta mil pesos del capital social y Reynero, Vanesa María Del Valle, suscribe setecientos cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan setecientos cincuenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta e depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, Cerri, Jerónimo Emmanuel quien queda designada gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 487033 Oct. 17

BAR DEL MAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber: Que en los autos: BAR DEL MAR s/Cesión de cuotas - Egreso e ingreso de socios" CUIJ 21-05528284-0, se ha dispuesto inscribir la cesión de cuotas de la Sociedad Bar del Mar S.R.L., CUIT. 33-71619032-9, en fecha 18 de mayo de 2022, como también se ha dispuesto en la misma fecha los socios Sebastián Carlos Soler, Nicolás Luis Giandoménico y Sergio Ricardo Spagnolo, únicos socios de "BAR DEL MAR S.R.L.", conforme cesión de cuotas de misma fecha, acordaron lo siguiente: A) Designación de Gerente: Conforme la cláusula quinta se resuelve por unanimidad designar como Gerente a: Nicolás Giandoménico. Quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato Social. Publicar por 1 día.

\$ 50 486964 Oct. 17

CAMECO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en virtud del edicto de fecha 12/09/2022 se rectifica el DNI 36.658.667 del Señor Guido Lujan.

\$ 50 486978 Oct. 17

Primera Circunscripción**REMATE DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
SONIA DE GIOVANNI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito de Santa Fe, Dra. María José Haquín de Berón, Tercera Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Priou Mántaras, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO BICA S.A. c/Otro (DNI N° 28.239.774) 5/Juicio Ejecutivo - CUIJ. 21-16246025-8, que por medio de la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIJ.27-16483736-5), tenga lugar la subasta del AUTOMOTOR embargado en autos Marca Ford, Dominio RKC170, Modelo Año 1972, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 de ésta ciudad, el próximo miércoles 09 de Noviembre de 2022 a las 17.00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta, sin base y al mejor postor. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de ésta ciudad de Santa Fe. Pcia. Santa Fe en fecha 06/09/2022 que el mismo se identifica: Dominio: RKC170 - Tipo.23-Camión — Modelo. 14. F600 CAMION/F100 P-Marca Motor: Perkins - Marca Chasis: Ford. Número de Motor: PA 6470478 - Número de Chasis:KA4LLU 42343 Número de Título: 006039342— Subsiste a nombre del demandado —No registra Inhibiciones, ni Prendas -Registra Embargo de autos: Monto. \$72.702,72 - Intereses. \$36.000 Fecha. 20/10/2021.— Informa la Municipalidad de Santa Fe, que no registra deudas por Multas. Fecha. 29.08.2022 - API informa adeuda por patentes los periodos: Años 2018:3/4/5 - 2019:1/2/3/4/5 - 2020:1/2/3/4/5 - 2021:1/2/3/4/5 - 2022:1/2/3 la suma de \$26.003,75 - Fecha. 05/09/2022 - Policía de la Pcia. Planta Verificadora URI informa que sus guarismos identificatorios se pueden establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación. Se hace constar que dicho guarismo fueron consultados por sistema condor IV y DNRPA y Créditos Prendarios arrojando como resultados que no posee pedido de secuestro activo a la fecha 07/09/2022. Informa el Sr. Oficial de Justicia de Santo Tomé, fecha: 29/08/22. "... me constituí., en la calle Malvinas Argentinas y ruta nro. 19 de ésta ciudad....En el lugar pude verificar la existencia de un camión marca Ford, modelo F600, en regular estado de conservación. En su cabina posee los asientos de cuero rotos, la puerta del lado del conductor tiene roto el sistema de elevado de cristales en ventana, el espejo - retrovisor del lado del acompañante se encuentra sobre los asientos, sacado del lugar. Tiene colocada la llave de arranque. Tiene el faltante de batería, no pudiéndose constatar el kilometraje. Posee eje trasero con doble rueda. El paragolpe trasero doblado y faltantes en luces ópticas. Se constata que las patentes "RKC170" se encuentran colocadas. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo del precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédula libradas en igual forma, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alargamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesan sobre el bien. Se hace saber que dicho automotor se remata en el estado que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción del dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art.323 de la Ley 10.160). Si adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se Publican edictos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose los mismos en el hall de Tribunales. Se procede a la exhibición del rodado el día lunes 07/11/2022 de 10 a 12 hs. en el domicilio sito en calle Ruta 19 y Malvinas Argentinas de Santo Tomé, SFe - Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel.: 0342-155-474850 - Santa Fe, 5 de Octubre de 2022. Dra. Tamara N. Leone (Prosecretaria).
\$ 400 487025 Oct. 17 Oct. 18

EDICTOS DEL DIA**BUENOS AIRES****TRIBUNAL DE TRABAJO**

El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores, bajo la Presidencia de la Dra. Carolina Sosa, sito en calle Sarmiento 166, 1° Piso de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, en los autos: GALASSO, MARTIN c/MENA, ANGEL MANUEL s/Despido (Expte. N° 41.142), cita y emplaza herederos de Angel Manuel Mena, DNI 5.991.670, a que en el término de 10 días se presenten en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145,146, 341 del CPCC., art. 63 Ley 11653).
S/C 486925 Oct. 17 Oct. 18

HUINCA RENANCO – CORDOBA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaria, Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: CID, RAUL ALBERTO (HOY SU CESIONARIA: MALANO NATALIA MILENA) USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION – Expte. N° 524427, dispuso se cite y emplazarse por edictos a herederos del Sr. MOREDA Omar, D.N.I. N° 5.033.156, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho apercibimiento de rebeldía.- Descripción del inmueble.- Una fracción de terreno o lo edificado, clavado y plantado, según plano de Mensura de Posesión, real realizado Ingeniero Civil Raúl R. Nassivera, Expte. Prov. 0572-004620/10 y visado por la dirección e Catastro con fecha 03-02-2011, se designa como lote 21, ubicado en Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renanco, compuesto de veinte metros de frente y Oeste por veinte metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con Pare. 015 Cta. N° 15-02-1977966/8 Empadrona10 a nombre de Moreda Omar y Ramón Juan Alonso F° 17609-A0 1970 F° 1706 A 1974; al Este, Parc, 012 Cta. N° 15-02-1977963/3 Empadronado a nombre de Lapenta Walter Raúl; al SUD, calle Santa Fe; y al Oeste, con calle Rafael Obligado.- Huinca Renanco, Septiembre de 2022.- Fdo: Funes Lucas Ramiro - Juez/a de 1ra. Instancia - Vivas Marcela del Carmen Prosecretario/a letrado.

\$ 52,50 487102 Oct. 17 Oct. 21

SANTA FE**JUZGADO LABORAL**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: SERORENA, MARTA GUADALUPE c/NASINQUIN SERGIO CARLOS ADRIAN y Otros s/Procedimientos abreviados en general - CUIJ N.° 2104783263911, se cita a comparecer personalmente a los herederos Nasinquin, Sergio Carlos Adrián, a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención correspondiente. Todo ello fue así dispuesto por S. S. en el decreto de "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito Cargo N° 15.227: Agréguese y téngase presente el fallecimiento del demandado Sergio Carlos Adrián Nasinquin. Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.). Oficiécese como sollicita, autorizando al peticionante a su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Anibal M. López (Secretario) - Dr. Jorge Candioti (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2022. Anibal M. López, Secretario.
S/C 487035 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulados: RAMOS, CARINA PATRICIA c/NABTE, JORGE s/Cobro de pesos rubros laborales - CUIJ 21-04775737-9; se cita a los herederos de Jorge Nabte, DNI 18.751.542; por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro M término de tres días, después de su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 Ley 7945). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Dra. Mariana Ramoneda. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.
S/C 487068 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral, de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los caratulados: AYALA VIVIANA c/GUSTAVO LERCHE y Otros s/Art. 248 LCT" 21-04793541-2, se cita a los herederos de Maximiliano Carlos Alberto Balmaceda para que tomen intervención de los referenciados caratulados en el término de tres días. Se publica en el Boletín Oficial. Se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, Cargo nro. 17997: Téngase presente. Previo a todo trámite, cítese a los herederos del actor notificándoselo por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, que se publicarán por tres días en el boletín oficial, a los herederos de Maximiliano Carlos Alberto Balmaceda, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Mariana P. Ramoneda, Secretaria; Carlos J. G. Garibay, Juez. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C 486950 Oct. 17 Oct. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SOTIL, ROMINA AYELEN c/HEREDEROS y/o Sucesores de IVAN FABRICIO MALACRIDA y SALEM DANA MALACRIDA s/Filiación 21-10729506-9, se notifica a herederos y/o sucesores de Iván Fabricio Malacrida, DNI 31.474.085, el siguiente decreto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2021. Agréguese. Téngase por promovida demanda de filiación extramatrimonial de Romina Ayeleén Sotil respecto de su hija Zoe Natasha Sotil contra Salem Dana Malacrida, quien atento a su minoridad deberá comparecer con su representante legal, y/o herederos y/o sucesores de Iván Fabricio Malacrida, a quienes se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal (artículos 72, 73 y 597 del C.P.C. y C.). Asimismo, notifíquese por cédula con entrega de copias a la Srta. Salem Dana Malacrida. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Jueza. Santa Fe, 3 de Febrero de 2022. Carlos Molinari, Secretaria.

\$ 70 486932 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Sec. 2, en los autos caratulados: RETAMOSO OSCAR JAVIER y Otros c/BAVERA MIGUEL s/Daños y perjuicios - CUIJ N° 21-12156091-4, V.S. ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Marzo de 2022. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, cítese por edictos al demandado MIGUEL BAVERA por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero - Secretario. Dra. María Georgina Rodríguez - Jueza.

S/C 487026 Oct. 17 Oct. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana Marín, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: PUCHETA, GRACIELA MARGARITA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02008724-9), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 198.813,88.- y de la Dra. Vanesa Zulema Passet en la suma de \$ 85.205,95.- Santa Fe, a los días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. María R. Botto, Secretaria.

S/C 487093 Oct. 17 Oct. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RIOS, DARIO DANIEL s/Pe-dido de Quiebra (CUIJ N° 21-02017625-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez a/c. Dr. Carlos Marcolini y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y el hall de Tribunales, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vas-soler \$ 276.649,50 y Dr. Juan Bautista Fossa \$ 118.564,07 (Art. 218 LCQ). Santa Fe. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 487268 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "RODRIGUEZ, SILVIO MARCOS s/Quiebra" - CUIJ N° 21-02023588-5, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 250.- y del Dr. Esteban Nicolás Cattáneo en la suma de \$ 118.564.- Santa Fe, a los 6 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

S/C 487095 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación hace saber que en los autos caratulados: CUIJ 21-02014077-9 "SACKS, JAVIER ESTEBAN s/ Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesiones intervinientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 319.640,84 y apoderada del fallido , Dra. Luciana Stes-sens \$ 136.988,93 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencio-nada. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 487100 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación hace saber que en los autos caratulados: CUIJ-21-0201952-9 AGUIRRE, WALTER DARIO s/ Quiebra " se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesiones intervinientes: Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma \$ 319.640,85 y apoderado del fallido , Dr. Silvio Ángel Do Santos \$ 136.988,93 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma men-cionada. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 487097 Oct. 17 Oct. 18

En los autos caratulados: "CARDOZO, MANUEL FEDERICO s/ Quiebra (EXPTE. CUIJ) N° 21-02034724-1)" que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 22 de Noviembre de 2022, de 16 a 19 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ n° 24522.

S/C 487098 Oct. 17 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nomi-nación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "RIVES, LILIA ESTELA s/ Solicitudo Propia Quiebra" CUIJ N 21-02020751-2 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley N° 24522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico CPN Nicolás F. Ayub en la suma de \$ 276.649,51.- a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, y los del apoderado de la fallida, Dr. Diego E. Galletto en la suma de \$118.564,07.-, por su intervención en la presente causa lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe 04 de octubre de 2022.

S/C 486935 Oct. 17 Oct. 18

Autos: "ROMANO ADRIANA ELENA s/ Solicitudo Propia Quiebra" expte "CUIJ: 21-02023156-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presenta-ción del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asi-mismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$276.649,51 (pesos Doscientos Setenta Y Seis Mil Seis Cientos Cuarenta Y Nueve Con 51/100) para el CPN Car-los Alberto Annichini y \$118.564,07 (pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Con 07/100), para los Dres. Bruno Mecoli y Juan Manuel Bianchi, en con-junto y proporción de ley. Santa Fe, Septiembre del 2022.

S/C 486936 Oct. 17 Oct. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "AGÜERO, JENARA MAR-LENE ITATI s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02007878-9), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. No-

minación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel O. Abad, y Se-cretaria Dra. Verónica G. Toloza, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicán-dose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha resuelto la conclusión de la quiebra de acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Santa Fe, 24 De Agosto DE 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados AGÜERO, JENARA MARLENE ITATI s/Solicitudo Propia Quiebra CUIJ 2102007878-9 de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1; y, CONSIDERANDO ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Jenara Marlene Itati Agüero D.N.I N° 37.264.547 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindica-tura....y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BO-LETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2022.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 486937 Oct. 17 Oct. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "GALEANO, MIGUEL ANGEL s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02024920-7), que se tramitan ante el Juz-gado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y Secre-taria Dra. Romina Soledad Freyre, se hace saber a usted por 02 (dos) días publi-cándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo, se han regulado los honorarios profesiona-les para el C.P.N. Edgardo Américo Mangiameli (Síndico), en la suma de \$276.649,50.- con más aportes de ley (10%), y del Dr. Fernando Enrique Berlanga (apoderado del fallido) por la suma de \$118.564,07.-, con más aportes de ley (13%).A continuación se transcriben las partes pertinentes de los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 01 de agosto de 2022.- VISTOS: los autos "GALEANO, MI-GUEL ANGEL s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ 21-02024920-7), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Com-ercial de la Séptima Nominación; y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a el síndico Edgardo Américo Mangia-meli en la suma de \$276.649,50 y regular los estendidos del letrado Fernando Ber-langa por su actuación en autos en la suma de \$118.564,07. Córrase vista a la Caja Forense por intermedio del juzgado y al Consejo Profesional de Ciencias Económi-cas (clave de terceros 9564). Insértese. Hágase saber.".- Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022.- Atento lo requerido y constancias de autos, proveyendo escri-to cargo nro. 8665: Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el térmi-no de ley....Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Pa-lacios (Juez). Santa Fe 29 de Septiembre de 2022. Romina Freyre, secretaria.

S/C 486939 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ESTIGARRIBIA s/Solicitudo Propia Quiebra"(EXPTE. CUIJ N° 21-02035413-2- AÑO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe,4 de octubre de 2022...VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Estigarribia Marilina Adriana, DNI N° 36.263.685, con domicilio real según manifiesta en calle Teniente Loza 6600, casa 181 de la ciudad de Santa Fe, Pro-vincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Lorenzo 1125, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a dis-posición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Ofi-cial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- De-signar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categor-ía "B" para el día 05 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522).12- Fijar el día 15 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos prin-cipales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, ofi-cios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acor-dada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 486940 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: FERNANDEZ HECTOR MARIANO s/Solicitudo Propia quie-bra" (Expte. CUIJ N° 21-0203544- año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Héctor Mariano Fernández, DNI N° 31.671.296, con domicilio real en calle Lamadrid Nro. 2092 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima y domici-lio legal en calle Francia Nro. 2800 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose in-eficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12/10/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presen-tar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos per-tinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20/12/2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solici-tudes formuladas. 13- Señalar el día 12/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03/04/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Or-

denar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).
S/C 486941 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Provincia homónima, se hace saber que en los autos: PAIDON, EDUARDO ENRIQUE s/Quiebra (CUIJ 21-01997622-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Eduardo Enrique Paidon, D.N.I. N° 12.884.049, argentino, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en Manzana 5, departamento 93, escalera 10 del Fonavi San Jerónimo y legal constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486967 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ, JOSE LEANDRO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N° 21-02020320-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 40, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 456.629,76 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 319.640,81 (pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y un centavos) para el CPN Martín N. A. Mateo y 2°) \$ 136.988,95 (pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y cinco centavos) (9,480783837 Jus), para las Dras. Natalia Moreno y María del Carmen Pedro (en conjunto y en proporción de ley). ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022. ... Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486943 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: SAMANIEGO, FRANCO ENRIQUE s/Quiebra (CUIJ 21-02034517-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Franco Enrique Samaniego, DNI N° 25.329.174, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 462 de la ciudad de Barrancas y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear N° 3314, Primero A de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 17 de Noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de Febrero de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 19 de Abril de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.
S/C 486968 Oct. 17 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, secretaria a cargo del Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: MONJES, NATALIA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra, 21-02012650-4, en Santa Fe, 3 de Octubre de 2022: se dispone: Proveyendo escrito cargo nro. 10862/22: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readeudado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. (Jueza) - Ana Rosa Alvarez - Dra. Sandra Silvina Romero, (Secretaria). Publicación sin cargo. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 486997 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: TOLEDO, MARIA EVA s/Solicitud propia quiebra, 21-01991743-3, en Santa Fe, 1 de Junio de 2022: Considerando... Resuelvo: 1. Regular en la suma de 276.649,51, los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN María del Pilar Piva y en la suma de \$118.564,07 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Gastón Pablo Borgna. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Firmado: Jueza - Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaria - Dra. Sandra Silvina Romero. Publicación sin cargo. Santa Fe, 12 de Agosto de 2022.
S/C 487246 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: CARREÑO, EDGARDO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra CUIJ Nro. 21-02034551-6. En Santa Fe, 3 de Octubre de 2022: Habiendo resultado sorteada como Síndica la CPN Piva, María del Pilar domiciliada en calle Salvador del Carril 1412-P. Alta de esta ciudad, designasela en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Síndica designada: C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 29/09/2022, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado: (Juez) - Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaria) - Dra. Romina Soledad Freyre.
S/C 487245 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PEDROSO, ANA MARIA s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02015815-5) se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación por dos días mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en el hall central de Planta Baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcriben las Providencias que así lo disponen, que dicen: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2022: Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Mónica Guadalupe González en la suma de \$276.650. Regular los honorarios del Dr. Walter Pedro Danelone en la suma de \$118.564 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber.- Firmado: Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). "Santa Fe, 13 de Septiembre de 2022. Por presentado por la Sindicatura proyecto de distribución de fondos. Previo a todo trámite, córrese la vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas ordenada a fs. 95 vto. Fecho, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. A las ordenes de pago solicitadas, oportunamente. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese..." Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022.
S/C 487217 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "BORGO, ELIANA ALEXIS s/ Solicitud Propia Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02034693-8), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo.-Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: "Santa Fe, 28 de septiembre de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese." Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).
S/C 487221 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado en lo civil y Comercial, de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "FERNANDEZ, LUIS RICARDO s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02034410-2), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de mayo de 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención de 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone que dice: "Santa Fe, 29 de septiembre de 2022... Proveyendo escrito cargo N° 12311/22: Téngase presente la aceptación del cargo por la síndica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).
S/C 487219 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "LEONARDI, ZUNILDA EMMA "hoy su heredero" c/ LOPEZ, AGUSTIN -HOY SUCESORES- s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 122/2014, CUIJ N° 21-00963400-9. Se cita llama y emplaza a los herederos de Aídees Ceballos DNI N° 1.536.164 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dr. Jorge Gómez, secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe 31 de agosto de 2022. Romina Freyre, secretaria.
\$ 33 487022 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ZABALA, DELIA YAMILA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02033412-3), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27/9/22.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Elvio Brigido Muga, apellido materno Galarza, argentino, DNI N° 13.830.039, mayor de edad, empleado en la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Europa 9275 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, dpto. 3 "A" de esta ciudad.2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser en-

tregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.

10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 28/9/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 7/10/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 23/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/12/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 7/12/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. - Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 29/9/22.- Habiendo resultado sorteado al síndico Claudia Gabriela Gorman, con domicilio en Saavedra 2015 para intervenir en autos "MUGA, ELVIO BRIGIDO s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUJ 21-02034490-0) designaselo en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 487177 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MELGARES NORMA ALBA c/ MILESI RODOLFO HUGO s/Otras Diligencias" CUIJ N° 21-02019584-0, se ha dictado el siguiente decreto "Santa Fe, 19 de Septiembre de 2022 No habiendo comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 14 de Octubre próximo a las 11 horas, a sus efectos, comuníquese a Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaria, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela Suárez, secretaria- Dr. Javier F. Deud, Juez A/C. Santa Fe 23 de septiembre de 2022.

§ 35 487013 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PEREYRA PEDRO OLEGARIO c/ CASANAS JOSE MARIA s/Usucapón" (Expte. CUIJ 21-00898936-9 - Año 2011), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. . . Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados (fs. 243), declárense rebeldes los herederos de Dora María Teresa Casañas. Notifíquese por edictos." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe 29 de Septiembre de 2022.

§ 33 487039 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "ALFONSI TAMARA NICOL s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02035099-4), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342- 4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 07/11/2022. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "Santa Fe, 14 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Alfonsín Tamara Nicol apellido materno Romeggio, argentina, D.N.I. n° 38.816.916, CUIL Nro 27-38816916-3, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Pedro Vitori n° 4283 depto 6 y legal en calle San Jerónimo n° 3194 de 14, ambos de la ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 07/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación

al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.... Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) María Romina Kilgelmann (Jueza a/c). 06 de octubre de 2022.

S/C 487218 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa fe, dentro de los autos caratulados: "LEONARDI, ZUNILDA EMMA "hoy su heredero" c/ LOPEZ, AGUSTIN —HOY SUCESORES- s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 122/2014, CUIJ N° 21-00963400-9. Se cita llama y emplaza a los herederos de María Isabel López, DNI N° 5.071.939 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Jorge Gómez, Secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe 31 de agosto de 2022, Romina Freyre, secretaria.

§ 33 487023 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ULMANN, SEERGIO WALDEMAR s/ EJECUTIVO (EXPTE. CUIJ. 2100837104-8), la señora jueza ha ordenado: "Santa Fe, 30 de junio de 2020.-Proveyendo escrito cargo n° 3470/2020: Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárense rebeldes a los herederos del demandado (Ulman Sergio Waldemar). Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza)". En consecuencia, queda usted debidamente notificado del decreto que antecede.

§ 33 487092 Oct. 17 Oct. 19

Por estar acordado en los autos caratulados: "ALMADA DEBORA GERALDINA.- s/ Injurias Y Calumnias (Querella Privada)" (C.U.I.J. N° 21-07029336-3 de trámite ante la Oficina de Gestión Judicial de Distrito de Primera Instancia, la Sra. Almada Débora Geraldina se retracta de las injurias oportunamente dirigidas a la Dra. Aguiar Laura Ofelia, las cuales fueran objeto de la querrela.

§ 50 487011 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la tercera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GODOY JORGE ALBERTO FROILAN Y OTROS c/HEREDEROS DE AMELIA MAXIMA TARRAGONA Y/u OTROS s/ Juicio Ordinario -ESCRITURACIÓN" (Expte. 21-00724251-1) se hace saber a los herederos declarados en autos "Tarragona, Amelia Máxima s/Sucesorio" Expte.751/05, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2a. Nominación, y a los titulares registrales, poseedores, tenedores precarios u ocupantes del inmueble sito en calle Pedro de Vega 3566 de Santa Fe, que en autos se ha ordenado en fecha 22/08/2022 intimar al obligado al pago de honorarios por el término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. 22 de septiembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 35 487151 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "PAGURA, GUSTAVO GERARDO c/ CHAVEZ, RAMON CARLOS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (Expte: 21-15791425-9), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022 Para que tenga lugar sorteo de Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día 26/10/22, a las 08:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese".- Fdo.: Dra. Silvina I Díaz -Secretaria-; Dr. Javier F Deud – Juez.

§ 35 487223 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Santa Fe en los autos caratulados: "FLORES RUEDA, CANDIDO Y OTROS c/ GELMETTI, DINO s/ Prescripción Adquisitiva- Ordinario (CUIJ- 21-02030510-7) Se cita, se llama, y se emplaza al Señor Dino Gelmetti y a todos quienes aleguen ser titulares de derechos en relación al dominio inscripto el a nombre de Dino Gelmetti, al N° 17689 F.° 2271 T.° 308 Impar AÑO: 1972 inscripción definitiva s/ Minuta N° 31915, sito en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital , provincia de Santa Fe, ubicado en calle La Pampa 1683, inscripto bajo el N° P.I.I. N° 13886410005-1 o quienes aleguen ser herederos, acreedores o legatarios de quienes fueren titulares de derechos sobre el referido dominio. Se hace saber que la actora pretende usucapir un lote que se identifica actualmente el Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión Duplicado N° 10-2411, confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas A. DALLAGLIO (I.Co.P.A: 10148) e inscripto en fecha 09 de Abril de 2015 en el Departamento de Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno se encuentra ubicado en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, en calle La Pampa 1683, parcela identificada con el P.I.I.N° 138.86410005-1, en el Departamento topográfico se distingue como Lote N° 25, de la Manzana N° 28- 5716, con un frente sur de once metros cuadrados, lindando con calle Pública, con un contra frente al norte de once metros cuadrados , lindando con el lote N° 23 por un largo lateral este de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 24 y con un contra frente al oeste de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 26, encierra una superficie total de 253,002 M2, empadronado en el SCIT a nombre de López Velazquez C. e inscripto el dominio a nombre de Dino Gelmetti, al N° 17689 F.° 2271 T.° 308 Impar AÑO: 1972 inscripción definitiva s/ Minuta N° 31915. Además, dicha fracción de terreno consta de mejoras empadronadas de 34,00 metros cuadrados, superficie de mejoras existentes 207,05 metros cuadrados, diferencia en más 173,05 metros cuadrados según consta en plano de mensura. Para mayores recaudos se transcriben los decretos que así lo orden: "Santa Fe, 24 de Febrero de 2022, Proveyendo escrito cargo nro. 1355/22: Téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Procédase a la certificación de las copias del plano de mensura acompañado. Y proveyendo escrito de demanda nro. 1612521: Por iniciada formal Demanda de Prescripción Adquisitiva que tramitará según las normas del

proceso ordinario (arts 398 del CPCC) contra el sr. Dino Gelmetti y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble el inmueble que describe. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, cítese y emplácese a Dino Gelmetti. Asimismo cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, por el términos de ley a fin de que manifiesten si existe interés fiscal comprometido. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido de los demandados. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.- gb Impuesto \$ Tasa de Justicia \$654.84 Tasa de Actuación \$16311 Total \$818.55 Repuso \$300.00 Falta \$518.55 Santa Fe, De manifiesto la liquidación. Notifíquese Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Otro Decreto: "SANTA Fe, 16 de Marzo de 2022 -. Proveyendo escrito cargo n° 2258: Asistiendo razón al peticionante, déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 24/02/2022 en cuanto dispone que se emplace a la Municipalidad de Santa Fe. En su lugar: Emplácese a la Comuna de Monte Vera, quedando subsistente en lo demás. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).

\$ 260 487210 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GUTIERREZ, NORBERTO s/ Concurso Preventivo" (CUIJ:21-02021636-8) se ha declarado la quiebra en fecha 06/10/2022 de Norberto Gutiérrez, DNI nro. 13.990.059, de apellido materno García, argentino, CUIT N° 2013990059-7, con domicilio real en calle Uruguay N° 817 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenábar N° 6066 - Dpto. 1° de la misma ciudad. Se dispuso confirmar a la Síndica que se desempeñó en el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra (art. 64 LCQ). Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).
S/C 487170 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/ RAJOY MACEDONIA s/ Premios Fiscales CUIJ N.° 21-26212556-1"; se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Tostado, 22 de Septiembre de 2022. VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESULTA: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y que se liquida en los títulos acompañados, suma que se incrementará con un interés igual a la tasa que paga el Banco de la Nación Argentina en depósitos a 30 días, a partir del vencimiento de las obligaciones y hasta el efectivo pago. 3-Las costas se imponen al ejecutado, art. 251 del C.P.C.C. 4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo: Hayde María Regonat (Jueza). Marcela Alejandra Barrera (Secretaria)". Publíquense edictos por el término el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 03 de octubre de 2022. Fdo: Dra. Marcela Barrera- Secretaria.
S/C 487120 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, -situado en Avda. San Martín 1653-, para que comparezcan a estar a derecho en autos: TEJEDA, ARIEL ALFREDO c/ RABELLINO URSULA EUGENIA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión CUIJ 21-26212820-9; todo ello conforme a decreto que en su parte pertinente dice: "Tostado, 11 de Agosto de 2022; Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Ursula Eugenia Rabelino y/o Sucesores Y/O Herederos Del Sr. Nicolás Juan Bautista Mortara y/o contra quien resulte titular y/o terceros que se consideren con mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio de conformidad al plano acompañado. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. A la Sra. Rabelino al domicilio denunciado y a los herederos y/o sucesores del Sr. Mortara, por edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. FDO. Dra. Marcela A. Barrera - Secretaria, Dra. Hayde María Regonat - Jueza-
\$ 33 486864 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en los autos caratulados "GOMEZ, GLADYS ISABEL S/ SUCESORIO" (21-02034892- 2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Isabel Gómez, DNI N° 3.216.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. MARINAA. BORSOTTI.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ACOSTA, FEVER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02034513- 3, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Acosta Fever, L.C N° 1.532.182, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. - Juez a/c

\$ 45 oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MOREYRA, ANTONIA JULIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02035514-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonia Julia MOREYRA, DNI N° 2.765.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria". Santa Fe, de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 17

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "LONGONI, HECTOR EUGENIO S/ SUCESORIO", (CUIJ N°21-02035423-9) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE HECTOR EUGENIO LONGONI, D.N.I: 6.261.988 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.- SANTA FE, DE SEPTIEMBRE DE 2022.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación), en autos caratulados: "SALOMON, ZUNILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02031492-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZUNILDA SALOMON, DNI 1.712.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) -
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SOSA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO 21-02032662-7" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de DON SOSA JOSE LUIS, DNI: 13.589.024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "EBERHARDT, SILVIA ELDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02034770-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Silvia Elda EBERHARDT, D.N.I. N° 16.523.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, de OCTUBRE del año dos mil veintidós.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: ALONSO, STELLIA MARIS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02034298-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Stella Maris Alonso DNI N° 1.712.879 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Firmado: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, de Septiembre de 2022.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "EXpte. CARABAJAL SERGIO DOMINGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02025777-3", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor SERGIO DOMINGO CARABAJAL, D.N.I. 11.832.866 quien ha fallecido el 22 de mayo de 2017 en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, quien se domiciliara en calle Dr. Pucci 6294 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra CLAUDIA B. SANCHEZ (Secretaria).
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "MOYANO MARTIN JORGE s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21--02030945-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTIN JORGE MOYANO, DNI 6.246.033, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Oct. 17

SAN JORGE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BARBERIS JUAN CARLOS C/ GARNERO JORGE ALBERTO S/ Juicios Ejecutivos" CUIJ 21-26262647-1 se ha decretado en fecha 05 de Septiembre de 2022 la sentencia en Rebeldía admitida en Tomo: 108 Folio: 79 Resolución 1037 Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenarse lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de dólares estadounidenses cuatro mil (US\$ 4.000.-), con más los intereses establecidos en el considerando, y las costas del proceso.- Insértese, regístrese, hágase saber".- Firmado: Dr. Nicolás Pasero, Secretario. Dr. Daniel M. Zoso, Juez.

§ 33 487165 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'JORGE ALBERTO CASERES Y CARMEN MARIA NIPOTTI S/ SUCESORIO - 21-26264265-5', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante JORGE ALBERTO CASERES DNI 11.724.542 Y CARMEN MARIA NIPOTTI LC 6.185.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

§ 45 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CANDELLERO NELLY NATALIA S/ SUCESORIO - 21-26264329-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CANDELLERO NELLY NATALIA DNI 4.100.499 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

§ 45 Oct. 17

CERES**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo - Secretaria a cargo de la Dra. Magalí Cristina González, en los autos caratulados: PETROCINO, LIDIA AIDEE c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-23172816-0 - año: 2021), se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 09 de Septiembre de 2022. Agréguese. Declárase rebelde a los demandados. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 77 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Longo, Alicia Ana María (Jueza) - Dra. González, Magalí Cristina (Secretaria). En consecuencia, quedan todos los demandados notificados del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 20 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. Magalí Cristina González (Secretaria).

§ 33 487115 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Secretaria única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "MAJORAL, WALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-17429873-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante DON WALDO MAJORAL, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, fallecido el día 8 de marzo de 2010 en Santinho, Florianópolis, Santa Catarina, Brasil, titular del D.N.I. N° 20.195.212, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-

§ 45 Oct. 17

VERA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de VERA, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant- Secretaria, en los autos caratulados: RIOS, RAUL ORLANDO c/PEREYRA, CARLOS FABIAN y Otros s/Demanda Ordinaria, CUIJ N° 21-25277279-8, se ha dispuesto: Vera, 28 de Septiembre de 2022. Atento lo manifestado, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 20 de septiembre de 2022 (fs. 29) en la parte que dice "Previo a todo posterior trámite acompañe plano de mensura inscripto en catastro", en su lugar "Por iniciada la presente acción de Usucapción contra Carlos Fabián Pereyra y/o Pedro Ramón Vega y/o contra sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios del inmueble a usucapir a quienes se citará y emplazará, para que comparezcan a estar a derecho por cédula en los domicilios denunciados y edictos por el término de ley (art. 67 y 73 CPCC) bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tome la respectiva intervención en su caso de haber interés fiscal comprometido. Procédase a anotar el bien denunciado como litigioso conforme al art. 1905 CCN, librándose el oficio correspondiente y autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado (art. 73 CPCC). Previo a todo posterior

reponga el sellado faltante y acompañe informe de dominio del inmueble objeto del presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro - Jueza; Dra. Margarita Savant - Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 5 de Octubre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

§ 52,50 487181 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Vera, (Sta. Fe), Secretaria Primera, en los autos caratulados: BARRETO, GABINO c/STUDER ANTONIO ENRIQUE s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-25276501-5, se cita y emplaza a los herederos y sucesores de Antonio Enrique Studer, para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese. Lo que se publica en a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (SF), 28 de Septiembre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

§ 45 487183 Oct. 17 Oct. 19

RAFAELA**CAMARA DE APELACION**

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: Expte. N° 21-26138787-2 - LUNA, MAGDALENA OFELIA c/GOLDIN DINA s/Laboral, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a Continuación se transcribe: "Rafaela, 22 de septiembre de 2.022. Agréguese las copias acompañadas y téngase presente lo manifestado por la parte actora. En consecuencia emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada, Dra. Dina Goldin, fallecida el 28106122, según la copia de la partida de defunción obrante a fs. 2281229; para que los mismos comparezcan a tomar intervención en estos autos; edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá a los cinco días de la última publicación (art. 73 C.P.C.C. por remisión del C.P.L.); bajo apercibimientos de ley. Fdo. Abele, Juez de Cámara (Presidente) - Albera, Secretario. Rafaela, 6 de Octubre de 2022. Dr. Albera, Secretario.

S/C 487017 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial - Sala II en los autos caratulados: CAGLIERIS CINTIA y Otros c/MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES s/Acciones Colectivas (21-24198308-8), se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 5 de octubre de 2022. Por recibido. Hágase saber a las partes la radicación de los presentes autos ante esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral -Sala II-. Dese intervención al Fiscal de Cámaras. Previo a dictar sentencia -y en los términos de los arts. 19, 20 y cc del CPCC, 32 y cc de la Ley 25.675, 13 y cc de la ley 10.000- fijase fecha para que tenga lugar audiencia pública que se desarrollará en la sala sita en calle Alvear N° 214 -Segundo Piso-de la ciudad de Rafaela, para el día 25 de octubre del corriente a las 9 hs. Cítese para comparecer a dicho acto en forma personal y presencial al Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchoales -o persona que éste designe con conocimiento suficiente de las cuestiones debatidas en autos-, a los actores, a quien desempeñe la Presidencia del Concejo Municipal de Sunchoales -o persona que dicho cuerpo designe con conocimiento suficiente de las cuestiones debatidas en autos-, al Sr. Jefe -o persona que dicho ministerio designe con conocimiento suficiente de las cuestiones debatidas en autos-, al Sr. Fiscal de Cámara y a la Sra. Asesora de Menores. Podrá también presenciar la audiencia todo aquel que se considere afectado por la cuestión debatida en la causa, haciéndolo de manera personal en la medida que lo permita la capacidad de la sala y virtual (a través de la plataforma "Zoom") para el caso que la cantidad de interesados exceda la misma. A los fines de formar parte del acto, estos interesados deberán inscribirse consignando datos de identidad y lugar de residencia, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección, con una antelación mínima de dos días hábiles: camcivrafa@justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese por cédula a las partes, al Sr. Fiscal de Cámara y a la Sra. Asesora de Menores. Líbrese oficio al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe y al Concejo Municipal de Sunchoales. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, en el sitio web de la Municipalidad de Sunchoales (www.sunchoales.gov.ar), en el portal informativo "Sunchoales Hoy" (www.sunchoales-hoy.com.ar) y en el portal informativo "Rafaela Noticias" (www.rafaelanoticias.com). Se informará en las publicaciones respectivas que el objeto de la audiencia versará sobre la situación actual del predio municipal de disposición final de residuos ubicado a 2,5 km al este de calle San Juan y Ruta Nacional 34 (en la ciudad de Sunchoales). El impulso y los eventuales gastos que demanden las publicaciones aludidas estarán a cargo de las partes y deberán ser acreditados en autos. Notifíquese. Fdo. Alvarez Trema, Jueza de Cámara - Albera, Secretario. Rafaela, 6 de Octubre de 2022. Jorgelina A. Huber, Prosecretaria.

S/C 487044 Oct. 17 Oct. 18

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/LALLEMENT LORENA VERONICA s/Apremio - Expte N° 855/2018, se notifica a la demandada Lallement Lorena Verónica (DNI N° 25107666) de la siguiente resolución: "Rafaela, 14 de Septiembre de 2018. ...Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Lorena Verónica Lallement, por el cobro de la suma de \$ 5.492,25, con más intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de Mayo de 2022. Mauro García, Prosecretario.

§ 52,50 487152 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados WALTER, MAURO SEBASTIAN c/FERNANDEZ, MARCELO GUSTAVO s/Escrituración (CUIJ

2124192527-4), se ha dispuesto la apertura de la causa a prueba y que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fijase audiencia de proveído de prueba para el día 10/11/2022 a la hora 10.00 hs, por lo que se cita a comparecer personalmente el Sr. Fernández Gustavo Marcelo junto a su defensor de ausentes por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, de 2022.

\$ 45 487161 Oct.

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre Secretaria; Juez a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. y Otros c/ULLMANN, GULLERMO OSVALDO s/Apremio 296/2018, se notifica al demandado Ullmann Guillermo Osvaldo (DNI N° 10618936) de la siguiente resolución: "Rafaela; 27 de Abril de dos mil veintidós - Y Vistos... Y Considerando:... RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro de la suma de pesos sesenta y un mil ochenta y seis con dieciocho centavos (\$61.086,18) con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios.- II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 inc. 2) b) de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$10.852,08 equivalente a 1,05 unidad jus los honorarios del Dr. Cristian Cesar Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Clave acceso Caja Forense: 1282. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra.: Agustina Silvestre, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Rafaela, 15 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 77 y 81 del CPCC notifíquese la resolución al accionado, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dr. Agustina Silvestre; Secretario, Dr. Carlos Marcolin a/c Juez. Rafaela, 2 de Agosto de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 192 487144 Oct. 17 Oct. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/BRIZ GLORIA LEONOR s/Ordinario, Expte. 435/2011, se notifica a la demandada Briz Gloria Leonor (DNI N°: 16396605) de la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Abril de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 3 172/2022: Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. Agréguese a autos la constancia acompañada. En la suma pesos diez mil trescientos treinta y uno con 31/100 (1 lus) con más los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley N° 12.851), reguláanse los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos: "Expte. C.S.J. N° 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. N° 121 Año 2010) s/ Recurso de Inconstitucionalidad", de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense (Clave N°1319). Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante cédula. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de Mayo de 2022. García, Prosecretaria.

\$ 52,50 487146 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del/a Señor/a Juez/a del Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "TABORDA HECTOR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24202542-0 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Taborda Héctor Antonio, argentino, nacido el 18/06/1938, DNI N°: 06.287.085, fecha de defunción 07/03/2012 cuyo último domicilio fue en calle Santiago del Estero N° 297 de la ciudad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal y Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287). Fdo AGOSTINA SILVESTRE JUEZ A/C ABOGADA- SECRETARIA. RAFAELA, (S.F), 14/10/2022

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "INIGUEZ, EDIT ISIDRO s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24201514-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "EDIT ISIDRO INIGUEZ", L.E N° 6.269.423, con último domicilio en Sargento Cabral 1010 de la localidad de San Martín de las Escobas, fallecido en fecha 3 de Julio de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Agustina Silvestre (Secretaria) Dra. María José Álvarez Tremea (Juez a cargo).-Rafaela, 14/10/2022.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: "DIAZ OSVALDO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24200623-9", se emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ OSVALDO RAUL,

DNI 17.514.972, con ultimo domicilio conocido en calle Aguado 1179 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 2 de Octubre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales a sus efectos.- RAFAELA, .. de Setiembre de 2022.- Firmado: Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria) -Dra. María José Álvarez Tremea (Juez a/c).- Rafaela, 14 de octubre de 2022

\$ 45 Oct. 17

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. 21-24202683-4 NOVALANEK BRIAN ALAN S/SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVALANEK BRIAN ALAN, D.N.I N° 40.316.454 con último domicilio en calle Alberdi N° 166 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 08 de septiembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales a sus efectos. (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo Sandra Ines Cerliani-Secretaria; Ana Laura Mendoza - Jueza a cargo.- Rafaela, 14 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE ALBERTO TESSARO DNI 6.303.368, cuyo último domicilio fue el sito en calle Güemes Nro. 352 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, y cuyo fallecimiento ocurrió el día 02 de mayo de 2022 en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "TESSARO JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24202765-2" todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Abogada María Elena López Mat. prof. 5-051. Fdo.: Guillermina Frana, Prosecretaria y Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c Rafaela, 14/10/2022

\$ 45 Oct. 17

En autos Expte. N° 21-24202703-2 "LEDESMA, Horacio Alcides S/ Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HORACIO ALCIDES LEDESMA, D.N.I.N° 16.031.219 con último domicilio en calle Vuelta de obligado N° 1968 de Rafaela (Sta. Fe), fallecido en fecha 30/03/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez a/c) - Dra. Agustina SILVESTRE (Secretaria). Rafaela, 14 de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela (SF), se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor MAUTINO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 06.294.544, domiciliado en calle Juan José Castelli N° 291 de la localidad de Santa Clara de Sagüier, Provincia de Santa Fe; y fallecido en fecha 30/04/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Expte CUIJ N° 21-24202347-9 "MAUTINO MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO".- Fdo: Dra. Agustina Silvestre (Secretaria) JUEZ A/C.- Rafaela 14/10/2022

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "INIGUEZ, EDIT ISIDRO s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24201514-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "EDIT ISIDRO INIGUEZ", L.E N° 6.269.423, con último domicilio en Sargento Cabral 1010 de la localidad de San Martín de las Escobas, fallecido en fecha 3 de Julio de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Firmado: Dra. Agustina Silvestre (Secretaria) Dra. María José Álvarez Tremea (Juez a cargo).- Rafaela, 14/10/2022

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "TRON, JULIA LAURA S/ SUCESORIO. CUIJ: 21-24201765-7", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julia Laura TRON, DNI: 6.318.056, nacida en Rafaela (Santa Fe) el 18 de febrero de 1921, fallecida el 17 de agosto de 2007 en Rafaela (Santa Fe), lugar de su último domicilio en calle Pedro Soldano 1370 de Rafaela (Santa Fe), hija de Desiderio TRON y Damiana MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: JUEZ A/C, SILVESTRE -Secretaria-. Rafaela, 14/10/2022

\$ 45 Oct. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, en autos caratulados: "VIGANOTTI, Luis Alfredo s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-25029331-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Luis Alfredo Viganotti, DNI 13.990.174 a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Reconquista, 13 de octubre de 2022.-Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Reconquista (SF), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora: AURORA ETELVINA DURAN DNI 10.064.945 por estar así dispuesto en los autos caratulados "DURAN AURORA ETELVINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25028516-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Reconquista, 13 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario
\$ 45 Oct. 17

EDICTOS ANTERIORES

FORMOSA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado que Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín Nro. 641 -2do piso-, de esta ciudad, a ARGO DEL Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, cita a comparecer en juicio por el término de quince días, a herederos y / o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión identificado como: dpto. 1 circunscripción II, sec. F. Mza 43, Parcela N° 11 Lote Rural 78 Expte de mensura N° 0000001038G1977, que se encuentra ubicado en calle Paraguay N° 4735 Barrio Villa Del Rosario De Esta Ciudad De Formosa capital, de quien en vida fuera Don Florencio Gaztañaga MI N° 5964705 en los autos caratulados: CASTELLANO ALBERTO ORLANDO c/ GAZTANAGA ALICIA DELFINA Y/ U OTRO S/ juicio Ordinario Expte n° 112/21. Publíquese por el término de diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
\$ 100 485912 Sep. 29 Oct. 17

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: "MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal" (CUIJ: 21-10719413-1), hace saber a la Sra. Martínez Adriana Soledad - D.N.I N° 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: "Santa Fe, 09 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO... .RESUELVO: 1) Establecer el Cuidado personal compartido indistinto de los hijos menores de edad llamados Alexander Jonatan Mansilla y Thiago Nicolás Mansilla, quienes residirán de manera principal en el domicilio paterno. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber, y oportunamente archívese. Firmado por Dra. María Inés Ascúa. Secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky. Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.23 de septiembre de 2022.
S/C 486622 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Mariana Herz del Tribunal Colegiado de Familia N°, Primera Secretaría, con domicilio en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos "ARCE, SILVANA VANESA c/ ROSILLO, RAMON ALBERTO Y ROSILLO, PEDRO s/ Alimentos Y Litis Expensas" (Expte. Nro. 2-10726763-5), se cita y emplaza al demandado Rosillo Ramón Alberto del para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Se transcriben los proveídos que así lo ordenan: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2020. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza). Otro Proveído: "Santa Fe, 18 de Junio de 2021.-Agréguese. Téngase presente. En este estado, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdese la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Alimentos De Silvana Vanesa Arce respecto de su hija menor de edad Uma Aylin Rosillo contra Ramón Alberto Rosillo, a la que por virtud de lo dispuesto en el art. 543 del C.C.C. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (art. 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Asimismo, ofíciase a la AFIP a los fines de acreditar la capacidad económica del demandado. Respecto de la demanda contra el abuelo paterno, acreditado el incumplimiento del obligado principal, se proveerá lo que por derecho corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza). Otro Proveído: Santa Fe, 27 de Junio de 2022.-Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos, concédase la autorización requerida respecto a notificar mediante edictos al Sr. Ramón Alberto Rosillo; los que se publicarán en el Boletín Oficial y hall de este Tribunal (arts. 72 y 73 del C.P.C. y C.). Notifíquese. fdo. Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza)". Santa Fe 18 de agosto de 2022.
\$ 110 486495 Oct. 11 Oct. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "RIOS, DARIO DANIEL s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02017625-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez a/c, Dr. Carlos Marcolin y Dra. María

Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y el Hall de Tribunales, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vasoler \$ 276.649,50 y Dr. Juan Bautista Fossa \$ 118.564,07 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 06 de octubre de 2.022 - Dra. María Romina Botto - Secretaria Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación.-
S/C 487268 Oct. 14 Oct. 17

El Juzgado De Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial de la 10ma. Nominación De La Ciudad De Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kigelmann, comunica por dos días que en los autos: "GONZALEZ JORGE ALBERTO s/ Quiebra" (CUIJ 21-01994355-8), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 50 Folio: 468 Resolución: 599 de fecha 26/09/2022: "VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Jorge Alberto González, D.N.I. N° 29.567.085, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ceballos N° 5467 y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Ester Noe de Ferro- Secretaria.- Dra. María Romina Kigelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 4 de octubre de 2022. Secretaria.
S/C 487189 Oct. 14 Oct. 17

El juzgado de Primera Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kigelmann, comunica por dos días que en los autos: "ARREDONDO, LILIANA NOEMÍ s/ Quiebra" CUIJ: 21-02000337-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 50 Folio: 412 Resolución: 567 de fecha 14/09/2022: "VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Liliana Noemí Arredondo, D.N.I. N° 14.305.988, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle República de Siria 7450 2N y legalmente en calle Ituzaingó 1108, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Ester Noe de Ferro- Secretaria.- Dra. Ma. Romina Kigelmann- Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Septiembre 2022. Secretaria.
S/C 487186 Oct. 14 Oct. 17

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 4° Nom. de Sta. Fe, en autos: "ROBLEDO, VANINA LORENA s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-02016590-9, en el marco del concurso preventivo de Vanina Lorena Robledo, argentina, D.N.I. N° 27.967.539, con domic. real en calle Pje Público 9430 9122 B° Nueva Esperanza, Ciudad de Santa Fe, por Sentencia de fecha 29/09/2022 se ha dispuesto "1.- Fijar el día 23/11/22 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de difusión en esta ciudad. 3.- Fijar el día 08/02/23 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 23/03/23 para que presente el informe general. 4.- Fijase el día 19/05/23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 5.- Designar el día 09/06/23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 6.- Fijar el día 21/06/23 como fecha de vencimiento del período de exclusividad..." Los acreedores podrán verificar ante el Síndico Ariel Raúl Pirella, dijo, legal en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 23/11/22 en el horario de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00hs. Fdo: Secretaria. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
S/C 487182 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LÓPEZ, ENZIO SEBASTIÁN s/ Quiebra", (CUIJ. N° 2102035165-6) se ha declarado la quiebra en fecha 29/09/2022 a su propio pedido, de Enzo Sebastián López, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro. 2524 Oficina nro. 4 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 05/10/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviene en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/11/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).
S/C 486727 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kigelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO s/ Quiebra" (CUIJ 21-02034286-9), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO GARCIA, DNI N° 20.984.568, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chacabuco N° 685 de la ciudad de Gálvez y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno N° 2787 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la

que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28 de Noviembre de 2022. Secretaría, 21 de septiembre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 486723 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BOGNER, GISELA VANESA s/ Quiebra" (CUIJ N° 21-02035475-2), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Gisela Vanesa Bogner, DNI N° 32.989.119, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Azcuena N° 6231 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de Diciembre de 2022. Secretaría, 29 de septiembre de 2022.
S/C 486721 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "TARCAYA, EXEQUIEL EDUARDO s/ Quiebra", CUIJ: 21-02035282-2; en fecha De agosto de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Exequiel Eduardo Tarcaya, de apellido materno Maldonado, DNI N° 37.337.255, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento 512 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de intimar al fallido para que haga entrega de toda la establecer que los acreedores deberán presentar sus pertinentes hasta el 6 de Diciembre de 2022 inclusive. Secretaría, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486720 Oct. 12 Oct. 18

Por orden del Juez de Dist. N° 1 Civ. y Com. 5 N° de Sta. Fe, en autos "TANQUES SRL s/concurso preventivo", CUIJ 21-00883652-0 se resolvió hacer lugar a la prescripción interpuesta y declarar prescriptos los derechos de cobro no ejercidos por los acreedores. Hágase saber, insértese, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.
S/C 486733 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, VICTOR HUGO s/ Pedido De Quiebra", (CUIJ N° 21-02035102-8), atento lo ordenado en fecha 19 De Septiembre De 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Víctor Hugo López, D.N.I. N° 27.022.123, de apellido materno Falcon. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello n° 680 de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestogarcia@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolín - Juez a/c Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486715 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados QUINTANA, GRACIELA ELIZABETH s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02034912-0), atento lo ordenado en fecha 26 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Graciela Elizabeth Quintana, D.N.I. N° 36.265.047, de apellido materno Medina. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre n° 2347, 2do Piso, Dpto. B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolín - Juez a/c, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. María Romina Botto, secretaria.
S/C 486716 Oct. 12 Oct. 18

En los autos caratulados BERNARDI MARCOVECCHIO, TOMAS s/Supresión de apellido paterno; (CUIJ N° 21-01994810-9), tramitados por el Defensor General Civil N° Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dar por finalizada la presente gestión en la consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho del peticionante a suprimir su apellido Bernardi y restablecer en su lugar el apellido materno Marcovecchio 2) Rectificar la partida de nacimiento protocolizada del actor, Acta N° 940 Tomo IV del año 1995, Segunda Sección del Registro Civil de la ciudad de Santa Fe, quedando luego a su cargo, los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesarios acorde a su nueva identidad. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en

el hall central de estos Tribunales. Regístrese y hágase saber. Oficiese a sus fines a la Dirección del Registro Civil de Santa Fe (Pcia. De Santa Fe) a los fines de la comunicación de la presente. Resolución N° 589 Folio N° 446 Tomo N° 50 Año 2022. Dra. Ma. Ester Noe De Ferro, Secretario; Dra. Ma. Romina Kilgelmann. 03/10/22.
S/C 486749 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OROÑO, JUAN MANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02035130-3), atento lo ordenado en fecha 15 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Juan Manuel Oroño, D.N.I. N° 33.068.310, de apellido materno Riberi. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolín - Juez a/c, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. María Romina Botto, secretaria.
S/C 486717 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORELLANO, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02032555-8), atento lo ordenado en fecha 26 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Orellano, Carlos Alberto, DNI. N° 13.316.729 de apellido materno Cabral. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 4 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabbuso con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardo@gmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolín - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486718 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RAMIREZ, RODOLFO GERARDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02030235-3), atento lo ordenado en fecha 27 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Ramírez, Rodolfo Gerardo, DNI N° 20.403.282 de apellido materno Cabrera. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 4 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Damián R. Martinucci con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolín - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486719 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "LEONAR, DANIEL RODRIGO s/ Solicitud Propia Quiebra", (CUIJ: 21-02034626-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha /09/2022 :10) Declarar la quiebra de Daniel Rodrigo Leonar, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.651.687, domiciliado realmente en calle San Martín N° 6962, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 2308, Oficina Nro. 1ero. C de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 8°) Fijar hasta el día 14 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 15 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 31 de Marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese, Notifíquese.

S/C 486844 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ ROMINA SOLEDAD s/ Pedido De Quiebra", (Expte. CUIJ N° 2102033138-8 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 27/09/2022 1) Declarar la Quiebra de Romina Soledad González, apellido materno Leguizamón, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 30.292.485, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 5752 PA y constituyendo domicilio legal en calle Av. Facundo Zuvería N° 6344 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 486858 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se procede a declarar rebeldes a los herederos de Doña Elvira Martínez, D.N.I. N° 3.964.604, en el marco de los autos caratulados: "ANRIQUEZ, BRENDA MAILEN c/ ACOSTA, LUIS AGUSTIN y otros s/ Cobro Pesos Laborales" CUIJ 21-26184394-0, disponiendo el proveído en su parte pertinente lo siguiente: "San Justo, 27 de Septiembre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Elvira Martínez. A los fines requeridos, publíquense edictos. Notifíquese". - Fdo. Dr. Buzzani. Secretario. Dra. Alessio. Jueza. San Justo (Sta. Fe), septiembre de 2022.- Dr. Leandro Buzzani. Secretario. Cintia D. Lo presti, prosecretaria.

\$ 45 486772 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, MARIA ASUNCION s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26168738-8), por resolución de fecha 12 de abril de 2022 se ha ordenado: Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 326.622,80 equivalente a un sueldo de secretario de Primera Instancia. II) Regular los honorarios de los Síndicos, C.P.N. Estela María Togneni y CPN Marcos Pedro Bruno en la suma de \$ 228.635,96 equivalentes al 70% del monto fijado en el apartado I), en conjunto y proporción de ley, correspondiendo a la CPN Estela María Togneni la suma de \$ 65.324,56 (equivalente al 20 % del monto fijado en el apartado I) y al CPN Marcos Pedro Bruno la suma de \$ 163.311,40 (equivalente al 50 % del monto fijado en el apartado I). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios de la abogada patrocinante de la fallida, en la suma de \$ 97.986,84 equivalentes al 30% del monto fijado en el apartado 1). Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza) - Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). Otro Decreto: San Javier, 17 de Agosto de 2022 Proveyendo escrito cargo N° 4135/22 (fs. 207): I) Agréguese informe de saldo bancario actualizado, planilla de movimientos de cuenta judicial, constancia de inscripción ante la AFIP y CBU del CPN Marcos Pedro Bruno, F324 de API con liquidación de Tasa de Actuación y Justicia y comprobante de pago, que acompaña. Téngase presente. II) Agréguese el Informe Final y Proyecto de Distribución Final reformulado de conformidad con los honorarios regulados a fs. 189 a 190. De manifiesto por el término de ley. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. IV) A lo demás, oportunamente. Déjese sin efecto el decreto de fecha 17/08/2022 suscripto por SISFE, por un error involuntario, y manténgase el presente proveído. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza) - Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 28 de Septiembre de 2022.

S/C 486685 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA NARCISO ISMAEL s/Quiebras; CUIJ N° 21-26302386-9 por resolución de fecha 30 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Narciso Ismael Ojeda, argentina, mayor de edad, apellido materno Ojeda DNI N° 27.117.119, CUIL N° 20-27117119-7 con domicilio real en calle Rodríguez Peña 1248 de la ciudad de Esperanza, Dpto. las Colonias 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... 9) Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10) Fijar el 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 30 de septiembre de 2022.

S/C 486704 Oct. 12 Oct. 18

Autos: "VARILLAS, GONZALO RAMIRO s/Quiebra" (CUIJ n° 21- 02024929-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$276.649,51) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 27 de septiembre de 2022.

S/C 486485 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PIEDRA FLORENCIA ELIZABET s/ Pedido De Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035209-1- ANO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe,... VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la Quiebra de Florencia Elizabet Piedra DNI:38.727.379, con domicilio real en calle Sarmiento 2129 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2144, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Septiembre del 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Noviembre del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Diciembre del 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06 de Febrero del 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Marzo del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez)...Da. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 486508 Oct. 11 Oct. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GARCIA, ANTONIA s/Quiebra" CUIJ 21-01995400-2, de trámite por ante el Juzgado del Distrito Judicial Nro. 1, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Antonia García DNI F. 0963.778 para que comparezcan en tal carácter a los autos mencionados, en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de 5 días.- Fdo: Dra. Romero, Secretaria. Santa Fe 27 de setiembre de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 486527 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "TACTAGI, OSCAR ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra"— CUIJ N° 21-02029013-4, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Como así también se han reprogramado las fechas del proceso. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 30 de Agosto de 2022. Téngase presente la aceptación al cargo acompañada. Fijase el día 19/09/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el 04/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones. Señálase el día 03/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 22/12/22 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 09 de Septiembre de 2022.

S/C 486521 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FERNANDEZ, LEANDRO NAHUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02035221-0), se ha resuelto lo siguiente: "Santa 11e4 LL de septiembre de 2022. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Leandro Nahuel Fernández, DNI 38.133.903, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Chiclana 8740 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 de 14., de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 septiembre de 2022. Secretaria.

S/C 486528 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: "PEDROZO, AMADO VALENTIN s/ Solicitud Propia Quiebra". Expte. "CUIJ 21-02034164-2" se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Borda Bossana, Gerardo domiciliado en calle Facundo Zuvería 3675 de esta ciudad, designáse en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: DR. Lucio Alfredo Palacios - Juez - Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sin-

dicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Romina Freyre, secretaria.

S/C 486592 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DIAZ, RICARDO ADRIAN s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02035468-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21/9/22.- Autos y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Ricardo Adrián Díaz, apellido materno Villalba, argentino, DNI N° 39.631.716, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Furlong 8123, Barrio Los Troncos de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General López 2840 piso 4 Oficina 14 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 21/9/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21/10/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 4/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 6/12/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 20/2/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Di Chiazza (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 23/9/22.- Habiendo resultado sorteado el síndico Roberto Eduardo Mangini, con domicilio en Talcahuano 7675 para intervenir en autos: DIAZ, RICARDO ADRIAN s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-02035168-0) designásele en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 486572 Oct. 11 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OCAMPO MELINA MARISA s/Quiebra - CUIJ 21-00926189-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2022: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Melina Marisa Ocampo, DNI 29.848.949 y disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial... "Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 486563 Oct. 11 Oct. 17

Por así estar dispuesto en los autos: CARDOZO, MANUEL FEDERICO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02034724-1) el Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022. Autos y Vistos... Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Manuel Federico Cardozo, argentino, D.N.I. N° 37.282.202, CUIL Nro. 20-37282202-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Viñas y Matheu, Monoblock 1, Depto. 9, y legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/9/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Dispo-

ner la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 22/11/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, fáltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 7/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 3/2/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/3/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhortése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Marcolín: Juez a cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en estos autos resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado mdprono@gmail.com. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 486596 Oct. 11 Oct. 17

Por así estar dispuesto en los autos "FERREYRA MIGUEL ANGEL s/Quiebra - 21-02035159-1" el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Federico Marcolín Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; 1) Declarar la quiebra de Ferreyra Miguel Angel apellido materno Fernández, argentino, D.N.I. n° 39.688.651, CUIL Nro 20-39688651-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Boga s/n -Los Zapallos- de Santa Rosa de Calchines y legalmente en calle San Jerónimo n° 3194 of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L. C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/09/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el

plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 24/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 13/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 06/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/03/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhortése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- " Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin: Juez A/C. - Dra. Viviana Naveda Maró: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 28 de Agosto de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri con domicilio en calle San Jerónimo n° 2542 Oficina 3 de esta ciudad.

S/C 486595 Oct. 11 Oct. 17

Autos: "MONTENEGRO, MACARENA AYELEN s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02020746-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.986,84) (más 13 % de aportes).

S/C 486561 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CORREA, GUILLERMO ALEXIS s/ Solicitu Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02034337-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/09/2022: 1°) Declarar la quiebra de Guillermo Alexis Correa, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.894.083, domiciliado realmente en calle Derqui N° 1724, 2 Piso, depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 2308, lero. C de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 28 de Septiembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 24 de Mayo de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 486570 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 Sec. 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CANO, BEATRIZ RAMONA c/ YOZIA, SILVIA SUSANA Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ: 21-02033948-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Silvia Susana Yozia y el Sr. Pablo Abraham Yozia y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña N° 7610 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 3873, Folio 17, Tomo 179 Par del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho a los

demandados en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que informen si hay interés fiscal comprometido y -en su caso- comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Atento el domicilio denunciado de los demandados notifíquese mediante cédula Ley 22.172. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez a/c).Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

\$ 82 486586 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez Lizasoain José Ignacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BANFI BENAVIDEZ, DANIEL ALBERTO c/ BANFI, VICTOR HUGO s/ Otras Diligencias 21-10742717-9, publica por edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia el Sr. Banfi Benavidez Daniel Alberto DNI 37685721, ha solicitado la Supresión del apellido paterno "BANFI". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2022 Fdo. Secretario: Tosolini Néstor Antonio - Juez: 1 Lizasoain José Ignacio.

\$ 90 486582 Oct. 11 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, LAURA VIVIANA s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02033837-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2022. Vistos..... Considerando..... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Laura Viviana Martínez, D.N.I: 22.967.159, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Mitre 268 de la localidad de Llambi Campbell, y con domicilio legal constituido en calle Juan de Garay 2469 de la Ciudad de Santa Fe... 8) Fijar el día 7 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 9) Fijar el día 22 de Diciembre de 2022 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 22 de Septiembre de 2023 a las 11.00 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q.; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 29 de Septiembre de 2023. 11) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Litoral, dentro de los cinco días, conforme lo establece el art. 27y 28 de la Ley de Concurso y Quiebra. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kigelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 lis. a 12.00 lis. y de 16.00 hs a 20.00 hs.- Santa Fe, 28 de Setiembre de 2022.

S/C 486560 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ALBORNOS LUIS MARCELO s/ Quiebras" CUIJ NRO. 21-26302802-0 por resolución de fecha 29 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Luis Marcelo Albornos, argentino, mayor de edad, apellido materno Azcona D.N.I. N° 25.046.296, CUIL N° 20-25.046.296-5 con domicilio real en calle Felicia 1554 de la ciudad de Esperanza Dpto Las Colonias con domicilio legal en calle Castelli 1243 de la ciudad de Esperanza 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q.-5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces.-9). Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q.-10). Fijar el 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti secretaria Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 30 de septiembre de 2022.

S/C 486638 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, 04 de Agosto de 2022.- Por promovida Demanda Ordinaria De Usucapión contra Emilio Benito, Martín Ernesto, Alcira Catalina Urdaniz Y Mahon, Emilia Verena Alfonso De Urdaniz, Virginia Emilia Urdaniz De Wylter, María Luisa Urdaniz De Murtagh, Marta Y Luis Francisco Urdaniz Y Alfonso, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registra/les del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados mediante edictos que se publicarán por Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) en autos: "RIOS NORBERTO CARLOS c/ URDANIZ EMILIO BENITO Y OTROS Y/O QRJR s/ Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" CUIJ N° 21-23326378-5. Villa Ocampo de 22 de Agosto de 2022.

\$ 45 486183 Oct. 4 Oct. 19

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 19 Instancia Laboral N° 2 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: "CONDE RAMON OSVALDO C/ASOCIART ART SA/ACC. Y/O ENF. DEL TRABAJO" CUIJ N° 21-23697133-0,

conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Osvaldo Conde (D.N.I. 11.799.163) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 21 de septiembre de 2022. Antonela Valor, prosecretaria.
S/C 486666 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 19 Instancia Laboral N° 2 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: "CONDE RAMON OSVALDO c/ ASOCIART ART SA s/ Acc. Y/O Enf. Del Trabajo" CUIJ N° 21-23696702-3, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Osvaldo Conde (D.N.I. 11.799.163) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 21 de Septiembre de 2022.
S/C 486667 Oct. 11 Oct. 17

Segunda Circunscripción

REMATE DEL DIA

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez Dr. Jorge Verna, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Laboral de esta ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo se hace saber que en autos caratulados: "TALLE PAOLA FABIANA c/ OTRO s/ Juicio Declarativo Abreviado" (CUIJ) N° 21-17121453-7, se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama Mat. 1715-M-166 proceda a vender en Subasta Pública el día Jueves 03 De Noviembre De 2022 a las 10:00 Horas en el ámbito del Edificio de Tribunales, de la mencionada Localidad, sito en calle San Martín N° 631, el 100 % de la unidad que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta con la Base de \$ 2.000.000 en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta seguidamente con una Retasa del 25 % menos, es decir \$ 1.500.000 y en el supuesto de no existir interesados por la misma se declarará desierta la subasta; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, substándose el siguiente bien: 100% AUTOMOTOR MARCA FORD TIPO PICKUP MODELO PA RANGER XL 4X2 2.8 1 D- AÑO 2004- MOTOR INTERNACIONAL N° C20145785 CHASIS MARCA FORD N° 8AFD1110F34J336252- DOMINIO ENH-270.- De titularidad Registral de Moreira Marcelo Pablo DNI N° 28.334.576.- El API según el sistema informático, informa que se adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 28.049,84 a la fecha 06/09/2022- No Se Registran Infracciones Ni Infracciones En La Municipalidad De Venado Tuerto a la fecha 27/08/2022.- Del Formulario 13 expedido por el Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 01/09/2022 se informa Que No Se Encontraron Infracciones Exigibles En Las Jurisdicciones Consultadas. A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor N° 1 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, se registran los siguientes gravámenes: 1) Inhibición: de fecha 30/05/2019 por un Monto de \$ 134.736,81 intereses \$ 20.210,52; ordenada por el Juzgado Federal de 1ra Instancia de Venado Tuerto, en autos: EXPTE 49034 AÑO 2018 Moreira Marcelo Pablo-

2) Embargo Que Se Ejecuta: de fecha 21/05/2019 por un Monto de \$ 828.692,99 intereses \$ 248.607,89 ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia Laboral de la ciudad de Venado Tuerto en autos: TALLE PAOLA FABIANA c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ Juicio Abreviado CUIJ N° 21-17121453-7) Embargo: de fecha 02/06/2021 por un Monto de \$ 417.920, 57 intereses \$ 62.688,08 ordenado por el Juzgado Federal N2 1 de Rosario en autos: FISCO NACIONAL AFIP c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ Ejecución Fiscal EXPTE. N° 12028/2017 BD 5681/04/2017.- 4) Embargo: de fecha 19/08/2021 por un monto de \$ 159.137,17 intereses \$ 23.870,57 ordenado por el Juzgado federal N° 1 Rosario en autos FISCO NACIONAL c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ Ejecución Fiscal EXPTE N° 36758/2016 BD 7410/04/2016.- 5) Embargo: de fecha 01/10/2021 monto informado \$ 94.318,32 intereses \$ 14.147,75 ordenado por el Juzgado Federal N° 2 Rosario en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ E. FISCAL EXPTE N° 47071/2017 BD 7067/02/2017.- 6) Embargo: de fecha 02/12/2021 por un Monto de \$ 286.447,13 intereses \$ 42.967,07 ordenado por el Juzgado Federal N° 1 de Rosario en autos: FISCO NACIONAL c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ E. FISCAL EXPTE N° 14561/2018 BD 5050/10/2018.- Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores de la ciudad de Venado Tuerto, resulta que los guarismos identificatorios de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que el bien rodado se subastará En El Estado En Que Se Encuentra conforme surge del Mandamiento de Secuestro y Constatación de Estado agregado en autos. Las deudas que grave el bien (deuda por multas, patentes, etc), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/ o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra Mediante Transferencia Bancaria A La Cuenta Judicial Abierta A Tal Fin Y Para Estos Autos, con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. La Posesión se otorgará de manera automática una vez acreditada en la Cuenta Judicial la Transferencia de Pago Total de la unidad, devengándose los respectivos gastos de Subasta.- En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del adquirente acompañándose la documentación que acredite tal carácter.- Publíquense Edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Sur 24.- Notifíquese en persona al demandado con copia del escrito que se provee.- Autorícese la Publicidad de Subasta . Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados para su previa revisión los dos Días Hábiles Previos a la subasta a coordinar con la Martillera Actuante con domicilio legal en calle Chile N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto (Teléfonos: 03462-426118/15672337-. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar.-Venado Tuerto de 2022.Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.
\$ 710 487101 Oct. 17 Oct. 18

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulado: PEÑAS ISMAEL c/ DISTRIBUIDORA F Y M SRL EN FORMACION y otros s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales", CUIJ N° 21-04157167-2, Expte. N° 1815/2019, se ha dispuesto citar al Sr. MICO FRANCO y a DISTRIBUIDORA F Y M S.R.L. En Formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a la audiencia de art. 51 CPL que será celebrada de forma virtual el día 26/12/2022 a las 08:00 hs. por plataforma Zoom, cuyo ID de la reunión es 303 538 4871 y la contraseña laboral4. Que se los cita y emplaza a fines conciliatorios, para absolver posiciones y acompañar la prueba documental intimada, todo ello bajo apercibimientos de ley (arts. 51, 52, 66 y 71 CPL, 55 LCT y 173 a 175 CPCC). Juez: Ricardo Gramagna. Secretaria: Gustavo Andrés Jukic. Rosario, de 2022.
S/C 487150 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de Rina Brisiuelli, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos "Barberis, Eliana el Prevident SRL y/u Ots. s/ Cobro de Pesos", Expte. 21-03599081-7 se ha ordenado fijar fecha de audiencia Art. 51 y modificatorios CPL para el día 11/11/2022 a las 09:30 hs. bajo apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley" En consecuencia se hace saber a PREVIDENT SRL (T° 147, F° 6736, N° 1388), a Angel Humberto Monzón (DNI 21531481) y a Rubén Delfin Scialfa (DNI 11126311) que en fecha 11/11/2022 a las 9.30 hs. se llevará a cabo la audiencia del art. 51 del CPL bajo apercibimiento de ley. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria), Dra. Analía C. Gallucci, prosecretaria.
S/C 487160 Oct. 17 Oct. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria N° 1 de la autorizante Dra. Mayra Ibañez, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 12 de septiembre de 2022.- Atento que el demandado Brotzman Anibal Santiago no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 243 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese Por Edictos. (Autos BRAVO VERONICA SOLEDAD y otros C/ CABALLERO CLAUDIO MARCELO y otros s/ Daños 21-116809769 Nro. Expte. 1073/2004).
\$ 35 487198 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia N° 3 de Rosario, Dra. Silvina I García, secretaria a cargo de la Dra. Analía D. Perulli, en los autos caratulados: PINI MARISA RAQUEL c/ RODIL HECTOR S. S/ Liquidación de Sociedad Conyugal CUIJ 21-10800243-0, SE CITA Y EMPLAZA A LA srA. Marisa Raquel Pini DNI 12804555 para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquense por tres días, Rosario secretaria 4 de octubre de 2022.
\$ 40 487243 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario Dra. Mariana Varela, Secretaria Dra. María Florencia Netri dentro de los autos caratulados: "BORDON LEONARDO DANIEL c/ PEREZ ALEJANDRO SEBASTIAN s/ Daños Y Perjuicios", Expte. N° 21-11883269-5, se ha dispuesto citar y emplazar a Pérez Alejandro Sebastián DNI N° 30792880 para que dentro del término de 20 días y comparezca a estar a derecho y Contestar demanda . A continuación se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 24 de Agosto de 2021. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Pérez Alejandro Sebastián y la citada en garantía Triunfo Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro, 7 de fecha 07/03/2019. En dicha marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al Hospital Provincial, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a prac-

ticar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela y otro, Rosario, 11 de Agosto de 2022 Agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitada y constancias de autos, notifíquese al demandado Alejandro Sebastián Pérez (DNI Nro. 30.792.880) mediante Edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Acompañé edicto a la firma en debida forma. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 24 de agosto de 2021 y el presente proveído. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) Dra. Marianas. Varela (Jueza). Rosario 31 de agosto de 2022.

\$ 55 487202 Oct. 17 Oct. 19

Rosario. Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Paula Mangani, Secretaria de la Dra. María José Caviglia, dentro de los autos caratulados "GOROSITO, BRENDA ANAHI c/ VIEYRA, JUAN IGNACIO s/ Filiación" Expte. C.U.I.J. N° 21-11394779-6, se ha dispuesto notificar a Vieyra Juan Ignacio conforme fuere ordenado por el siguiente Decreto: "Rosario, 24/06/2022. Téngase a Brenda Anahí Gorosito por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Dra. Juana Mónica Aguirre. Por iniciada demanda de filiación y alimentos provisionarios. Designase Jueza de Trámite en los presentes a la Dra. Ma Paula Mangani. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Imprímase al presente el trámite de juicio oral. Cítese al demandado Juan Ignacio Vieyra para que en término de cuarenta (40) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba, bajo los apercibimientos de ley. Cítese al demandado por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Ma. José Caviglia - Secretaria; Dra. María Paula Mangani - Jueza

\$ 35 487197 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición Del Tribunal Colegiado De Familia 5 De Rosario, y en los autos caratulados "LOZANO MARIAALEJANDRA c/ SAYAL RAUL s/ Apremio" 21-11377667-3 Se hace saber que se dicto o siguiente: Rosario, 18 De Agosto De 2021: Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente, a la demanda inicialmente incoada, se provee: por presentada, domiciliada, por derecho propio otórguesele la participación que por derecho corresponda, por iniciada la acción de apremio de honorarios que expresa, Jueza De Tramite: Dra. Milca Bojanich, Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de tres días se llevara adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos; si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Del Pedido De Embargo: Autos. Rosario, 31 De Agosto De 2022. Notifíquese Al Demandado Por Edictos Conforme Lo Ordenado En La Circular N 87/22 De La Corte Suprema De Justicia De La Provincia De Santa Fe, Tres Veces, Venciendo Dicho Término 5 Días Después de la última publicación. Dra. Agustina Suerias Munuce. Dra. Milca Bojanich.

\$ 35 487187 Oct. 17 Oct. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "BENITEZ, DAMIAN s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ: 2110293389-0) se ha dictado la siguiente providencia "Rosario, 15 de Septiembre de 2021: Con los autos a la vista, agréguese escrito cargo N° 77536/21 y se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo escrito cargo N° 10254/21: Por presentada, con domicilio procesal constituido, y en el carácter invocado, por derecho propio. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponde. Previo a todo trámite, cítese por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión, en los términos de los artículos 2.289, 2.292, Ss. y cc, del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese por cédula". Fdo: Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria) Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), ordenando así, citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Benítez Damián, DNI N° 24.014.860. Rosario, de Septiembre de 2022.

\$ 35 487190 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de lo Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "HABERKORN, DAMIAN CELESTINO s/ Solicitudo Propia Quiebra", Expte. N° 362/2022, CUIJ 21-02957783-5, se ha dictado la Resolución N° 1196 de fecha 8 de septiembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: "1) Declarar la quiebra de Damián Celestino Haberkorn, D.N.I. N° 23.610.499, con domicilio real en Ruta Nacional 34 Km. 4 y Av. Del Límite sin, Ibarlucea, y con domicilio legal en calle Moreno N° 1623, p. 3, of. C. de la ciudad de Rosario"; y que se ha dictado Resolución N° 1328 de fecha 4 de octubre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 25 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Emmanuel Marcelo Medina, con domicilio en calle Córdoba N° 1452, 10 Piso, Oficina E, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 9:00 a 18:00 hs.2) Fijar el día 9 de febrero de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 28 de marzo de 2023, para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria".DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 486915 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para que comparezcan a derecho y hagan valer su oposición a la demandada GAMO SRL, respecto de la acción

promovida por Graciela Bibiana Caicoya sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Unidad B del lote que se encuentra en Avenida 1403 (hoy Santa Coloma 8785) entre calles 1416 (hoy, calle M. Gálvez) y Álvarez Condarco, a los 126 metros de la calle 1416 hacia el oeste; compuesto de 31 metros de frente al Norte por 67 metros de fondo; linda por su frente norte con calle 1403, al Este con lote 6, al Sud con lote 14, y al Oeste con lote 4, todos de igual manzana y plano - Partida Nro. 16-03-14-312791/0175-1, Inscripción del dominio al T° 438 F° 440 N° 176875 de fecha 03-06-1982, superficie de terreno 2.077 m, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "CAICOYA, GRACIELA BIBIANA c/GAMO SRL s/ Prescripción Adquisitiva" (EXPTE. CUIJ N° 2101485583-9). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Rosario, 24 de Febrero de 2016 Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC) [...] Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr/a. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez, Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 35 487193 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ GUSSARDO, FRANCISCO s/ Apremios Fiscales Municipales 21-02873428-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1899 Rosario, 04/07/2017: RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por vía de Apremio. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado —que deberá denunciar en autos— hasta cubrir la suma reclamada de \$12.096,83.- con más la de \$3.629,04.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Atendiendo al carácter propter-rem de la deuda perseguida, librese oficio al Registro General a efectos de acreditar la titularidad del inmueble. (CSJ Santa Fe, "Municipalidad de Santa Fe c. Greschnuk, Iván s/ Apremio" Sent. 07.07.1993). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Myrian Raquel Huljich Susana Silvina Gueiler Rosario 11/11/2021: Atento lo informado por el oficial notificador y demás constancias de autos, en uso de las facultades conferidas por el art. 20 CPCC y a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese al demandado por edictos conforme art. 73 CPCC. Dra. Patricia Andrea Beade Dra. Susana Silvina Gueiler Secretaria Jueza Dra. Rocci En Suplencia.

S/C 487206 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos BARRERA RUBEN OTACIANO c/ CESANO RUBEN DARIO s/ Prescripción Adquisitiva 2102959224-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de septiembre de 2022: Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribáse como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC), y en el Hall de Tribunales por el término y los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días, Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado Dra. Lantermo Dra. Beduino. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 487199 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Gladys Lucia Buozí, D.N.I. nro.10.803.047, de la siguiente providencia: "N° 564. Rosario, 10 de junio de 2021. Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Gladys Lucia Buozí (D.N.I. 10.803.047), hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 87/100 (\$269.963,87), con más el interés determinado en la parte considerativa de la presente. 2) Costas a la vencida (art. 251, CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Elina G. Cerliani (Prosecretaria)- Luciano D. Juárez (Juez). Autos: Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar c/ Buozí Gladys Lucia s/ Apremio" (CUIJ: 21-02903965-5). Rosario, 4 de octubre 2022.

\$ 60 487131 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. 10.726.205) de la siguiente providencia: "Nro.1054. Rosario, 23/09/2022.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$756.757,44.- Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Nicolás Villanueva (JUEZ) Y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).- Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AMELONG, GUSTAVO s/ Apremio" CUIJ: 21-02903892-6.Rosario, 28 de Septiembre de 2022.Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 40 487132 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. Pablo Nicolás Paye, D.N.I. 29.618.757, de la siguiente providencia: "Nro. 935. Rosario, 27/09/2022. Y VISTOS: ... RESUELVO: 1- Regular los honorarios de la Dra. Sofía Margarita Mercol, en la suma de \$ 40.000.- (equivalente a 2,76 jus) (Art. 7 inc. 2) b) Ley 6767. Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32 ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora, un interés equivalente a la tasa activa - capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra Marjio S. c/ Municipalidad de Rafaela s. Inc. de Apremio por Honorarios" nro. 13511, A y S. T.287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. FDO: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)". Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ PAYE, PABLO NICOLAS s/ Apremio" CUIJ: 21-02898790-8. Rosario, 2 de Septiembre de 2022.
\$ 40 487133 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al señor Sergio Celestino Aguirre (D.N.I. 16.724.064) de la siguiente providencia: "Tomo: 136 Folio: 455 Resolución: 2841. Rosario 27/09/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia compañía que deberá certificar ante la Actuaría. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que, si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. 2) Decretar la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 264.470,21 con más la suma de \$79.341,06 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. La medida se despacha a solicitud del Dr. Aldo Andrés Mercol. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. -" Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) Y Dra. María Belén Bacilini (Secretaria). OTRO: "Rosario, 18 de diciembre de 2018. Atento los fundamentos esgrimidos por la presentante, revócase por contrario imperio el Auto Nro. 2841/2018 en la parte que cita y emplaza a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución, y en su lugar, cítese y emplácese al demandado a que comparezca por el término y bajo los apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. "Fdo: Dra. María Belén Bacilini (Secretaria). "Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AGUIRRE, SERGIO CELESTINO s/ Apremio " CUIJ: 21-02904330-9.-Rosario, 30 de Septiembre de 2022. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 60 487134 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por Tres días a la Sra. Marina Paula Geromini, D.N.I. 29.516.363, de la siguiente providencia: "NRO. 1100. Rosario, 28/09/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sofía Margarita Mercol en la suma de \$36.122,80 equivalentes a 2,5 unidades Jus. II) Establecer que el valor de la unidad JUS se actualizará hasta quedar firme la presente resolución, oportunidad en que quedará fijado definitivamente su importe en pesos y devengará el interés que resulte de calcular a dicha suma la tasa activa capitalizada que establece el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento a 30 días. III) Vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia al protocolo y notifíquese.-" Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) Y Dr. Fernando Mecoli (Juez). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ GEROMINI, MARINA PAULA s/ Apremio", CUIJ: 21-02898800-9.- Rosario, 30 de Septiembre de 2022.
\$ 40 487136 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ SEQUEIRA HÉCTOR HORACIO s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22766445-9 se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Marzo de 2021 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Sequeira Héctor Horacio. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Sequeira Héctor Horacio. (Art.28 ley 5066). Secretaria 15 de septiembre de 2022. Dra. Mariana Cattani, secretaria
S/C 486922 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ LOPEZ, MARCO DAVID Y OTROS s/ Apremio Municipal CUIJ 21-227658123, se ha dictado lo siguiente: N° 1014. Arroyo Seco, 3 de Agosto de 2020. VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$68.230,30.- en concepto de capital, con más la suma de \$20.469,09.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo.- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no

lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. López, Marco David Y/O Quien Resulte Responsable Directo Y/O Solidario Del Impuesto Patente Unica Sobre Vehículo Correspondiente Al Dominio Ggf1o6 Y/O Al Poseedor Y/O Al Tenedor Del Mismo.(Art.28 ley 5066). Secretaria,07 de Julio de 2022.
S/C 486923 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS BERTI D.N.I. 14.704.692 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERTI, JOSE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956842-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 OCT. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSANNA FELICIANI D.N.I. 11.871.935 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELICIANI, ROSANNA S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958564-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria, Rosario,
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ, CLARA AURORA, D.N.I. 12.955.430 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ, CLARA AURORA S/SUCESORIO cuij 21-02959481-0. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEVERINO, GILDA, D.N.I. 1040441 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SEVERINO, GILDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02958709-1. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTAMIRANO, ENRIQUE ALFREDO, N.I. 12.283.314 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALTAMIRANO, ENRIQUE ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951479-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZALAZAR, RAMON EDGAR, D.N.I. 6.756.706 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZALAZAR, RAMON EDGAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02958284-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO BERARDOZZI (DNI 6.093.376) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERARDOZZI, ARMANDO S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02957385-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA MATILDE MAGAGNINI, D.N.I. 5.524.645, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGAGNINI, IRMA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960089-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID DANIEL CABRERA, D.N.I. 12.521.946 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA, DAVID DANIEL S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02947869-1)
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN ALEGRE, D.N.I. 17.703.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEGRE, AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960349-6)
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO CAMPA, LE 6.040.483 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPA, ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960637-1).

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS GALIFI D.N.I. 6.055.552 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALIFI, JOSE LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02956124-6). Fdo.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miriam Beatriz Gerstenhaber (DNI 5.448.913) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GERSTENHABER, MIRIAM BEATRIZ S/ SUCESORIO – 21-02957807-6.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCAIOLA, ADOLFO, (D.N.I. 8.444.143), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCAIOLA, ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959106-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO DIAZ, DNI.: 6.023.904, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "DIAZ, RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ. 21-02960925-7"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA PASCUALA GIMENEZ (LC 1.514.241) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, BLANCA PASCUALA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959200-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NENCI ANA BUCHER (DNI 11.830.577) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUCHER, NENCI ANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960913-3). Fdo. DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SEVERO MIGUEL RODRIGUEZ (DNI 6.039.960) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBERTO SEVERO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959663-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA GAUNA (DNI 6.349.459) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUNA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959018-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ABRAHAM ANGEL MARIO ALOD (DNI 6.059.157) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALOD, ABRAHAM ANGEL MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte CUIJ 21-02949365-8. De tramite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.DRA. María Belen Moran – Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA SARA RITTATORE (D.N.I. 1.153.731), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RITTATORE, RITA SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960791-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON LEONIDA MENDEZ (D.N.I.. 11.504.044) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MENDEZ, RAMON LEONIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960436-0". Rosario.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL FILOMENO COLETTI (D.N.I.. 5.716.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLETTI, MIGUEL FILOMENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960646-0". Rosario.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA RAQUEL GOROJOVSKY (D.N.I.. 1.686.417) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOROJOVSKY, OLGA RAQUEL S/ SUCESORIO - 21-02961173-1".

\$ 45 Oct. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco –jueza-, secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don Amado José Sala, DNI N° 6.112.159, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SALA, AMADO JOSÉ S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ N° 21-26421438-3. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y Boletín Oficial de Santa Fe. Firmat, 22 de Agosto de 2.022. Secretaria.-

\$ 45 Oct. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARA LUIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CARA JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25860127-8) Casilda, 14/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERCENCIO ARTEMIO STIZZA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Terencio Artemio Stizza s/ sucesorio" Expte. CUIJ N°21-25861600-3) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS AGUILAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "AGUILAR JUAN CARLOS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25862047-7) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SIGNORELLI DOMINGO Y DE OLINDA ADELAIDA BRIGNONE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SIGNORELLI DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862140-6) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PANDOLFI NELIDA LUCIA para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "PANDOLFI NELIDA LUCIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25861810-3) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Oct. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Ereñú, Edgardo Rubén (D.N.I. 11.526.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Ereñú, Edgardo Rubén s/Sucesorio", CUIJ: N° 21-25441200-4. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. Melissa V. Peretti (Secretaria)
\$ 45 OCT. 17

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: GUILLERMO PERFECTO ARANDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-25657474-5, se cita a los Herederos, Acreedores, y/o Legatarios, de Don GUILLERMO PERFECTO ARANDA, DNI N° 1.967.873, para que comparezcan, por 30 (treinta) días ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, octubre de 2.022. Dra. AGUEDA M. ORSARIA, (Jueza), Dr. ALEJANDRO DANINO (secretario).
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Segunda Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don BIANCOTTI YOLANDA GLADIS y RODRIGUEZ NILDO OCIEL, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución,..... de 2022.- Autos: BIANCOTTI YOLANDA GLADIS Y OTROS S/SUCESORIO 21-25657756-6. Dr. DARIO MALGERI, (secretario).
\$ 45 Oct. 17

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "MuñOA CIPRIANO S/SUCESION" CUIJ: 21-25657922-4, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Muñoa Cipriano por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "RIZIARDI JUANA S/ SUCESION" CUIJ: 21-25657922-4, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Riziardi Juana, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, Octubre de 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. GRISELDA FERRARI, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SRA. MABEL MARIA BAGALONI (DNI 13.037.058), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días desde la presente publicación, en los autos caratulados: "BAGALONI, MABEL MARIA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-25656918-0.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor RAIMUNDO ROLDÁN, D.N.I. 3.095.178, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Autos: "ROLDAN RAIMUNDO S/ SUCESION" CUIJ 21-25600583-9). Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo.: DR. FEDERICO M. SVILARICH, Secretaria. Villa Constitución, de octubre de 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don PIAZZA ANGEL ANTONIO , para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, de 2022.- Autos: PIAZZA ANGEL ANTONIO S/ SUCESORIO 21-25657757-4 DR. DARIO MALGERI (secretario)
\$ 45 Oct. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ALANIZ MANUEL OSCAR DNI N 8.319.014 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALANIZ MANUEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618945-2". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MORALES, ANDREA ELIZABETH DNI N 22.480.685, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MORALES, ANDREA ELIZABETH S/ SUCESORIO 21-24618771-9". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GARELLO MONICA MARIA DNI N 13.965.905 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GARELLO MONICA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24616537-5". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CORONEL ROSA RAMONA DNI N 5.117.376 y don MORAN CARLOS CESAR DNI 6.134.252 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CORONEL ROSA RAMONA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-24618181-8". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dr. Carlini Carlos Gabriel , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: BIES MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 28.334.527, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Bies, Miguel Ángel s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21-24618727-1), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados "Pereyra, Alicia Clara s/ Sucesión" (CUIJ 21-24449432-0; Expte N° 706/1998), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Pereyra Alicia Clara, DNI N° 5.169.273, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaria. Venado Tuerto, de Abril de 2022.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: "ARANDA JUAN FEDERICO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24618589-9 Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARANDA JUAN FEDERICO DNI 6.142.748 Para que comparezca dentro del término de ley a hacer valer sus derechos a la herencia. Venado Tuerto, JULIO de 2022. Firmado: Dra. Dr Gabriel Alberto Carlini, Juez. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FRANCISCONI OMAR OSCAR DNI N 12.257.640 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "FRANCISCONI OMAR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618785-9". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LONGONI OSVALDO ANTONIO DNI N 6.143.057 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "LONGONI OSVALDO ANTONIO S/ SUCESORIO 21-24618259-8". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ALANIZ MANUEL OSCAR DNI N 8.319.014 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALANIZ MANUEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618945-2". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-
\$ 45 Oct. 17

EDICTOS ANTERIORES

CAMARA DE APELACION

Acuerdo N°: 225. En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo F. Muñoz y Oscar R. Puccinelli, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: OJEDA VICENTA c/SAINZ MANUEL s/Usucapión" (CUIJ 21-01640308-0), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por la Defensora de Oficio contra el fallo N° 277 de fecha 26 de febrero de 2019, dictado por la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 170 de Rosario (...) Resuelve: 1) Rechazar los recursos interpuestos. 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia. 3) Regular los honorarios de segunda instancia conforme los considerandos. Fdo: Lotti; Muñoz; Puccinelli (Vocales) Farias (Secretario). Se deja constancia de que el inmueble de acuerdo al plano de mensura de fs. 4 es: "Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario, Distrito Rosario, Subdistrito 18, manzana 98, sobre calle Uruguay entre Av Rouillon y calle Pedro Lino Funes, a los 46,42m de Av. Rouillon hacia el Este y a los 20,31m de calle Pedro Lino Funes hacia el Oeste, y tiene 8,70m de frente al Norte sobre calle Uruguay, 27,60m de fondo al Este por donde linda con Teresa Ayala y 27,60 al Oeste por donde linda con Teresa Ayala y 8,70m de contra frente por donde linda con Veron Antonio y ots. Encierra una superficie de 293,25m2 y no como figura. T: 315 A, folio. 850, n°: 120442.

\$ 60 486816 Oct. 13 Oct. 17

Acuerdo N°: 191. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva (CUU 21-01361604-0) se resolvió: 1) Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Graciela Beatriz Cancho desde el 14/02/96 el inmueble que se describe como: a) la sexta parte indivisa en condominio forzoso e indivisible de un lote de terreno señalado con el Nro. 7 en el plano 21398/59 situado en la calle Gorriti entre las de Rawson y Monteagudo, destinado a pasillo de acceso y se ubica a los 157,37 m de la esquina de Rawson hacia el este; es de forma irregular y tiene una superficie total de 51,23 m2; b) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado señalado con el Nro. 6 en el mismo plano, situado en el centro de la manzana formada por calles Gorriti Rawson y Monteagudo, y terrenos de la vía del Ferrocarril General Belgrano, con frente sobre el lote 7, cuyo ángulo sudeste está ubicado a 33,57 metros de la línea de edificación de calle Gorriti hacia el norte, de forma irregular, con una superficie total de 97,71 m2. Todo conforme título inscripto al Tomo 256 B, Folio 1496, Nro. 65888 Dpto, Rosario, 2) Oficiar al Registro General y a los organismos a administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio favor de la mencionada y se tome razón de dicha prescripción. 3) Imponer las costas de ambas instancias provisoriamente a cargo de la actora. 4) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondiera a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01361604-0). María de los Milagros Lotti - Oscar R. Puccinelli Gerardo F. Muñoz (Art. 26, Ley 10.160). Alfredo R. Fariás. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 60 486803 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Vocal de Cámara de Apelación Laboral (Sala III) Sec. Unica de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. Carmelo Catalana a efectos de que comparezcan a asumir su representación. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse el tercer día hábil posterior al vencimiento del plazo prealudido. Autos caratulados: GODOY ANTONIO ZACARIAS c/CATALANO FORTUNATO SALVADOR y Otros s/Sent. Cobro de Pesos - Rubros Laborales 21-03721939-5 - Dr. Hernán Carlos Gutiérrez. Rosario, 2022.

S/C 486856 Oct. 13 Oct. 17

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat y su Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Juan Pablo Barile y/o cualquier persona que se crea con legítimo derecho el patrimonio del causante para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus autos: CLUB ATLETICO NEWELLS OLD BOYS c/BARILE, JUAN PABLO s/Consignación 21-02909778-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, a los 29 del mes de Agosto de 2022. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

\$ 35 486806 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvana Quagliatti Secretaria del que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: DIAZ, DAVID c/INTERACCION A.R.T. y Otros s/Cobro de Pesos - Accidente de Trabajo - Expte. Nro. 652/12: se cita y emplaza a los herederos del Sr. Díaz David para que comparezcan a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo los apercibimientos de ley

para el caso de su incomparecencia. Seguidamente se transcribe la providencia que ordena el presente: "Rosario, 31 de Agosto de 2021 Agréguese constancia. Téngase presente la acreditación del fallecimiento del actor David Díaz. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciase al RPU a los fines de acreditar si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. Fdo. Dra. Silvana Quagliatti (Jueza) - Dr. Pedro D. Herrero (Secretario). Dr. Magagnini, Prosecretaria.

S/C 486888 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Gramagna a cargo del Juzgado de Distrito Laboral de la 4ta. Nominación de Rosario, Secretaria del Dr. Gustavo A. Jukic, en autos caratulados: "ORPIANESI ABELARDO c/CAMARATTA MARIO RICARDO y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales (CUIJ 21-04197004-6), se ha dispuesto citar a comparecer a estar a derecho mediante el presente edicto al demandado Sr. Mario Ricardo Camaratta, DNI N° 13.752.453, conforme el siguiente decreto: "Rosario, 8 de Septiembre de 2022. Cítese por edictos al co-demandado Mario Ricardo Camaratta, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc - arg. art. 45 CPL - Fdo.: Dr. Ricardo Gramagna (Juez), Dr. Gustavo Andrés Jukic (Secretario). Rosario, 15 de Septiembre de 2022.

\$ 35 486811 Oct. 13 Oct. 17

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dr. Fabián Nahuel Vega (Juez) y Dr. Ramiro Luna (Secretario); ha ordenado se notifique por edictos a los herederos del actor (artículo 73 del CPCCSF), atento lo resuelto en los autos caratulados: MARTÍNEZ HORACIO ALBERTO c/LA SEGUNDA ART. S.A. s/ACCIDENTES y/o ENFERMEDADES DEL TRABAJO (Expte. Nro. 1387/2018) y su acumulado: MARTÍNEZ HORACIO ALBERTO c/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo" (Expte. Nro. 393/2019), conforme decreto: Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos del actor Horacio Alberto Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que en el supuesto de no hacerlo se les designará un Defensor Ad-hoc. Tales edictos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL durante tres días, venciendo el plazo para comparecer tres días después de la última publicación. Fdo.: Dr. Ramiro Luna (Secretario); Dr. Fabián Nahuel Vega (Juez).

S/C 486778 Oct. 13 Oct. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Héctor Rolando Zalazar, DNI 28.458.957 lo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 127/2022. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Celeste Agustina Zalazar Mendez que se ha propuesto que su hija acceda al programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales, haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese. Por recibidas copias del Legajo Administrativo. De las mismas, fórmese pieza separada unida a los presentes. Fdo.: Dra. Galletto (Jueza) - Dra. Scolari (Secretaria). Autos: ZALAZAR MENDEZ, CELESTE AGUSTINA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte N° 5581/2019. Mariela C. Barbieri, Secretaria.

S/C 486734 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1era Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CAPPELLA, IVAN ARIEL c/ BISCAYART BEATRIZ EDITH Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 211188525-3), se ha ordenado notificar el decreto de fecha 26 de Septiembre de 2022. "Y Vistos: Los autos caratulados: "CAPPELLA, IVAN ARIEL c/ BISCAYART BEATRIZ EDITH Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTA N 31/22), lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada Biscayart Beatriz Edith, declárasela rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria.- Insértese y hágase saber. Dra. Andrea G. Chaparro Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. María Florencia Netri, secretaria.

\$ 40 486765 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario. Dr. Ignacio Aguirre dentro de los autos caratulados: LOPEZ RAMON ALBERTO c/ AREVALO FABIAN ANTONIO Y OTROS s/ Daños con CUIJ 21-00198933-9, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: Rosario, 05 de Agosto de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 25 de Octubre del 2022 a las 9.00 horas Notifíquese Por Cédula y por Edictos, Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

\$ 35 486784 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Ricardo José Ramón Castillo (D.N.I. 32.306.252) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados CASTILLO, KEYLA SOFIA s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11394400-2, que a continuación se transcribe: "N° 3165. Rosario, 14 de septiembre de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 166/22 del 25 de Julio de 2022, dictada en relación a Keyla Sofia Castillo (D.N.I. N° 50.016.403), hija de la señora Cindy Lucía Yasmina Cachay Cruzado (D.N.I. N° 94.910.727) y del señor Ricardo Castillo (D.N.I. N° 32.306.252), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento con familia ampliada por un plazo de 90 días, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de Keyla Sofia Castillo, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Notificar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Reservarse las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados "CASTILLO KEYLA SOFIA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ: 21-11394400-2". Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.
S/C 486839 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Ramón Alberto Monzón (D.N.I. 27.153.039) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MONZON DAIARA ABIGAIL Y OTS. s/ Medida Excepcional - 21-10860803-7 (2208/2015), que a continuación se transcribe: N° 3319. Rosario, 23 de septiembre de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar la continuación de la medida de protección excepcional resuelta definitivamente en sede administrativa N° 259/19 del 21 de Junio de 2019 en relación a la adolescente Monzón Castillo Daiara Abigail (D.N.I. N° 46.370.058) hija de la señora Mariana Castillo, D.N.I. N° 25.384.822, con actual domicilio en Pasaje Rawson N° 2350 de villa Gobernador Gálvez y del señor Ramón Alberto Monzón, D.N.I. N° 27.153.039. 2) Intimar a la Dirección Provincial de Niñez a que re-elabore las estrategias de protección propuestas para el caso y para que, en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de esta resolución, trabaje de manera interdisciplinaria y coordinada con el Servicio Local la relación entre la adolescente y su madre. 3) Acompañe la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el plazo de 60 días contados a partir de la notificación de la presente, un informe de como fue abordada la situación de forma integral, articulando con los diferentes sectores, tal como surge en el informe técnico que se acompaña en autos. 4) Notificar a la Defensora General en su despacho. 5) Insértese y hágase saber. AUTOS: "MONZON DAIARA ABIGAIL Y OTRO s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-108608037". Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.
S/C 486840 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da Nominación de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, dentro de los autos caratulados "ARCE, MIGUEL ANGEL c/ GRANDE, MIRIAM CLAUDIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" con CUIJ 21-11880520-5, se ha dispuesto notificar por Edictos a comparecer a estar a derecho a la demandada, la Sra. Minan Claudia Grande, el siguiente decreto: Rosario, Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a la demandada Minan Claudia Grande a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 546 del CPC." Firmado: DR. Christian Bitetti (Secretario) y Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza).
\$ 35 486800 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación, secretaria primera de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "AGUIRRE, ESTEBAN ADRIAN c/ PICABEA, JOSE IGNACIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-11880574-4) se cita y emplaza al Sr. José Ignacio Picabea, DNI N° 11.678.403, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé. Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre. Juez. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Rosario, 22 de Agosto de 2022. (...) notifíquese al demandado Picabea José Ignacio a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Valeria Bartolomé. Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre - Juez. Rosario, Agosto de 2022.
\$ 40 486865 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por dos días, que se ha declarado rebeldes a los herederos ausentes del Sr. José Luis Depiante, D.N.I. 10.987.766, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C.P.C.C. Autos caratulados: "DEPIANTE, FLAVIA ALEJANDRA c/ DEPIANTE, JOSE LUIS Y OTROS s/ Filiación", (CUIJ 21-11345891-4) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvina I. García (Jueza), Secretaria de la Dra. Analía D. Perrulli.
\$ 35 486801 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7a Nominación de Rosario y en los autos ANSELMI CAROLINA MARISEL s/Otras Acciones No Nomencladas (cambio de apellido) CUIJ N° 21-02946740-1 cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición para que lo acrediten dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del cambio de apellido de la menor Delfina Abril Arzuaga Picasso DNI 50313343 por el de Delfina Abril Anselmi, solicitado por su madre Carolina Marisel Anselmi DNI 26.550.855 De conformidad con lo previsto por el Art.70 del Cód. Civil y Com. de la Nación. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, Firmado Dra Maria Florencia Martínez Belli Secretaria Dra. Gabriela Topino Jueza.
\$ 50 486785 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado De Responsabilidad Extracontractual De La 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a Stalberg Alejandra Olga D.N.I. 14.681.745 y/o a sus herederos a estar comparecer en autos por medio de edictos (arts. 72 y 67 del CPCCSF) haciéndole saber asimismo que se ha planteado la caducidad en los presentes autos. Autos caratulados: "STAHLBERG, ALEJANDRA OLGA c/ BELLACOMO, DANIEL Y OT. s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-21-11862598-3. Dra. Jorgelina Entrocasi-Dra. Aracelli Stefanelli. Rosario, de 2022.
\$ 35 486809 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto (Juez) secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ENRIQUEZ NICOLAS ERNESTO c/ALCARAZ DALMA ESTHER s/Cuidado personal de los hijos; CUIJ N° 21-11363242-6, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 30/09/2016. Informando la actuario que la demandada no ha comparecido a estar a derecho declaróse rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por dos días. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza; Dra. Rébola (Secretaria). Otro: Rosario, 15 de Febrero de 2022. Advertiéndose que en el proveído al escrito cargo 26716/21 se deslizo un error material al consignarse la fecha del mismo como Rosario, 30/09/2016, siendo que en realidad debió decir Rosario, 17/09/2021, aclárese el mismo en dicho sentido. Líbrense los edictos solicitados, con la correspondiente corrección. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Rosario, 19 de Septiembre de 2022.
S/C 37676 Oct. 14 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ENRIQUEZ, NICOLAS ERNESTO c/ALCARAZ, DALMA ESTHER Y ROMERO YUMILA s/Impugnación maternidad; CUIJ N° 21-11398462-4 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 06 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada acción de impugnación de maternidad. Recarátulense en tal sentido. Jueza de trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Imprimase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Dese intervención a la Defensoría General. Agréguese la documental acompañada. Cítese a las demandadas a comparecer a estar a derecho por el término de tres -3- días, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días. Fdo Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria), Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Fernanda Barbiero, secretaria.
S/C 37677 Oct. 14 Oct. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Comercial De La 8 Nominación De Rosario a cargo del Dr. Luciano Juárez secretaria de la Dra. María José Casas en autos caratulados: LENCINA RAMONA INES C/CABRAL CARLOS ROBERTO Y OTS s/COBRO DE PESOS CUIJ N° 21-04193910-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ LORENA VERONICA D.N.I. 24.566.828 para q comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Rosario, de Agosto de 2022 - Dr. Luciano Juárez (JUEZ). Dra. María José Casas (Secretaria)

\$ 35 484964 Oct. 14 Oct. 18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. 21-02919533-9 "KOPP, ELVIO ENRIQUE s/ PEDIDO DE QUIEBRA-HOY CONCURSO-RECONSTRUCCIÓN", en trámite por ante este Juzgado, ha resultado: Tomo: 119 Folio: 47 Resolución: 1097 "Rosario, 16/09/22. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Fijar nueva fecha de vencimiento para el período de exclusividad el 31/10/2022. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL siendo carga del concursado su acreditación en autos. Insértese y hágase saber Fdo. Dra. Mariana Godoy, Secretaria, Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G Vaquero, prosecretaria.

S/C 486857 Oct. 13 Oct. 17

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "FIGUEREDO, JORGE LUIS sobre Propia Quiebra" CUIJ 21-01280786-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que resolución Nro. 1103 de fecha 20.9.2022 se ha dispuesto: "1. Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos con-

cursales correspondientes a los presentes caratulados. 2. Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. Insértese y hágase saber" Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria-.

S/C 486820 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos ZOLLO MIGUEL ANGEL s/ Quiebras 21-01206214-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 12 de septiembre de 2022: por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general en copia acompañada, la que deberá ser debidamente certificada. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. a los fines de reordenar el proceso se dispone: Habiéndose Solicitado La conclusión del presente proceso universal por el paso del tiempo, y previo análisis de las constancias acompañadas a los fines de la reconstrucción se infiere que la Resolución N° 1144/99 se enmarca en lo regulado por el art. 31 LCQ a pesar de no glosarse en autos las constancias a las que hace referencia dicha resolución. Se colige, asimismo que se acogió al pedido de desistimiento voluntario sin declararse expresamente la conclusión del concurso preventivo. Sentado ello, previo a resolver el pedido de conclusión del proceso y para evitar futuras y eventuales nulidades ordenase la publicación edictal en el BOLETÍN OFICIAL por un día a fin de hacer conocer la petición del concursado debiendo comparecer en autos en el plazo de cinco días quien presente oposición a la misma invocando los derechos que estime avalan su resistencia. Asimismo Recarátulense las actuaciones como ZOLLO MIGUEL ÁNGEL s/ quiebra - hoc curso preventivo. Reconstrucción. Dra. Rubulotta, Dra. Mantello. Dra. Rocci En Suplencia.

S/C 486818 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos MIRTUONO JOSE c/ GRAMEGNA LUDOVICO FRANCISCO JOSE Y OTROS s/ Escrituración 21-02923621-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 07 De Septiembre DE 2022: al escrito cargo n° 10622/2022 se provee: agréguese el acta de fallecimiento acompañada. Al escrito cargo n° 10621/2022 se provee: por acreditado el fallecimiento de la codemandada Beatriz Angela Gramegna. Cítese y emplácese a los herederos de Beatriz Angela Gramegna a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cedula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). Notifíquese por cedula. Firmado Dra. Lantermo Dra. Beduino. DNI De Beatriz Angela Gramegna 3.558.013. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 486792 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos ORTIZ DE GUINEA, JORGELINA CLAUDIA CARMEN AMANDA Y OTROS s/ Venia Judicial Para Cremación O Reducción 21-02960312-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Por presentada, domiciliada, a mérito del poder especial acompañado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa: autorización para exhumar y cremar los restos de Federico Oscar José Ortiz De Guinea, o proceder a su reducción. Agréguese las constancias acompañadas, que deberán ser certificadas. Acompañar acta de defunción de la cónyuge e hijos como se invoca en los puntos 3), 4) y 5). Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL a los posibles herederos de Federico Oscar José Ortiz De Guinea, a efectos de que formulen oposición en la relación a la cremación y/o reducción de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Acredite notificación por cédula de la promoción de las presentes actuaciones al coheredero Adolfo Marcelo Ortiz De Guinea, a cuyos fines deberán los interesados denunciar en autos su domicilio real. Manifiesten si tienen conocimiento de la existencia de otros herederos en relación a los herederos fallecidos del causante, denunciando el nombre y domicilio de los mismos. Fecho, vista al Sr. Agente Fiscal R. Arturo Audano Dr. Marcelo Quaglia. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 486790 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario y en autos GARCIA JUAN CARLOS c/ ALLEGRETTI MIGUEL Y OTROS s/ Usucapion 21-01165367-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 20/05/2022: previo a lo requerido y atento a lo ordenado por decreto del 10/05/2021, informando verbalmente la Actuaria, en este acto, que una de las herederas del codemandado Miguel Allegretti así como los herederos del codemandado Miguel Cura no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su participación. Hágase saber que —por cuestiones de economía y celeridad— será la defensora designada en autos María Ángeles Scalcione quien ejercerá la representación de los rebeldes debiendo comparecer la mencionada cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de aceptar la extensión del cargo y en los términos indicados y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos y por cedula conforme corresponda. Firmado Dra. Jaime Dra. Genesio. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 486791 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos GUERRERO ESTHER DELIA c/ EMFICO SRL s/ Escrituración, 21-01663476-7 se hace saber a ENFICO SRL ya los herederos de GUERRERO ESTHER DELIA que se dictó lo siguiente: Rosario por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda Atento lo dispuesto por el art. 597 CPCC emplácese por edictos que se publicaran por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos de Guerrero Esther Delia. Dra. Beade Dra. Gueiler. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 486796 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nom. de Rosario, Sec. Única, en autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION Y BENEVOLENCIA c/ALVARADO DAY, LUIS EMILIO RAMON y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02931767-1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de mayo de 2022. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos de la causante a fin que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos. Asimismo, notifíquese en el domicilio ad ítem del apoderado en el sucesorio (ALVARADO DAY, LUIS EMILIO RAMON s/Sucesorio; 21-02922019-8) para que dentro del término de cinco días informe los domicilios reales de los herederos, y en su caso, exprese cuanto hiciera al derecho de sus poderdantes. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Octubre de 2022.

§ 40 486879 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos TERZAGHI GUSTAVO MARCELO c/RAFFAELI ALDO s/ Escrituración; 21-00764335-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 2610412022: Previo a todo ulterior tramite, notifíquese al codemandado comparecido la resolución precedente. Asimismo no habiendo comparecido la totalidad de la parte demandada peticione lo que corresponda. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicaran por el termino de ley en el Boletín Oficial a los herederos de Gino Palazzesi y Gregorio Raúl Ansalas. Notifíquese a los herederos en caso de conocer el domicilio. Firmado Dra. Beade, Dra. Gueiler. Dra. Rocci en suplencia.

§ 35 486797 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GUEVARA, ANDREA VERONICA s/Medida previa ejecutivo; Expte. N° 21-02917098-0. Se hace saber a la demandada Guevara, Andrea Verónica, DNI N° 25.840.293 que se ha dictado el siguiente fallo: Rosario, 11 de noviembre de 2021. Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. N° 896. Vistos... Considerando... Fallo: Teniendo por reconocida la firma de Andrea Verónica Guevara (DNI N° 25.840.293), inserta en el contrato de emisión de Tarjeta de Crédito Visa y el contenido del mismo, así como el contenido de los resúmenes de cuenta. La presente resolución no es pronunciamiento sobre el cumplimiento de los requisitos formales de dicho documento para ser considerado título ejecutivo. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. María Fabiana Genesio, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Salomé Della Santina, prosecretaria. 30 de Septiembre de 2022. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 40 486855 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga — Juez- y Dra. Lorena A. González —Secretaria-, se hace saber a los Sres.: Tolosa, Ma. Amelia DNI N° 1.511.864; Ocampo, Noemí Elena DNI N° 10.422.395, Falzone, Ma. Néida DNI N° 5.175.196, Castaldi Ruso, Felisa DNI N° 4.318.847; Saucedo, Julio Cesar DNI N° 11.355.937, Vera, Faustino Angel DNI N° 23.082.054; Arroyo, Stella Maris DNI N° 28.333.514; Arias, Jorge DNI N° 4.477.346; Martínez, Mabel Alejandra DNI N° 17.793.478 y Ponce, Antonio Fabián DNI N° 21.008.408 y/o a sus herederos, que dentro de los autos ASOCIACION MUTUAL SAN MIGUEL c/TOLOSA MARIA AMELIA, OCAMPO NOEMI ELENA, FALZONE MARIA NELIDA, CATALDI RUSO FELISA, SAUCEDO JULIO CESAR, VERA FAUSTINO ANGEL, ARROYO STELLA MARIS, ARIAS JORGE, MARTINEZ MABEL ALEJANDRA, Y PONCE ANTONIO FABIAN s/Otras diligencias - Desocupación de nichos; CUIJ N° 21-02921629-8 se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 23 de Mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado, en el sentido que el objeto de la presente acción es la desocupación, cremación y traslado de restos de los nichos individualizados. Publíquense nuevos edictos, por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; y Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

§ 40 486838 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 16ª Nominación de Rosario, juzgado vacante; Secretaría de la Dra. Ma. Sol Sedita, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/ESQUIVEL, JUAN CRUZ s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-02944879-2 se ha dictado lo siguiente: Tomo: 78 Folio: 209 Resolución: 794. Rosario, 26 de septiembre de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique planilla de liquidación final y se acompañe constancia actualizada de AFIP. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb, Juez en suplencia; Ma. Sol Sedita, Secretaria. 28 de Septiembre de 2022.

§ 35 486813 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de Rosario y en autos ALARCON LUIS ALBERTO c/AVELLINO OSCAR FRANCISCO s/Prescripción adquisitiva; 21-01613837-9 se hace saber que se dicto lo siguiente respecto al inmueble inscripto al Tomo 197 Folio 1937 Número 96158 lote 24 Manzana C Rosario: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Por adecuada demandada en la forma expresada. Atento Por promoción demanda de usucapion del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a Oscar Francisco Avellino, como así también a todas aquellas personas que se creyeron con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días

después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Hágase saber que el edicto deberá incluir sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos y publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Funes a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura del demandado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado-) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de treinta días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual Art. 16 inc. 1) de la Ley Impositiva Anual (Modificado por ley 13785 (0,75 % del Avalúo Fiscal). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrese oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que en lo sucesivo los escritos para la presente causa deberán ser enviados electrónicamente a través de la Autoconsulta online de la página del Poder Judicial. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado en autos debiendo el oficial notificador dar estricto cumplimiento del Art 63 del CPCCSF. Dra. Ma. Sol Sedita, Dr. Pedro Antonio Boasso; Secretaria, Juez. Dra. Rocci en suplencia.

§ 60 486799 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en MORALES SUSANA AMALIA y otros c/MOVI ROSARIO SAU s/Daños y perjuicios; 21-02897485-7 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 24/08/2022: téngase presente el domicilio denunciado del codemandado Ferraro. Al punto II: notifíquese a Mario Peralta por edictos, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Firmado Dra. Rubiolotta, Dra. Mantello. Dra. Rocci en suplencia.

§ 35 486793 Oct. 13 Oct. 17

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELSA ALVO, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: ALVO ELSA c/BINIAN s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 1474/08 – Rosario, 12 de Septiembre de 2022. Dr. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

§ 35 486808 Oct. 13 Oct. 17

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Sra. Patricia Beade, en los autos caratulados: "ASERRADERO SOLDINI S.A. c/SEGRERA ROBERTO s/JUICIO EJECUTIVO – CUIJ 21-02883614-4, ha dado lugar a que se publique la aprobación de planilla efectuada bajo resolución N° 1247 del 09/09/2022: "Nro. 1247 – Rosario, 09/09/2022. Y Vistos... Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$753.878,24.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario, 14 de Setiembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

§ 35 486810 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Nro. 1 a cargo del Dr. Daniel Humberto González, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MARTINOTTI MAIRA MARIA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-12628356-0, en fecha 27/12/2021, se ha ordenado citar y emplazar a la demandada, Sra. Martinotti Maira Maria, DNI 36.879.698, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 5 de Septiembre de 2022. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.

§ 35 486815 Oct. 13 Oct. 17

En los autos caratularos: HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/PERALTA, LAUREANO JAVIER y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-12639393-5, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 3, de Rosario, Provincia de Santa Fe, se han publicado los siguientes Decretos: "Rosario, 04 de Febrero de 2022. Proveyendo los escritos cargos nros. 277/2022 y 278/2022: por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme a la sustitución del poder general acompañado. Por iniciada formal demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 408, ss. y cc. del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le co-

rresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC) [...] Atento lo normado por el artículo 5 de la Ley N° 7.234, modificada por la Ley N° 9040, duplíquense los términos procesales para las partes en este proceso. [...] Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Jueza) - Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Por lo tanto, se cita y emplaza al Sr. Peralta Laureano Javier, DNI 26.840.765 - CUIL/T: 20-26840765-1, a que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, por el plazo de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

§ 35 486817 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario de la ciudad de Rose4entr de los autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OSSOLA, ILEANA ENRIQUETA y Otros s/Apremios fiscales municipales, CUIJ N° 21-02871026-4, por Resolución Nro. 1172 de fecha 23 de Agosto de 2021, se ha resuelto lo siguiente: "Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Ileana Enriqueta Ossola y Carlos Alberto Ossola, hasta tanto la actora haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$14.457,79.- (pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete con 79 ctvos) con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.) 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler; Dra. Patricia Beade: Secretaria. Rosario, 27 de Septiembre de 2022. Rosario, 27 de Setiembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 486819 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: BARRIAS, DANIEL DARIO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ. 21-02957630-8, por auto n° 875 de fecha 29 de septiembre de 2022 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de noviembre de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 16 de diciembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 6 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio de la Síndica. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la C.P.N. Perla Sabina Lioni, con domicilio en calle Córdoba 1452 p 1 de E de la localidad de esta ciudad con horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 1 8:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi, Secretaria.

S/C 486642 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Juez vacante, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados: SEBASTIAN GRIMALDI SA s/Concurso Preventivo - 21-02915863-8 (239/2019), por decreto de fecha 29/09/2022 se ha dispuesto Rosario, 29 de Septiembre de 2022. [...] Al escrito N° 12775/22: Independientemente de lo resuelto (y. N° 821 del 27/09/22) y de la legitimación del presentante, atento facultades dispuestas en el art. 274 LCQ y por elementales razones, prorrogase la audiencia informativa prevista para el día 30/09/2022, fijándose nueva fecha de audiencia para el 26/10/2022 a las 10:00hs. Asimismo prorrogase el término de vencimiento del período de exclusividad para el día 03/11/2022. Notifíquese. [...] Fdo. Ma. Eugenia Sapei, secretaria, Marcelo Quiroga, juez en suplencia.

§ 250 486662 Oct. 11 Oct. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos: COSENZA LAURA c/GARAY DAMIAN s/Apremios - CUIJ 21-27875477-1, se hace saber que a fin de notificar al Sr. Damián Gustavo Garay, DNI n° 21.130.706, se ha decretado lo siguiente "San Lorenzo, 27 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciado incidente de cobro de honorarios (art. 507 y ss del CPCC). Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 03 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese la boleta y sellado fiscal acompañado. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Unase por cuerda los presentes a los autos nro. 21-23856284-5. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Dra. Virna Celina Peretti. Auto: T° 81 F° 457 N° 2585. San Lorenzo, 29/09/2022. Atento lo solicitado: Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes netos que perciba el Sr. Garay Damián, DNI 21.130.706 de su empleador hasta cubrir la suma de \$114.292,53 con más la de \$34.287,75 estimados provisoriamente para intereses y costas. Los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de Santa Fe, Suc. San Lorenzo en la cuenta judicial para estos autos y a la orden del Juzgado. A tal efecto, ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC).- Fdo Dr. Marcelo Escola, Juez, Fdo. Dra. Virna Celina Peretti.

§ 60 486851 Oct. 13 Oct. 17

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro